

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32233

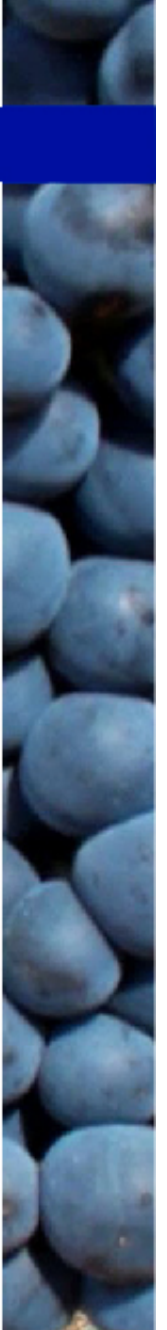
Mendoza, Jueves 14 de Noviembre de 2024

Normas: 15 - Edictos: 287

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	5
RESOLUCIONES	13
FALLOS	19
ORDENANZAS	20
DECRETOS MUNICIPALES	21
Sección Particular	23
CONTRATOS SOCIALES	24
CONVOCATORIAS	41
IRRIGACION Y MINAS	47
REMATES	48
CONCURSOS Y QUIEBRAS	58
TITULOS SUPLETORIOS	66
NOTIFICACIONES	71
SUCESORIOS	85
MENSURAS	94
AVISO LEY 11.867	101
AVISO LEY 19.550	102
BALANCES	111
AUDIENCIAS PUBLICAS	112
REGULARIZACIONES DOMINIALES	113
LICITACIONES	115
FE DE ERRATAS (edicto)	120

SECCIÓN GENERAL



LEYES

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Ley N°: 9586

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°- Autorízase al Departamento General de Irrigación a enajenar, mediante procedimiento legal de pública subasta, un inmueble de su propiedad que a continuación se individualiza:

1. Ubicación: calle 25 de Mayo N° 1245 de la Ciudad de Mendoza.
2. Inscripción: Asiento N° 9616 de fojas 255, Tomo 79 de Capital, en fecha 26 de junio de 1926.
3. Mensura: Plano de Mensura 01-39389, visado por la Dirección Provincial de Catastro en julio de 2006.
4. NC: 01-01-10-0019-000027-0000-0.
5. Padrón de Rentas: N° 51-05338-7.
6. Padrón Municipal: N° 488-24.
7. Superficie: según Mensura de ochocientos cuarenta y dos metros con veintitrés decímetros cuadrados (842.23 m2) y según Título de ochocientos treinta y seis metros con dos decímetros cuadrados (836.02 m2). La adjudicación del mencionado inmueble se realizará en el estado en que se encuentra, y el acta que dé cuenta de él, será inscripta sin más trámite, en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, y demás que correspondan.

Art. 2°- Establézcase que los fondos obtenidos de la enajenación autorizada en el artículo 1° no podrán ser utilizados en gastos corrientes, siendo los mismos destinados a la adquisición de bienes de capital y/o inversiones.

Art. 3°- El inmueble a enajenarse se venderá libre de todo ocupante, a cuyo efecto el Departamento General de Irrigación deberá notificar a quienes lo ocupen, para que el plazo de treinta días corridos, procedan a su desalojo. Vencido dicho plazo, los jueces competentes procederán a ordenar el lanzamiento judicial, sin más trámite que el requerimiento del Departamento General de Irrigación, salvo que los ocupantes invoquen título suficiente para la posesión.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DRA. HEBE CASADO

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
14/11/2024 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1832

MENDOZA, 20 DE SETIEMBRE DE 2024

Visto el EX-2024-6492147-GDEMZA-GOBIERNO, en el cual se tramita un aporte de capital al Fideicomiso para la Conectividad para el Desarrollo Productivo de la Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que en orden N° 5 del expediente de referencia obra el Proyecto de Inversión refrendado por la Dirección General de Asuntos Gubernamentales y la Dirección General de Modernización, ambas dependientes del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, como así también por la Gerencia General de Mendoza Fiduciaria S.A.

Que por la Ley N° 9477 se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo el Programa para la Transformación Digital de la Provincia de Mendoza.

Que el Artículo 3° de la mencionada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a implementar dicho programa a través del Fideicomiso para la Conectividad para el Desarrollo Productivo de la Provincia de Mendoza, instrumentado a través de Mendoza Fiduciaria S.A.

Que Decreto N° 1275/24 designa como Autoridad de Aplicación del Programa para la Transformación Digital de la Provincia de Mendoza al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Que presupuestariamente es posible acceder al aporte de los fondos necesarios.

Que habiéndose diligenciado el correspondiente volante de imputación preventiva del gasto, de acuerdo a lo dictaminado en órdenes N° 10 y 17 por la Dirección De Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, y a lo dispuesto por el Artículo N° 63 de la Ley N° 9497 (Ley de Presupuesto Ejercicio 2024), y Artículo N° 27 del Decreto Acuerdo N° 410/24,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese un aporte al Fideicomiso para la Conectividad para el Desarrollo Productivo de la Provincia de Mendoza, CUIT 30-71704420-3, por la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 98/100 (\$ 187.082.236,98) de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: El gasto dispuesto en el artículo anterior será atendido por la Tesorería General de la Provincia

con cargo a la siguiente partida: U.G.C. G99022-52401-000, U.G.E. G96140 del presupuesto vigente para el año 2.024.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º: Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

14/11/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2252

MENDOZA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-07606733-GDEMZA-DEIE, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. Natalio Luis Mema "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rectora, Cont. Esther Lucía Sánchez, suscripto el día 16 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la firma del presente convenio las partes acuerdan desarrollar conjuntamente estadísticas con la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia, en adelante la DEIE, a fin de realizar los relevamientos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, conforme a los trabajos que vaya requiriendo ésta a "la UNCuyo". El límite del presente convenio estará dado por la cantidad de módulos estadísticos a contratar, que se fija en un máximo de sesenta mil (60.000) módulos estadísticos;

Que las partes se comprometen a brindar la mayor colaboración recíproca posible para el fortalecimiento de las capacidades científicas y técnicas y el correcto desarrollo de las actividades previstas en los plazos necesarios, tendientes a alcanzar el objeto del convenio de que se trata;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 inciso i) de la Ley N° 9501 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial en orden 11,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. Natalio Luis Mema "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rectora, Cont. Esther Lucía Sánchez, suscripto el día 16 de octubre de 2024, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/11/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2294

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-08128635-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 30 de octubre de 2024, mediante la cual comunica la Sanción N° 9586,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9586.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

14/11/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 1657

MENDOZA, 28 DE AGOSTO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-00982155-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y su tramitación conjunta Nros. EX-2022-04385658-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, EX-2022-06753093-GDEMZA-CCC, EX -2022-03563498-GDEMZA-CCC y EX-2022-02188562-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la EMPRESA ESCOLTA SEGURIDAD KUMKGANG S.A., interpone Recurso de Alzada contra la Resolución N° 2911/22 de fecha 06 de septiembre de 2022 dictada por el entonces Ministerio de Seguridad, en la cual se hizo lugar en lo formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto en contra de la Resolución N° 0394/22, dictada por el Sr. Director del Repar-Repriv dependiente del citado organismo, y se aplicó la sanción de cancelación definitiva para funcionar a la parte recurrente, por infracción al artículo 34 apartado II inciso D) de la Ley N° 6441/97 y sus modificatorias;

Que analizando el aspecto formal del remedio deducido, el mismo ha sido presentado dentro de los plazos previstos por el artículo 184 y siguientes de la Ley N° 9003, por lo que debe admitírselo formalmente;

Que analizando el aspecto sustancial del recurso en trato y fundamentos del dictamen efectuado por el asesor legal del Ministerio de Seguridad, conforme a que no se encuentran acreditados los extremos legales para la procedencia de la declaración de nulidad del acto administrativo atacado, como consecuencia de los argumentos ahora vertidos en esta etapa de instancia recursiva, dado que se consintió tácitamente los argumentos tenidos en cuenta por resolución, al no promover en forma oportuna dicha oposición y con pleno conocimiento de las circunstancias que dieron lugar a la misma, en tanto no hubo una modificación en la plataforma fáctica ni jurídica de los hechos controvertidos, todo ello teniendo en consideración que se modificó in totum los argumentos defensivos en las diferentes etapas;

Que cabe aclarar que las actas revisten el carácter de instrumento público y que el reclamante no ha logrado desvirtuar con pruebas en contrario la contundencia probatoria de lo allí determinado;

Que el sancionado con sus dichos no lograría modificar la plataforma fáctica y jurídica de la sanción impuesta oportunamente, toda vez que ha quedado probado su infracción a la normativa vigente;

Que asimismo, de la compulsa de las actuaciones surge que habiendo sido constatados los incumplimientos a la Ley N° 6441 y modificatorias, la sanción resulta ajustada a derecho, siendo improcedente el recurso deducido;

Que en orden 59 la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia luego del análisis jurídico dictamina y concluye: "...que corresponde en primera instancia admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso interpuesto, ratificando la sanción de cancelación definitiva para funcionar (Art. 34 Ap. II inc. D) por infracción al Art. 34 Ap. I inc. E de la Ley N° 6441)...";

Que en orden 67 Asesoría de Gobierno luego del análisis jurídico dictamina y concluye: "...surge que habiendo sido constatados los incumplimientos a la Ley 6441, la sanción resulta ajustada a derecho, siendo improcedente el recurso deducido. Por las razones expuestas se aconseja aceptar en lo formal y rechazar sustancialmente el recurso Jerárquico mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.";

Por ello, y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 59 y por Asesoría de Gobierno en orden 67;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese desde el aspecto formal y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por la "EMPRESA ESCOLTA SEGURIDAD KUMKANG S.A.", C.U.I.T. N° 30-70991928-4,

contra la Resolución N° 2911-S-22, de fecha 06 de septiembre de 2022 dictada por el entonces Ministerio de Seguridad, que hizo lugar en lo formal y rechazó en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto en contra de la Resolución N° 0394/22, dictada por el Sr. Director del Repar-Repriv dependiente del citado organismo, y se aplicó la sanción de cancelación definitiva para funcionar a la parte recurrente, por infracción al artículo 34 apartado II inciso D) de la Ley N° 6441/97 y sus modificatorias, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º - A fin de dar cumplimiento con el Art. 150 de la Ley N° 9003, debido a que el acto administrativo que resuelve este recurso agota la instancia, deberá hacerse constar en la notificación a efectuarse, que el recurrente cuenta para su impugnación, con la acción procesal administrativa prevista en la Ley N° 3918, la que podrá ser interpuesta en el plazo de treinta (30) días corridos, a contar desde la notificación del decreto que resuelve el planteo formulado.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

14/11/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1779

MENDOZA, 13 DE SETIEMBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-00970222-GDEMZA-CCC, sus tramitaciones conjuntas Nros. EX-2018-3440365-GDEMZA-DGSERP#MSEG, EX-2021-02568690-GDEMZA-CCC, EX-2021-06846071-GDEMZA-OTEPRE#MGTYJ y EX-2021-05028990-GDEMZA-CCC;

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones, tramita el Recurso de Alzada, presentado por el Sr. Basualdo Ríos, Jorge Gerónimo por denegatoria tácita del reclamo de liquidación de haberes de 12 días del mes de junio de 2018, que sostiene no le han sido abonados;

Que por el principio de informalismo en favor del administrado corresponde dar al presente el trámite de formal recurso jerárquico de acuerdo a lo establecido por el Art. 179 de la Ley N° 9003;

Que el recurrente en sus fundamentos sostiene que es personal penitenciario retirado. Que el mismo ingresó al Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, para fecha 01/05/1992, disponiéndose su retiro para acogerse al beneficio previsional mediante Resolución del entonces Ministerio de Seguridad N° 1849-S de fecha 30/08/2021, con retroactividad al 01/05/2018, pero que continuó prestando funciones, durante todo el mes de mayo, como así también prestó servicio por doce (12) días del mes de junio del año 2018;

Que de la compulsa de las actuaciones surge que al administrado le fue concedido el retiro mediante Resolución N° 13 de fecha 16/01/2018 emitida por el Coordinador Ejecutivo de la Oficina Técnica Previsional, la que se encontraba supeditada al alta de haberes efectuada por ANSES;

Que en orden 36 obra informe y documentación que certifica que el causante fue dado de alta en su beneficio jubilatorio a partir del mes de mayo de 2018 comenzando a cobrar sus haberes el 29/05/18;

Que en orden 45 obra dictamen legal del Departamento Legal y Técnico de la Dirección General del

Servicio Penitenciario Provincial, el cual concluye: "...corresponde el rechazo del reclamo de autos puesto que no pueden superponerse haberes en actividad con haberes jubilatorios por el mismo período...";

Que en orden 61 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia el cual en su parte pertinente dispone: "...De los antecedentes detallados precedentemente se puede colegir que: 1) Se ha determinado que el causante comenzó a percibir sus haberes jubilatorios el 29/05/18 por lo que, coincidiendo con lo dictaminado por el Servicio Penitenciario, NO LE CORRESPONDE el pago por los días de junio reclamados por superponerse ambos. 2) El Sr. Basualdo fue notificado de esta situación con fecha 07/07/22 a fin de ponerlo en conocimiento y posibilitar su ratificación o no y según las constancias de autos el mismo NO HA REALIZADO NINGUNA PRESENTACION CON POSTERIORIDAD, lo que permite presumir el abandono voluntario del derecho invocado por el denunciante (arts. 131 y sig de la Ley 9003). Por los fundamentos y la normativa ut supra expuestos, esta Asesoría Letrada entiende que corresponde: 1. Aceptar el recurso formalmente; 2. Rechazar el recurso incoado por entender que el administrado no ha aportado elementos que permitan variar la decisión...";

Que en orden 67 Asesoría de Gobierno dictamina y concluye: "...De acuerdo con las constancias de orden 47 del expediente acumulado EX-2018-03440365-GDEMZA-DGSERP#MSEG, el administrado percibió haberes jubilatorios a partir del 29 de mayo de 2018. En virtud de ello, el reclamo resulta improcedente, al encontrarse percibiendo el pertinente haber jubilatorio desde el 29 de mayo de 2018. Por ello corresponde admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico interpuesto...";

Por ello, atento a lo previsto por los artículos 150 y 179 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003 y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 61 y por Asesoría de Gobierno en orden 67,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese desde el aspecto formal y rechácese desde el aspecto sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Basualdo Ríos, Jorge Gerónimo D.N.I. N° 16.075.156, respecto al reclamo de liquidación de haberes de 12 días trabajados en el mes de junio de 2018, por las razones de hecho y de derecho expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2° - A fin de dar cumplimiento con el Art. 150 de la Ley 9.003, hágase saber al administrado que el acto administrativo que resuelve este recurso agota la instancia, deberá hacerse constar en la notificación a efectuarse, que el recurrente cuenta para su impugnación, con la acción procesal administrativa prevista en la Ley N° 3918, en el plazo de 30 días corridos, a contar desde la notificación del decreto que resuelve el presente recurso

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al registro oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
14/11/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 2271

MENDOZA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-01119040-GDEMZA-CCC, en el cual la señora Elodia Valeriana Millán de Puy, en nombre y representación de MILLÁN S.A., CUIT N° 33-50385092-9, interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 65/24 emitida por el Ministerio de Producción en fecha 25 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que los requisitos formales de procedencia del recurso interpuesto han sido debidamente observados, toda vez que ha sido impetrado en legal tiempo y forma, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 179 de la L.P.A., razón por la cual resulta admisible formalmente;

Que en orden 2 del expediente asociado EX-2023-04914675-GDEMZA-DFYC#MEIYE se observa el Acta de Infracción identificada como ACTA 15181- MILLÁN S.A.;

Que en orden 5 del expediente citado en el párrafo anterior rola descargo por la empresa y en orden 12 se exhibe dictamen que aconseja el dictado del acto administrativo que aplique una multa;

Que en orden 22 del expediente asociado EX-2023-04914675-GDEMZA-DFYC#MEIYE luce la Resolución N° 482/23 que desestima el descargo por no encontrar ninguna irregularidad en el acta de infracción, probado el incumplimiento a los Artículos 5 y 6 de la Resolución N° 07/02 concordante con el Decreto N° 274/19 y aplica la multa de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00);

Que en orden 27 (del expediente asociado EX-2023-04914675-GDEMZA-DFYC#MEIYE), la sancionada presenta Recurso de Revocatoria que es rechazado por la Resolución N° 641/23/DFYC, en orden 38;

Que en orden 2 del EX-2024-00289354-GDEMZA-CCC se observa Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 641/23/DFYC, rechazado en lo sustancial por Resolución 65/MP/24 en orden 18;

Que del análisis sustancial del Recurso interpuesto surge que la quejosa en esta instancia reitera los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer Recurso de Revocatoria y el Jerárquico;

Que reitera que la Resolución dictada no logra desvirtuar el planteo nulificadorio del acta de infracción oportunamente opuesto, que se funda en argumentos arbitrarios e ilegítimos, así como que la multa impuesta resulta exorbitante e irracional, siendo la misma desproporcionada con la presunta infracción imputada;

Que en concordancia con las posturas asentadas en los antecedentes, el obrar de los Inspectores como el de los Asesores y Funcionarios intervinientes en el proceso ha sido regular y en cumplimiento riguroso de la normativa estipulada;

Que las disposiciones transgredidas rezan: Artículo 5° de la Resolución N° 07/2002 – “La exhibición de los precios deberá efectuarse por unidad, en forma clara, visible, horizontal y legible. Cuando se realice mediante listas, éstas deberán exponerse en los lugares de acceso a la vista del público, y en los lugares de venta o atención a disposición del mismo.”;

Que el Artículo 6° del mismo cuerpo normativo expresa: “En el caso de bienes muebles, la exhibición se hará sobre cada objeto, artículo, producto o grupo o conjunto de una misma mercadería que se encuentre expuesto a la vista del público. Cuando por la naturaleza o ubicación de los bienes no sea posible, deberá utilizarse lista de precios.”;

Que, como se observa, el hecho infraccionario descripto por la Ley no requiere para su configuración de intención alguna, tan solo de que acaezca el mismo;

Que tampoco requiere que se genere un daño comprobable a la confianza del consumidor, ni el ilícito puede quedar “condonado” con una actitud de predisposición a las consultas de los consumidores a los dispositivos verificadores o los empleados de caja, como sugiere en la presentación. El hecho se produjo, la sancionada lo ha reconocido y como tal se ha configurado el ilícito sancionable;

Que tampoco se considera que pueda esgrimirse como atenuante o eximente de responsabilidad, el volumen de artículos, la fecha comercial o las técnicas de marketing utilizadas, porque todo ello pudo y debió preverse. En una empresa de la magnitud de la recurrente se deben adaptar los mecanismos adecuados para cumplir con todas las exigencias que determina la ley, rigurosa tanto para esta como para comercios de pocos empleados (conf. Artículo 1725 del C.C. y C.);

Que este tipo de infracciones no requiere que se configure la existencia de dolo o que medie un perjuicio constatable a algún consumidor determinado, pues el carácter de formal de este tipo de conductas reprochadas hace de su solo cumplimiento, materia de sanción administrativa;

Que las Actas labradas por el personal de la Dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial constituyen instrumentos públicos, los cuales hacen fe de sí y se prueban por sí mismos. Este criterio ha sido seguido por el Decreto N° 274/19 en su Artículo 42, tercer párrafo: “La reglamentación establecerá la forma y condiciones de notificación del acta. Los hechos constatados por la autoridad de aplicación tendrán valor probatorio pleno, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de sus derechos o intereses, pudieran aportar los administrados”;

Que la validez del Acta no requiere de la intervención de testigos que certifiquen su contenido;

Que el Acta detalla exhaustivamente el procedimiento seguido por el inspector, las falencias detectadas, la normativa vulnerada, se identifican todos los productos observados que presentan deficiencias en la exhibición del precio y se le informa a la sancionada los plazos de presentación de descargo. El acta como su planilla adjunta no presenta vicios ni inconsistencias que pudieran poner en vilo la regularidad del acto;

Que como se ha reiterado en las anteriores presentaciones y como se interpreta del artículo, las Actas labradas por el personal de la Dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial constituyen instrumentos públicos, los cuales hacen fe de sí y se prueban por sí mismos;

Que la Resolución Nacional N° 07/2002 de la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor fija un procedimiento específico para la exhibición de precios. En los considerandos de la norma aclara específicamente que las disposiciones dictadas se enmarcan en lo que dispone el DNU N° 274/19 de Lealtad Comercial, reglamentando lo estipulado por el Artículo 10 incisos a) y c) de dicha normativa. Por ende la resolución tiene una exigibilidad plena y el incumplimiento de sus disposiciones hace pasible al infractor de las sanciones que establece la norma;

Que en cuanto a la exorbitancia, el monto de la multa de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), impuesto por Resolución N° 482/23 se encuentra dentro del rango previsto por el Artículo 57 inciso b del Decreto N° 274/19 y se condice con los antecedentes y constancias del expediente. La empresa resulta reincidente de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 59 del mismo cuerpo legal autorizándose a duplicar los límites en su mínimo y máximo de las multas. Teniendo en cuenta el criterio de graduación plasmado por el Artículo 58 del decreto: “La autoridad de aplicación graduará las sanciones en base a: la gravedad de la infracción; el daño causado a todas las personas afectadas por la actividad prohibida; el beneficio obtenido por todas las personas involucradas en la actividad prohibida; el efecto disuasivo; el valor de los activos involucrados al momento en que se cometió la violación; la intencionalidad; la duración; la participación del infractor en el mercado; el tamaño del mercado afectado; la duración de la práctica y los antecedentes del responsable, así como su capacidad económica. La colaboración con la autoridad de aplicación en el conocimiento o en la investigación de la conducta podrá ser considerada un atenuante en la graduación de la sanción”;

Que la Resolución N° 63, de fecha 3 de febrero de 2023, por medio de la cual la Secretaría de Comercio Interior ("SCI"), actualizó el valor de la unidad móvil establecida en la Ley N° 27.442 de Defensa de la Competencia ("LDC") en PESOS CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 162,55). En consecuencia, la sanción de multa prevista en el inciso b) del Artículo 57 del Régimen de Lealtad Comercial, que se establece entre 1 y 10.000.000 de Unidades Móviles, puede ir desde AR\$ 162,55 hasta AR\$ 1.625.500.000;

Que la sanción parece justa en su monto, en relación a la infracción concreta que se intenta sancionar con la misma, atento a que pretende disuadir las conductas infractoras;

Por lo expuesto y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto, el Recurso Jerárquico interpuesto la señora Elodia Valeriana Millán de Puy, en nombre y representación de MILLÁN S.A., CUIT N° 33-50385092-9, contra la Resolución N° 65/24 emitida por el Ministerio de Producción en fecha 25 de enero de 2024, por lo que la misma queda confirmada en todos sus términos.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo

14/11/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 5923

MENDOZA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO el EX-2024-08422774-GDEMZA-MESA#DGE, mediante el cual se tramita la Convocatoria al Concurso de Ingreso a la Docencia de Cargos Titulares en establecimientos educativos de la Modalidad de Educación Especial.

CONSIDERANDO:

Que los Concursos son los mecanismos previstos por la Ley N° 4934 "Estatuto del Docente" y sus concordantes Decretos Reglamentarios;

Que corresponde convocar a Concurso de Ingreso a la Docencia en los cargos respectivos en establecimientos de la Modalidad de Educación Especial, para lo cual los aspirantes deben ajustarse a las condiciones generales y especiales consignadas en los artículos 16° y 56° de la Ley N° 4934- Estatuto del

Docente, sus concordantes Decretos Reglamentarios y la Ley N° 6929 de Incompatibilidad;

Que la RIT-2019-2399-GDEMZA-DGE; su modificatoria RIT-2019-3542-GDEMZA-DGE; la RESOL-2022-980-E-GDEMZA-DGE, RESOL-2023-190-GDEMZA-DGE y la zona determinada por resoluciones individuales de las escuelas recientemente creadas, en concordancia con el Decreto N°250/18 establecen las categorías sobre las zonas escolares;

Que el Decreto N° 354/2000 establece en su Art. 2, punto 1.3 que: "En todos los casos en que figure en el Orden de Méritos que el aspirante posee un cargo titular o 15 (quince) horas cátedras titulares en establecimientos del Estado Provincial, no podrá optar por otro cargo u horas cátedras en carácter de titular en el Concurso de Ingreso a la titularidad en la docencia, si no presenta la renuncia al cargo u horas cátedras titulares";

Que los docentes de escuelas privadas, celadores y agentes titulares de otras reparticiones, que cumplan los requisitos para el ingreso y posean un cargo titular podrán optar, siempre y cuando presenten la renuncia a dicho cargo. La misma debe estar recibida y aceptada por autoridad competente y/o representante legal, procediendo de igual modo con los docentes contratados por un período de 5 (cinco) años o más;

Que el Concurso de Ingreso debe realizarse con los cargos vacantes que queden luego de llevarse a cabo el Movimiento Anual de traslados definitivos 2025, previo a realizar la reserva del 15% según lo establece el Decreto Reglamentario N° 313/85 en sus Artículos 80 a 84;

Que asimismo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 5041 en su Artículo 13, de los cargos restantes, se garantiza el 4% para personas con discapacidad que reúnan las condiciones necesarias para el desempeño de la función;

Que se emitirá por Circular de Secretaría Técnica la publicación de los cargos vacantes resultantes según el considerando ut supra;

Que en virtud de promover la calidad educativa y en un todo de acuerdo con la normativa, sólo se permitirá la participación en dicho acto de los aspirantes que presenten Bono Docente de la Modalidad Educación Especial y por especialidad, bajando instancia a Bono Habilitante sólo en caso de no existir o no presentarse ningún aspirante con Bono Docente de la Modalidad y Especialidad a la que aspira. No se ofrecerán cargos a quien posea Bono Supletorio;

Que en orden 4 obra Visto Bueno de la Subsecretaria de Educación;

Que el Gobierno Escolar llevará a cabo el Concurso en el mes de diciembre de 2024, según la modalidad virtual sincrónica como metodología;

Que los requisitos y procedimientos para el Ingreso a la Docencia obran en Anexo Único que es parte integrante del presente resolutivo;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro. - Convóquese a Concurso de Ingreso a la Docencia Año 2025, con modalidad virtual-sincrónica en establecimientos educativos de la Modalidad de Educación Especial, pertenecientes a Escuelas de Gestión Estatal que dependen de la Dirección General de Escuelas, en los cargos de:

- Maestro/a de Grado
- Maestro/a de Materias Especiales.
- Maestro/a de Grado de Formación Profesional.
- Equipos Técnicos.

Artículo 2do.- Establézcase que el Concurso convocado en el artículo precedente deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones detalladas en el Anexo Único (archivo embebido) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3ro. - Establézcase que es responsabilidad del docente reunir los requisitos exigibles para el ingreso a la Titularidad 2025 de la Modalidad de Educación Especial, realizando la inscripción por GEM, rol eventos 2025-MIEE- Movimiento de Ingreso a la Docencia Anual Educación Especial, manifestando su voluntad de participar;

Artículo 4to.- Establézcase que la documentación enviada por el docente tiene carácter de declaración jurada y que cualquier adulteración de la misma generará en forma inmediata la exclusión de su participación en el concurso y además el inicio de las acciones administrativas y/o legales correspondiente;

Artículo 5to.- Facúltase a la Secretaría Técnica a definir el Cronograma y la Publicación de Vacantes del presente Concurso.

Artículo 6to.- Encomiéndese a la Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial la realización de los actos útiles necesarios para la materialización del Concurso durante el mes de diciembre de 2024: Publicación del Orden de Méritos, envío de enlaces del Concurso y control de documentación requerida, en conjunto con los organismos de Dirección General de Escuelas autorizados para tal fin (Salud Laboral, Dirección General de Asuntos Jurídicos).

Artículo 7mo.- Instrúyase a la Junta Calificadora de Méritos a realizar la reserva del 15% de las vacantes existentes, de acuerdo con el Artículo 80º a 84º del Decreto Reglamentario N° 313/85 y a lo dispuesto en el Artículo 35º de la Ley N° 4934 - "Estatuto del Docente".

Artículo 8vo.- Determinése que la Junta Calificadora de Educación Especial podrá bajar instancias para la participación en el Concurso de Ingreso a la Docencia 2025 en Escuelas de Educación Especial, de aquellos aspirantes que presenten Bono Habilitante pertenecientes a la Modalidad de Educación Especial, sólo en aquellos casos donde no existiera Bono Docente o no se presentase ningún postulante, correspondiente a la Modalidad y Especialidad a la que aspira concursar. No se ofrecerán cargos con Bono Supletorio.

Artículo 9no.- Instrúyase a la Junta Calificadora de Méritos, asegurar el cumplimiento del artículo 13º de la Ley N° 5041, que determina el ofrecimiento del 4% de las vacantes para ingreso de docentes con discapacidad que reúnan las condiciones para el cargo. Se aplicará este porcentaje previo a agotar los cargos.

Artículo 10mo.- Dispóngase que si por razones de organización escolar (plantas legales) algún cargo de las vacantes declaradas no existiera, dentro de las atribuciones que determina la Ley, se efectuarán las rectificaciones correspondientes.

Artículo 11ro. - Determinése el siguiente cronograma para el movimiento de ingreso anual docente 2025 de Educación Especial.

Inscripción 19/11/24 a las 8.00hs. hasta el 29/11/24 a las 23.59 hs.	Por GEM rol eventos 2025-MIEE-Movimiento de Ingreso Anual Educación Especial
22/11/24	Publicación de orden de méritos provisorio

25/11/24 al 06/12/24	Período de reclamos (dge-juntaespecial@mendoza.edu.ar)
09/12/24	Publicación del Orden de méritos definitivo
12/12/24 a partir de las 09.00hs. y hasta el 13/12/24	Acto Virtual Sincrónico
01/02/2025	Toma de posesión y efectiva prestación de servicio

Artículo 12do. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/11/2024 (1 Pub.)

I.S.C.A.M.E.N

Resolución N°: 492

MENDOZA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO:

El expediente N° EX-2024-8327970-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, en el cual se tramita una "LICITACIÓN PÚBLICA POR LA ADQUISICION DE CEBOS DE FEROMONAS PARA CARPOCAPSA, GRAFOLITA Y LOBESIA BOTRANA - TRAMPAS DELTA Y PISOS ENGOMADOS PARA TRAMPAS TIPO DELTA (S/C 631, 632)", y

CONSIDERANDO:

Que para cubrir las necesidades del Programa de la Agencia de Calidad Agroalimentaria – Control Sustentable de Lepidópteros y Plagas Secundarias durante el Ejercicio 2024, es necesario adquirir 2.960 Unidades de FEROMONAS PARA CARPOCAPSA (CODLEMONE), 2.030 Unidades de FEROMONAS PARA GRAFOLITA (ORFAMONE), 16.320 Unidades de CEBOS DE FEROMONA DE LOBESIA BOTRANA PARA MONITOREO, 42.540 Unidades de PISOS ENGOMADOS PARA TRAMPAS TIPO DELTAS y 2.850 Unidades de TRAMPA DELTA CON GANCHO TDL, de acuerdo a lo indicado en las Solicitudes de Compra N° 631 y 632 que obran en GEDOS SOL-2024-7798801-GDEMZAISCAMEN#MEIYE y SOL-2024-7799087-GDEMZAISCAMEN#MEIYE de estos actuados.

Que el monto estimado a invertir alcanza la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 116.040.700,00), los que han sido reservados en la partida correspondiente del Ejercicio 2024, de acuerdo con el volante de imputación preventiva que rola en GEDO CGP-2024-8353266-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE.

Que en GEDO IF-2024-8406111-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE obra solicitud de requerimiento/contratación N° 20701-91-SCO24 por el Sistema COMPR.AR debidamente autorizado por la CPN. Silvia Marcianesi.

Que en GEDO IF-2024-8407401-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE obra nota a Legales en la cual la CPN. Silvia Marcianesi informa que el I.S.C.A.Men cuenta con el presupuesto necesario para afrontar el gasto que implica este procedimiento.

Que corresponde designar a los técnicos que conformarán la Comisión Evaluadora que tendrán a su cargo el estudio de las ofertas que se presenten.

Que el presente procedimiento de selección del co-contratante se materializa conforme el Artículo 37º de la Constitución Provincial, en concordancia con el nuevo régimen legal de la Administración Pública, Ley Nº 8706, que en su art. 139º determina que: “Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto administrativo en virtud de las disposiciones contenidas en los Artículos 22º inc. a) y b) y 27º inc. d) de la Ley Nº 6333, 132º de la Ley Nº 8706, 22º incs. a) y e) y 23º última parte del Decreto Nº 1508/96 y sus modificatorias, y Decreto Nº 367/24.

Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Letrada del I.S.C.A.Men.

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA
(I.S.C.A.Men.).-**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE CEBOS DE FEROMONAS PARA CARPOCAPSA, GRAFOLITA Y LOBESIA BOTRANA - TRAMPAS DELTA Y PISOS ENGOMADOS PARA TRAMPAS TIPO DELTA, según detalles y demás características que se indican en los Pliegos obrantes en el Expediente Nº EX-2024-8327970-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, por un monto estimado a invertir de PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 116.040.700,00).

Artículo 2º: Aprobar los Pliegos licitatorios de “Condiciones Particulares”, “Pliego de Especificaciones Técnicas” y “Anexos” que conjuntamente con los Pliegos de Condiciones Generales de Licitaciones regirán este llamado a Licitación Pública, y que como anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Designar a los Sres. Oscar Astorga, Ezequiel Moya y Gustavo Velázquez para que conformen la Comisión Evaluadora que deberá analizar las ofertas que se reciban en este procedimiento licitatorio.

Artículo 4º: El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º de esta Resolución, será atendido con cargo a las partidas del I.S.C.A.Men., Cuenta Presupuestaria C96171 41201 36 U.G.C. 30797, por \$ 116.040.700,00 del Ejercicio 2024.

Artículo 5º: Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

JOSÉ ORTS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/11/2024 (1 Pub.)

CONSEJO DE LOTEOS

Resolución Nº: 10

Visto el Expediente Nº 6547-2020 del Registro de la Municipalidad de Tunuyán (EE-54301-2023), caratulado “FIDEICOMISO TIERRA DE ALICANTE S/ INSTRUCCIONES DE LOTEOS”, en el cual se

solicita la aprobación definitiva total del loteo propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO CICHINELLI HILDA ROSA Art. 1679 CCCN (CUIT n.º 30-71522206-6), ubicado en calle Francisco Delgado s/n.º, Distrito Ciudad del Departamento de Tunuyán (N.C. 15-99-01-0500-567748-0000-8), y

CONSIDERANDO:

Que previo a la presentación del proyecto definitivo se cumple con la tramitación requerida por el artículo 2º del Decreto-Ley N° 4341/79.

Que a fs. 74, se agrega Plano de Mensura y Loteo, que cuenta con visación previa conforme, otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M..

Que a fs. 75 se agrega Constancia de Terminación de Obras de Red Distribuidora de Agua Potable, emitida por Aguas Mendocinas.

Que a fs. 77 se agrega certificado Final de Obra, otorgado por la Dirección de Hidráulica.

Que a fs. 78, por Resolución n.º 15/2024, el Departamento General de Irrigación, a través del Subdelegado de Aguas del Río Tunuyán Superior, otorga el Certificado Final de Obra al loteo.

Que a fs. 79/81 se agrega Dictamen Técnico, emitido por la Municipalidad de Tunuyán, por el cual se otorga conformidad a la evaluación de Impacto Ambiental del loteo de referencia.

Que a fs. 82 se incorpora Informe de Avance de Obra de Servicio Eléctrico, emitida por EDEMSA según el cual la obra se encuentra ejecutada en su totalidad.

Que a fs. 104 la Municipalidad de Tunuyán, emite Acta de Inspección de las Obras de Urbanización.

Que con el Acta de Inspección incorporada a fs. 105, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º del Decreto Ley N.º 4341/79 y modificatorias conforme Res. 9/2020.

Que a fs. 107 se agrega ofrecimiento de donación de los espacios destinados al dominio público a la Municipalidad de Tunuyán.

Que con la Documentación agregada a fs. 111/119, se certifica que los titulares dominiales no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes dentro de la 1º, 3º Y 4º Circunscripción Judicial.

Que de acuerdo a lo dictaminado por Secretaría Legal del Consejo de Loteos (fs. 108), puede procederse a la aprobación de proyecto y posterior aprobación de loteo, conforme lo establecido con los artículos 4º y 7º del Decreto Ley N.º 4341/79.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOTEOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto-Ley N° 4341/79 y Artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 150 H Y F 2013, el proyecto definitivo del loteo en el inmueble propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO CICHINELLI HILDA ROSA Art. 1679 CCCN (CUIT n.º 30-71522206-6), ubicado en calle Francisco Delgado s/n.º, Distrito Ciudad del Departamento de Tunuyán, y en conformidad con el Plano agregado a fs. 74 que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M., con una superficie según mensura de: TRES HECTÁREAS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CON SESENTA DECÍMETROS

CUADRADOS (3 has. 9387,60 m² P.M.E.) y según título de: CUATRO HECTÁREAS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (4 ha. 0648,00 m²).

ARTICULO 2º: De acuerdo al Acta de Inspección de Obras agregado a fs. 105, no corresponde se fijen plazos de Obras de Urbanización, por cuanto las mismas se encuentran ejecutadas.

ARTICULO 3º: Apruébese en forma definitiva total, el loteo ejecutado y conforme a lo establecido por el Artículo 7º del Decreto-Ley N° 4341/79 modificado por Ley N° 4992, y Ley N.º 8778, propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO CICHINELLI HILDA ROSA Art. 1679 CCCN (CUIT n.º 30-71522206-6), ubicado en calle Francisco Delgado s/n.º, Distrito Ciudad del Departamento de Tunuyán, y en conformidad con el Plano agregado a fs. 74 que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M., con una superficie según mensura de: TRES HECTÁREAS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (3 has. 9387,60 m² P.M.E.) y según título de: CUATRO HECTÁREAS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (4 ha. 0648,00 m²). Esta aprobación comprende: Manzana “B” lotes 1 al 5 inclusive, Manzana “C” lotes 1 al 20 inclusive, Manzana “D” lotes 1 al 21 inclusive, Manzana “E” lotes 1 al 14 inclusive, Calles Circundantes, Ochavas, Espacio de Equipamiento y Pasaje Peatonal.

ARTICULO 4º: Remítanse las comunicaciones pertinentes a las dependencias que correspondan, quedando autorizadas La Dirección General de Catastro y Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a producir los desgloses de padrones, nomenclaturas y matrículas de acuerdo al plano mencionado en el artículo primero.

ARTICULO 5º: Asimismo, que previo a la realización de la tramitación correspondiente, se autorice a la propietaria para que por su parte pueda iniciar la enajenación de los lotes mencionados en el artículo 1º, conforme al Artículo 8º del Decreto-Ley N° 4341/79, modificado por Ley N° 4992 y Ley N° 8778.

ARTICULO 6º: Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

MENDOZA, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Dra. Laura Jimena Luzuriaga Sammartino

S/Cargo
14/11/2024 (1 Pub.)

FALLOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 18139

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 260, Letra “B”, en el que la MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
14/11/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18140

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 220, Letra "B", en el que el HOSPITAL HUMBERTO NOTTI rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el HOSPITAL HUMBERTO NOTTI, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

14/11/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18141

VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 353, Letra, "B", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD CAPITAL - JURISDICCIÓN 08 – UNIDAD ORGANIZATIVA 41 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I.... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD CAPITAL - JURISDICCIÓN 08 – UNIDAD ORGANIZATIVA 41, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo

14/11/2024 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 10113

VISTO:

Las constancias obrantes en el expediente electrónico EE-20138-2024, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO REF. / PROYECTO DE ORDENANZA COMISIÓN VENDIMIA".

CONSIDERANDO:

Que, la Fiesta Nacional de la Vendimia es un evento de gran relevancia para la promoción y difusión de los valores culturales y productivos tanto de la Provincia como de los Departamentos.

Que, históricamente las celebraciones vendimiales han sido un espacio de encuentro y expresión de la comunidad mendocina, fortaleciendo los lazos sociales y proyectando una imagen positiva de nuestra provincia a nivel nacional e internacional.

Que, en los tiempos actuales, la Fiesta de la Vendimia debe tener como objetivo potenciar sectores que, aunque presentes, como el turismo y la producción, son factores fundamentales para que la fiesta central de Mendoza se mantenga como una auténtica celebración popular.

Que, el Departamento de Guaymallén, en su condición de Capital Nacional del Espumante, posee un potencial turístico y productivo que lo posiciona como un actor fundamental en la celebración de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Que el presente proyecto tiene como objetivo primordial optimizar y transparentar los procesos de

organización y desarrollo del calendario vendimial, a fin de garantizar la eficiencia y la calidad de las actividades que se llevan a cabo en el marco de esta celebración.

Que la implementación de los procedimientos establecidos en el presente proyecto representa un avance significativo en la gestión de la Fiesta de la Vendimia, adaptando las normativas vigentes a las nuevas exigencias y desafíos que esta festividad plantea en la actualidad.

Que es nuestro deber el ofrecer a los vecinos una experiencia innovadora, democrática y participativa, se propone la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso electoral, garantizando así la agilidad, transparencia y seguridad en la selección de Cultores del Trabajo y Representantes vendimiales.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal designará anualmente a los integrantes de la Comisión Vendimia, la cual deberá incluir al menos un miembro del Cuerpo Deliberativo en representación de cada una de las fuerzas que lo componen, funcionarios del Departamento Ejecutivo, cultores del trabajo premiados en años anteriores, representantes vendimiales de mandato cumplido, y referentes de los sectores industriales, comerciales, sociales y académicos. Asimismo, se encargará de elaborar los reglamentos correspondientes para los representantes vendimiales y cultores del trabajo.

Artículo 2°: La Comisión Vendimia aprobará el cronograma de actividades y reglamentos de las categorías que se nombran a continuación, propuestos por el Departamento Ejecutivo, y velará por su correspondiente cumplimiento.

1. Cronograma de festejos vendimiales.
2. Reglamento de elección de los Cultores del Trabajo.
3. Reglamento de elección de las Representantes vendimiales del Departamento de Guaymallén.
4. Reglamento de elección de las Representantes vendimiales de Personas Mayores.

Artículo 3°: Abróguese la Ordenanza N.° 8591/2018 y la Ordenanza N.° 9196/2021.

Artículo 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN A
LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

Dra. Veronica Cancela
Presidenta

Dra. Marcela Amarillo
Secretaria Legislativa

Boleto N°: ATM_8508208 Importe: \$ 2880
14/11/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 4604

GUAYMALLEN, miércoles 13 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 10113 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TÉNGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 10113 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Intendente

Iglesias Mauricio German
Secretario de Gobierno y Desarrollo

Boleto N°: ATM_8506199 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

“GUEVAL S.A.S.”. En la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 29 de octubre de 2024, ante la Notaría adscripta del registro 557 Pamela Santoro; el Sr. Carlos Daniel Guerrero, nacionalidad: Argentino, estado civil: Casado, ocupación: Comerciante, DNI: 26.830.203 CUIT: 20-26830203-5, con domicilio real en Manzana D, casa 8, Barrio Maitén, Maipú, Mendoza, nacido el 09/11/1978 y Matías Franco Valdivieso, DNI: 44.247.732, CUIT: 23-44247732-9, fecha nacimiento: 06/06/2002, nacionalidad: Argentino, estado civil: Soltero, con domicilio real en: Manzana E, Casa 12, Barrio Furlotti, Maipú, Mendoza; deciden constituir por el presente acto, una sociedad por acciones simplificada (SAS), de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349 y sujeta a las siguientes cláusulas, estipulaciones y estatuto social.

CLÁUSULA PRIMERA - CAUSA Y CONSENTIMIENTO. Los Sres. Carlos Daniel Guerrero y Matías Franco Valdivieso en su calidad de únicos socios fundadores, han resuelto constituir una SOCIEDAD por ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS) en la República Argentina que se denomina “GUEVAL S.A.S.” y se registrará conforme lo dispuesto en su Estatuto Social.

CLÁUSULA SEGUNDA – ESTATUTO SOCIAL.

Artículo Primero – Derecho aplicable. 1.1. La presente Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) se registrará en primer término por lo dispuesto en el Estatuto, en todo lo que no afecte normas legales imperativas y/o de orden público que le son aplicables conforme el Título III de la ley 27.349 y modificatorias.

Artículo Segundo - Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina “GUEVAL S.A.S.” y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Artículo Tercero - Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado o, en su caso, reconducido, por decisión del Órgano de Gobierno, conforme a las prescripciones legales sobre la materia.

Artículo Cuarto - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades en cualquiera de sus formas, de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas, específicamente mediante la:

- 1) Comercialización de equipamiento informático y comunicación, comercialización de software enlatado, comercialización de redes y telecomunicaciones, comercialización de accesorios de PC (personal computer) y electrónicamente
- 2) Importación y exportación de todo tipo de productos vinculados con el objeto social, específicamente en la importación y exportación de elementos de electrónica y equipamiento informático, para la prestación o exportación de servicios sobre Internet y alquiler de computadoras.
- 3) Representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la administración general de aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamente en su ejercicio, inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los estados nacional y municipal de nuestro país. Incluye representación, producción, elaboración, montaje, transformación, distribución de los servicios de diseño de software, soluciones interactivas, sitios web, e-mailing, banners, e-commers, e-learning, e-streaming, e-marketing, difusión de información, de publicidad y propaganda, en cualquiera de sus formas y medios actuales y los que a futuro se creen. Diseño gráfico de logotipos, aplicaciones graficas corporativas, manuales de identidad, papelería, ambientaciones, etc. Diseño gráfico de folletos, volantes, brochures, catálogos, libros, revistas, diseño editorial, afiches, posters, packaging,
- 4) Asesoramiento y estrategias de comunicación, campañas de marketing directo, campañas de publicidad, comunicaciones institucionales y otras campañas de comunicación. Traducciones y redacción de texto. Producciones integrales de videos corporativos, spot de TV o radio, locuciones, video tours, producción de fotografías, edición de audio y video, edición de CD, DVD, etc. Producción de animaciones digitales 2D Y 3D, motion graphics, subtítulos, postproducción, etc.
- 5) Informática: Mediante el desarrollo de software envasado, a medida, desarrollo de redes y telecomunicaciones, desarrollo de equipamiento electrónico, desarrollo de sitios web y fabricación de accesorios de PC (personal computer) y electrónica para el desarrollo de software.

Artículo Quinto. Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS: Un millón (\$ 1.000.00.000), y estará representado por Mil (1000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS: Un mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.

Artículo Décimo Primero. Estados Contables. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas legales y

contables vigentes. CLÁUSULA TERCERA – DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: Primera - Sede Social: Establecer la sede social, legal, fiscal en calle Guardia Vieja 2360, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza. Segunda - Suscripción e Integración del Capital Social: 2.1. Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1º) El socio Carlos Daniel Guerrero suscribe en este acto 510 acciones, nominativas no endosables, de \$ 1.000 de valor nominal cada una y un voto por acción, pesos Quinientos diez mil (\$510.000,00) y el socio Matías Franco Valdivieso suscribe en este acto 490 acciones, nominativas no endosables, de \$ 1.000 de valor nominal cada una y un voto por acción, Pesos: Cuatrocientos noventa mil (\$490.000,00); Dicho capital se encuentra totalmente suscrito y en este acto por acta extraprotocolar se integra en un 25%, en proporción a las partes antes detalladas, comprometiéndose los socios a completar el saldo restante en el plazo de dos años a partir de la fecha. Se designan como Gerente titular a Carlos Daniel Guerrero y Gerente Suplente Matías Franco Valdivieso; quienes declaran: a) Que aceptan el cargo en que se los designa. Cuarta - Poder Especial para la tramitación de Constitución: Se otorga por el presente, poder especial a favor del Contador José Luis Carrazco D.N.I N° 17.463.588, para realizar conjunta, alternada o indistintamente con ambos Gerentes titular y suplente, todos los trámites de constitución e inscripción.

Boleto N°: ATM_8470760 Importe: \$ 5670
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

SAN ROQUE DESARROLLOS AGRICOLAS S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones:1) Socia: la señora ANA GIAGNONI, argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 3.059.783, CUIT N° 23-03059783-4, nacida el 11 de julio de 1932, viuda de primeras nupcias, domiciliada en Ruta Provincial 50 número 16.857, Distrito San Roque, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, de profesión comerciante.- 2) Fecha del acto constitutivo: 02/08/2024. Mediante instrumento público Esc. N° 86 fojas 312 del protocolo de adscripción Reg. N° 478 notaria G.Antonella Fernández y Acta complementaria Esc. N° 136 fojas 458 del protocolo de adscripción Reg. N° 478 notaria G.Antonella Fernández 3) Denominación: SAN ROQUE S.A.S 4) Domicilio Ruta Provincial 50 Número 16.857, Distrito San Roque, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o en comisión o de cualquier otra manera, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A)Agopecuario, B) Industrial: C) Comercial ,D) Exportadora E Importadora, E) Vitivinícola Y Vitícola, F)Transporte, G) Fideicomisos.-7) Monto del capital social: El capital social es de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00) representado por mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos mil (\$ 1.500) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción cada una suscriptas de la siguiente manera: Ana Giagnoni suscribe mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos mil quinientos (\$ 1.500) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, en total pesos un millón quinientos mil que representan el cien por cien del capital social.- La socia integran en este acto el cien por ciento del capital social, es decir la suma de UN MILLON DE PESOS de pesos en dinero efectivo.- 8) Órgano de administración y Representación legal a cargo de una o más personas humanas, socios o no, se denominaran directores y será representada por el presidente del directorio. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. ADMINISTRADOR TITULAR: ANA GIAGNONI, con domicilio especial en la sede social ADMINISTRADOR SUPLENTE: CRISTIAN JESUS MANCIFESTA, argentino, DNI N°34.675.285, CUIT N° 20-34675285-9, nacido el 06/10/1989, domiciliado en Ruta Provincial 50 n° 16852, Distrito San Roque, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza , fijando domicilio especial en la sede social, quien acepta el cargo que le ha sido conferido. Ambos por plazo indeterminado, 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año

Boleto N°: ATM_8491162 Importe: \$ 2430
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

EFE MEDICOS S.A.S: Contrato constitutivo de fecha 14 de agosto de 2024. 1. Socio: Fernando Fournier, nacido el 1/09/1990, soltero, argentino, médico, Lavalle 278, San Martín, Provincia de Mendoza, D.N.I 36.477.088, CUIT/CUIL 20-36477088-1. Federica LLaver, nacida el 12/07/1990, soltero, argentino, médico, manzana 14 casa 12 Barrio 2A CEC, San Martín, Provincia de Mendoza, D.N.I 34.966.676, CUIT/CUIL 27-34966676-1; José Federico Ramos, nacido el 11/03/1988, soltero, argentino, médico, Juan Pablo II 2954, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, D.N.I 33.577.487, CUIT/CUIL 20-33577487-7 2.- Denominación: "EFE MEDICOS S.A.S". 3.- Sede social: Agustín Alvarez 236 Distrito Ciudad, departamento de Capital, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$ 3.000.000, representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 valor nominal cada una y de un voto, 100% suscriptas e integradas por Fernando Fournier, Federica LLaver y José Federico Ramos, en un 25% cada uno, es decir \$ 750.000 y el resto a integrar en un plazo de dos años. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Federica LLaver con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Fernando Fournier, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: 31 diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8495838 Importe: \$ 1620
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

OMAR ANDREOLA E HIJOS S.A.S: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Federico Sebastian ANDREOLA, DNI número 35.474.676, CUIT número 20-35474676-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 04/08/1990, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 430, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica andreolafederico04@gmail.com; Cynthia Lorena ANDREOLA, DNI número 31.047.178, CUIT número 27-31047178-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 27/06/1984, profesión: técnica en turismo, estado civil: casada, con domicilio en calle Los Jazmines N° 1630, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica andreolalorena84@gmail.com; y Maria de los Angeles ANDREOLA, DNI número 38.415.176, CUIT número 27-38415176-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 23/09/1994, profesión: medica, estado civil: soltera, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 430, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica m.andreola@alumno.um.edu.ar. 2°) Fecha del acto constitutivo: 31/10/2024; 3°) Denominación: OMAR ANDREOLA E HIJOS S.A.S.; 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Remedios de Escalada N° 430, de la ciudad y departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza; 5°) Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales, deportivas y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte; 6°) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Monto del capital social: pesos Tres Millones (\$3.000.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un Peso (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Federico Sebastian Andreola suscribe el 34% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de un millón veinte mil (1.020.000) acciones; Cynthia Lorena Andreola suscribe el 33% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de novecientos noventa mil (990.000) acciones; y Maria de los Angeles Andreola suscribe el

33% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de novecientos noventa mil (990.000) acciones . Integración: el 100% del capital social; 8°) Órgano de administración: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros con mandato por tiempo indeterminado; Administrador Titular: Omar Benjamin ANDREOLA, DNI número 13.880.478, CUIT número 20-13880478-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 28/05/1960, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 430, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica elcoyotesrl@hotmail.com.ar, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Federico Sebastian ANDREOLA, DNI número 35.474.676, con domicilio especial en la sede social; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 10°) Órgano de representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en caso de remplazo; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8495895 Importe: \$ 3060
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: a) MARIO GABRIEL SAINT PEE, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 27.968.042, C.U.I.T.: 20-27968042-2, nacido el 11 de noviembre de 1979, domiciliado en Santa María de Oro 775, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, soltero, profesión comerciante; 2°) Fecha del acto constitutivo: 06/11/2024. 3°) Denominación: **EMBOTELLADORA SAINT PEE S.A.S** 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Santa María de Oro 775, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina. 5°) Objeto Social: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de distintas materias, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Servicios de Asesoramiento Integral, Gestión y Consultoría (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y enérgicas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6°) Plazo de duración: Será de 100 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Capital Social: pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el art. 44 Ley 27.349. El socio Mario Gabriel Saint Pee suscribe el 100% del capital social de la siguiente forma: suscribe la cantidad de 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25% en dinero efectivo debiendo integrarse el saldo pendiente dentro del plazo máximo de 2 años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) Órgano de administración: Administrador Titular: Mario Gabriel Saint Pee DNI N° 27.968.042, C.U.I.T.: 20-27968042-2, nacido el 11 de noviembre de 1979, domiciliado en Santa María de Oro 775, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina, soltero, comerciante, Administrador Suplente: Emanuel Saint Pee DNI N° 34.191.690, C.U.I.T.: 23-34191690-9, nacido el 3 de marzo de 1989, domiciliado en Santa María de Oro 775, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina, soltero, comerciante los cuales duran en el cargo por plazo indeterminado el que será ratificado en oportunidad de la reunión de socios que trate el balance anual. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Administrador Titular o del Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_8495899 Importe: \$ 2790
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

SOWILO S.A. Comunicase la constitución de una sociedad anónima por instrumento público de fecha 24 de octubre de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: 1) CÉSAR ARMANDO PÉREZ, DNI: 21.705.272, CUIT: 20-21705272-7, argentino, Analista de programación, con fecha de nacimiento 26 de agosto de 1970, divorciado, con domicilio en calle Bº Viejo Tonel II, manzana T casa 24, Maipú, Provincia de Mendoza, 2) Manuel MANZUR, D.N.I. 27.369.910, C.U.I.T. 20-27369910-5, Argentino, Contador Público Nacional, con fecha de nacimiento 11 de mayo de 1979, casado en segundas nupcias, con domicilio en calle Doctora Magnelli 3.171, Capital, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento público, de fecha 24 de octubre de 2024. 3º) Denominación: SOWILO S.A. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se fija en calle Huarpes 734, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: a) Realizar la emisión, procesamiento, administración y comercialización de sistemas de tarjetas de crédito y/o prepagas y/o de compra con el alcance previsto en la Ley 25.065 y sus normas legales y reglamentarias, modificatorias y complementarias; b) Otorgar y comercializar préstamos, créditos y financiaciones destinadas a personas físicas y jurídicas con fondos propios; c) Realizar inversiones en títulos públicos y privados, nuevas emisiones de acciones u obligaciones negociables, inmuebles para uso propio o con propósito de venta y/o locación; y efectuar inversiones; d) Realizar gestión de cobranza y/o pago de productos y servicios públicos y privados en forma directa y/o por cuenta y orden de terceros; e) Actuar como Proveedor de Servicio de Pago (PSP), incluso ofreciendo cuentas de pago y/o como cámara electrónica de compensación; f) Llevar adelante la administración y operatoria de transferencias a través del uso de dispositivos móviles y sus agentes; g) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. Queda excluida la intermediación habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526 y modificatorias), la Ley de Mercado de Capitales (Ley 26.831 y modificatorias) y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto de capital social: El capital social es de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), representado por TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS MIL (\$1.000), valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio César Armando PÉREZ suscribe la cantidad de quince mil (15.000) acciones representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad, b) el socio Manuel MANZUR suscribe la cantidad de quince mil (15.000) acciones representativas del cincuenta (50%) del capital social, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) Órgano de Administración: Se designa como Director Titular y Presidente al señor Manuel MANZUR, DNI: 27.369.910, C.U.I.T. 20-27369910-5, argentino, Contador Público Nacional, con fecha de nacimiento 11 de mayo de 1979, casado en segundas nupcias, con domicilio en calle Doctora Magnelli 3.171, Capital, Provincia de Mendoza, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y como Director Suplente al señor César Armando PÉREZ, DNI: 21.705.272, CUIT: 20-21705272-7, argentino, Analista de programación, con fecha de nacimiento 26 de agosto de 1970, divorciado, con domicilio en calle Bº Viejo Tonel II, manzana T casa 24, Maipú, Provincia de Mendoza, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Órgano de representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente o Director Suplente que lo reemplace en caso de impedimento. 10º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_8495918 Importe: \$ 3870
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

FINCA MS RIBA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Comuníquese la constitución de una

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: MARIA DEL SOL RIBA, de nacionalidad argentina, DNI 16.448.401, CUIT 27-16448401-2, nacida en fecha 05 de agosto del año 1963, estado civil casada en primeras nupcias, ocupación productora agrícola, con domicilio real sito en Génova 1.564, Distrito Ciudad, Departamento de Godoy Cruz, Provincia Mendoza, dirección de correo electrónico mariadelsol.riba@gmail.com; EDUARDO RAMÓN MILLAN, de nacionalidad argentino, DNI 13.998.888, CUIL 20-13998888-5, nacido en fecha 04 de Enero del año 1961, estado civil casado en primeras nupcias, de ocupación empresario, con domicilio real sito en Génova 1.564, Distrito Ciudad, Departamento de Godoy Cruz, Provincia Mendoza, dirección de correo electrónico eduramonmillan@outlook.com; 2) Denominación: FINCA MS RIBA S.A.S. 3) Domicilio social, legal y fiscal: Génova 1.564, Distrito Ciudad, Departamento de Godoy Cruz, Provincia Mendoza. 4) Fecha del instrumento constitutivo: Escritura Pública n° 140, del 5/11/2024, pasada por ante el Notario Público Martín Alejandro Rosta, titular del Registro n° 795 de Tupungato, Mendoza. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país, a la realización de las siguientes actividades: A) AGRÍCOLA: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de cultivos permanentes y/o estacionarios, incluyéndose entre ellos cultivos forestales, yerbatales, fruticultura, olivicultura, horticultura, silvicultura, ganadería, avicultura, floricultura, vitivinicultura. Mediante la explotación, industrialización y comercialización de uvas, pasas, vinos, mostos y todo otro producto derivado de la vitivinicultura. La explotación en todas sus formas, de establecimientos rurales, granjeros, agrícolas, frutícolas, olivícolas, vitivinícolas, cultivos forestales y reforestaciones de toda clase, en granjas, tambos, estancias, bosques y montes, plantaciones de todo tipo, sean propios, alquilados a terceros o conjuntamente con ellos. Su compra, venta, permuta, arrendamiento, depósito, consignación y cualquier operación sobre bienes o productos que hagan al aprovechamiento integral de sus riquezas, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores, como la instalación y explotación de bodegas y plantas de fraccionamiento y concentración de mostos y productos derivados de la diversificación de la vid o de todo tipo de establecimientos de envasado, empaque, venta y preparación de productos agropecuarios, forestales, avícolas, pecuaria. B) COMERCIAL: mediante la comercialización, compra, venta, depósito, distribución, permuta, cesión, representación, comisión, consignación de productos de todo tipo de especies, materias primas, productos, subproductos de la sociedad o de terceros en cualquiera de sus etapas, especialmente vinculados a la actividad agrícola, así como sus componentes, subproductos, sustitutos, derivados, bienes intermedios, elaborados, o semielaborados, como así también bienes inmuebles, muebles, semovientes, incluyéndose todo tipo de maquinaria agrícola, diseños y procedimientos industriales, patentes de invención, marcas. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma que considere para llevar a cabo su propósito. La sociedad comercializará en el territorio de la República Argentina y fuera de este país, las marcas propias o de terceros. C) INDUSTRIAL: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, manufactura, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, afines y derivados de las actividades señaladas. D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. E) FIDUCIARIA Y MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo tipo, en particular de administración de emprendimientos agrícolas; ya sea de conformidad a lo normado por el Código Civil y Comercial de la Nación o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente; la constitución de fideicomisos con cualquier tipo de objeto y la actuación como fiduciario en cualquier fideicomiso que puede legalmente constituirse, con excepción de fideicomisos financieros; así como el ejercicio de mandatos, representaciones, comerciales o civiles, agencias, comisiones, consignaciones, administrativas y gestiones de negocios.- Podrá actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria en todos los contratos aludidos. Quedan excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras 21.526, Comisión Nacional de Valores y captación de ahorro público. En los casos en que para el cumplimiento del Objeto Social sea necesario la gestión de título habilitante, la Sociedad

procederá a obtener el mismo cumpliendo con requisitos, registros y presentaciones necesarias a tal efecto. CAPACIDAD JURÍDICA: Para los fines propuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. En el desarrollo de cada una de las actividades previstas en el presente artículo, se velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y al medioambiente, basado en los principios básicos de sustentabilidad, inclusión y responsabilidad social empresarial. 6) Plazo de Duración: noventa (90) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIENTO (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El socio MARIA DEL SOL RIBA, DNI 16.448.401, suscribe tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIENTO (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El socio EDUARDO RAMÓN MILLAN, DNI 13.998.888, suscribe tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIENTO (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) del capital suscrito en dinero en efectivo, cada uno de los socios en proporción al capital suscrito, o sea un total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000). 8) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA, conformada por uno o más gerentes personas humanas, que podrán ser socios o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno. Se designa como GERENTE TITULAR a EDUARDO RAMÓN MILLAN, DNI 13.998.888, y GERENTE SUPLENTE a MARIA DEL SOL RIBA, DNI 16.448.401, ambos con domicilio real sito en Génova 1.564, Distrito Ciudad, Departamento de Godoy Cruz, Provincia Mendoza; quienes constituyen domicilio especial en la sede social, designados por tiempo indeterminado. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de control. 10) Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno estará integrado por el o los accionistas de la sociedad, según sea el caso y se denomina Reunión de Socios. 11) Organización de la Representación Legal: La representación legal la ejercerá el único Gerente Titular en caso de Gerencia Unipersonal o el Gerente designado a tal fin por la Reunión de Socios, en caso de que la Gerencia sea plural. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8503409 Importe: \$ 6480
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

FACUNDO PRIMERO S.A.S. Se comunica constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: JOSÉ LUIS CASTRO, DNI N° 34.657.666, CUIT N° 23-34657666-9, Argentino, nacido el 26/08/1989, empresario, soltero, domicilio en ruta provincial N° 57, sin número, Paraje Lileo, Guañacos, Departamento Minas, Provincia de Neuquén; GUIDO ANTONIO ALLEGRI, DNI 22.857.157, CUIT N° 20-22857157-2, Argentino, nacido el 11/09/1972, empresario, soltero, domicilio en ruta provincial N° 57, sin número, Paraje Lileo, Guañacos, Departamento Minas, Provincia de Neuquén y JORGE ANTONIO PEREZ OLIVARES, DNI N° 22.736.308, CUIT N° 20-22736308-9, Argentino, nacido el 23/05/1972, empresario, soltero, domicilio calle Uruguay 255 Departamento 3 PB, Distrito San José, Departamento Guaymallén, provincia de Mendoza, 2°) Fecha acto constitutivo: 29 de octubre de 2024; 3°) Denominación: FACUNDO PRIMERO S.A.S.; 4°) Domicilio: Uruguay 255, Departamento 3, Distrito San José, Departamento Guaymallén provincia de Mendoza, 5°) Objeto social: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales (incluso recursos naturales) e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, tameras y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda

actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones; 6°) Plazo duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución pudiendo prorrogarse por decisión de los socios, 7°) Monto capital social: un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (peso uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100 % suscripta y 25 % integradas; 8°) Órgano de administración: está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre uno y cinco. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administrador titular: Jorge Antonio Pérez Olivares, DNI N° 22.736.308, CUIT N° 20-22736308-9 y Administrador suplente al Sr. José Luis Castro, DNI N° 34.657.666, CUIT N° 23-34657666-9, ambos constituyen domicilio especial en la sede social y domicilio real el declarado en el punto primero. 9°) Órgano fiscalización: se prescinde de sindicatura; 10°) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8499246 Importe: \$ 2610
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

COMUNIQUESE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD **"ESCRIBANO E HIJOS S.A.S."**. Comuníquese la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada, por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: 1)-Socio: TRISTAN RODRIGO ESCRIBANO PATRASSI, Argentino, DNI Nro. 26.339.825, nacido el 25/01/1978, comerciante, CUIT 20-26339825-5, domiciliado en Huarpes 80 Dpto D, Ciudad, Mendoza, el Sr. TRISTAN LAUTARO ESCRIBANO, Argentino, DNI Nro. 42.862.309, nacido el 10/08/2000, comerciante, CUIT 20-42862309-7, domiciliado en Huarpes 80 Dpto D, Ciudad, Mendoza y el Sr. JOSE GERONIMO ESCRIBANO, Argentino, DNI Nro. 45.255.524, nacido el 31/07/2003, empleado, CUIT 20-45255524-8, domiciliado en Huarpes 80 Dpto D, Ciudad, Mendoza ; 2)-Fecha de Contrato constitutivo: 22/10/2024. 3)-Denominación: "ESCRIBANO E HIJOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". 4)-Domicilio social, legal y fiscal: Huarpes 80 Dpto D, Ciudad, Mendoza. 5)-Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, sin perjuicio de que la ejecución de alguno o algunos de ellos sean susceptibles de tercerización, a las siguientes actividades: a) Importación y exportación de artículos varios b) Distribución y logística de productos; c) Comercio minorista. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)-Capital Social: se fija en la suma de Pesos seiscientos mil (\$600.000) en dinero en efectivo, representados en SEISCIENTAS (600) acciones de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una.8)-Organo de Administración: Administrador Titular: Tristan Rodrigo Escribano Patrassi, DNI 26.339.825, Administrador Suplente: Tristan Lautaro Escribano, DNI 42.862.309; 9)-Organo de Fiscalización: se prescinde. 10)-Organización de la representación legal: a cargo del administrador titular: Tristan Rodrigo Escribano Patrassi. 11)-Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. 12)- Suscripción e integración del capital social: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social: a) el señor Tristan Rodrigo Escribano Patrassi suscribe trescientas (300) acciones, por pesos trescientos mil (\$ 300.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital; e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), Tristan Lautaro Escribano suscribe ciento cincuenta (150) acciones, por pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital; e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) y José Geronimo Escribano suscribe ciento cincuenta (150) acciones, por pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital; e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%).

Boleto N°: ATM_8499280 Importe: \$ 2340
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

"ORION JUICE S.A.S." Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme las siguientes previsiones: 1°) Socio: Diego Sebastián GARCÍA, argentino, Documento Nacional de Identidad 23.693.286, CUIL 23-23693286-9, nacido el 6 de diciembre de 1973, divorciado en primeras

nupcias, comerciante, con domicilio real en Barrio Lago del Torreón, Manzana D, Lote 17, Gutiérrez, Maipú, Provincia Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: sociedad constituida en fecha 11/11/2024 por instrumento privado con firmas certificadas por la notaria Notaria Andrea B. Aruani Adscripta al Registro Notarial N° 565 de Capital. 3º) Denominación: "ORION JUICE S.A.S." 4º) Domicilio sede social: Barrio Lago del Torreón, Manzana D, Lote 17, Gutiérrez, Maipú, Provincia Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, por sí o mediante el concurso de profesionales, técnicos e idóneos contratados para tal fin; por concesiones y comodatos o mediante establecimientos de su propiedad, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A) INDUSTRIALES: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos, subproductos derivados de las actividades relacionadas con la industria alimenticia, vitivinícola, olivícola, hortícola, frutícola y forestal, industrias gastronómicas, comprendiendo la adquisición de materia primas y su posterior industrialización y comercialización.-Dedicarse a la industria conservera alimenticia y la construcción de agroindustrias, como así también realizar montajes industriales. B) COMERCIAL: Mediante la compra y adquisición a cualquier título, comercialización, venta, leasing, cesión, permuta, representación, concesión, agencia, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial, de todo tipo de mercaderías. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. C) IMPORTACION Y EXPORTACIÓN: Ya sea por cuenta propia o en representación de terceros en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocaciones de todo tipo de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados. D) MANDATOS: Podrá ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier tipo Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público 6º) Plazo de duración: Será de 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cinco Millón (\$ 5.000.000,00) representado por 5.000 acciones de \$1000 c/u con derecho a 1 votos por acción. Se encuentra suscrito el 100% del mismo, correspondiendo el 100% a Diego Sebastián GARCÍA, siendo integrado en dinero en efectivo al momento de la constitución el 25% del capital suscrito equivalente a \$1.250.000,00. El saldo o sea la suma de \$3.750.000 será integrado en un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de constitución. 8º) Órgano de administración. Administrador Titular: Diego Sebastián GARCÍA, Administrador Suplente: Gustavo Alfredo YANCARELLI, argentino, Documento Nacional de Identidad 14.448.634, CUIT 20-14448634-0, nacido el 29/10/1961, divorciado en primeras nupcias, comerciante, con domicilio real en calle Sobremonte 489, Quinta Sección, Capital, Provincia de Mendoza, constituyendo domicilio electrónico: gustavo@agrincoinvestora.com.ar, todos los cuales ejercerán sus funciones por término indefinido. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde. 10º) Órgano de la representación legal: la representación legal estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en ausencia de este. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8499374 Importe: \$ 3600
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

"EL BARÓN DE LOS TANINOS S.A.S."- Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado con fecha 05 de noviembre de 2024, con las siguientes previsiones: 1º) SOCIO: MARIANI FRANCO ABEL, DNI: 36.814.517, CUIT: 20-36814571-4, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público Nacional y Perito Partidor, estado civil: soltero, nacido el 02/03/1992, con domicilio en calle Olegario Andrade 251, B° Fabrega, departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza. 2º) DENOMINACIÓN: "EL BARÓN DE LOS TANINOS S.A.S." 3º) SEDE SOCIAL: Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo

de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. El domicilio de la sede Social, Legal y Fiscal en calle Coronel Díaz 298, departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza. 4°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00.-), representando por la cantidad de SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos MIL (\$ 1.000,00.-), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7°) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El Sr. MARIANI FRANCO ABEL, suscribe la cantidad de SEISCIENTAS (600) acciones por un total de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00.-), las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos MIL (\$ 1.000,00.-) cada una, que representan un CIENTO POR CIENTO (100,00%) del Capital. Dicho capital es suscrito e integrado en efectivo por un total de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00.-), que representan el CIENTO POR CIENTO (100,00%), del Capital Social. 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Administrador Titular: MARIANI FRANCO ABEL, DNI: 36.814.517, CUIT: 20-36814571-4, con domicilio especial en la sede social. Administrador suplente: MARIANI, ROCIO ALESSANDRA, DNI: 35.878.110, CUIT: 27-35878110-7 de nacionalidad argentina, nacida el 16/04/1991, con domicilio en calle Olegario Andrade 251, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza. 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de enero de cada año.

Boleto N°: ATM_8499376 Importe: \$ 3240
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

GUER.BELLA SAS: Conforme lo prescripto en el artículo 37 de la Ley N° 27.349: "Comunicarse la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con fecha del acto constitutivo: 11/11/2024, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: Hermes Darío Guerrero, con DNI N° 27.360.422, CUIT/L: 20-27360422-8, argentino, nacido 02/06/1979, de 45 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Callejón Ortiz N° 142, 6° Sección, Capital de la provincia de Mendoza 2°)- Socia: María Cielo Mirabella, con DNI N° 29.326.876, CUIT/L: 27-293268768-8, argentina, nacida 22/03/1982, de 42 años de edad, casada, de profesión abogada, con domicilio en Callejón Ortiz N° 142, 6° Sección, Capital de la provincia de Mendoza 3°)-Denominación: GUER.BELLA SAS 4°)-Domicilio: Juan Draghi Lucero N° 1450, Lateral Acceso Norte, Local 15, Las Heras, Mendoza 5°)-Objeto social: dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a)-Ferretería, herrajes, herramientas, maquinarias y accesorios relacionados a este objeto b)-Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y

vitivinícolas, c)- Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte, d)-Industrias manufactureras de todo tipo, e)- Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, f)- Gastronómicas, hoteleras y turísticas g)-Inmobiliarias y constructoras h)-Inversoras, financieras y fideicomisos i)-Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, j)-Salud k)-Transporte 6º)-Plazo de Duración: Será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciantes. 7º)- Monto del Capital Social: \$900.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 v/n c/u y con derecho a un voto por acción y en la siguiente forma: 50% el Sr. Hermes Darío Guerrero (\$450.000) y 50% la Sra. María Cielo Mirabella (\$450.000) 8º)-Órgano de administración: Administrador titular el Sr. Hermes Darío Guerrero con domicilio especial en la sede social y para el cargo de administradora suplente a la Sra. María Cielo Mirabella con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado 9º)- Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8502234 Importe: \$ 2160
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificadas "NUEVOS TIEMPOS S.A.S" conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIO: MARIA ALEJANDRA LAGUNAS argentina, con Documento Nacional de Identidad N 20.112.558, CUIT: 27-20112558-3 nacida el 18 de mayo de 1968, de profesion comerciante, casada en primeras nupcias bajo el regimen de separacion de bienes, con domicilio en Isidoro Busquets 2681,La Colonia, Junin Provincia de Mendoza 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Estatuto social de fecha 07 de noviembre de 2.024 3º) DENOMINACIÓN: " **NUEVOS TIEMPOS S.A.S** " 4º) DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL: El domicilio de la sede social se ha fijado Isidoro Busquets 3047 La Colonia, Junín; Provincia de Mendoza 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte; (l) Prestación de servicios integrales de limpieza y mantenimiento de oficinas y edificios públicos y privados, (m) Servicio de jardinería y mantenimiento de espacios verdes; (n) Provisión de materiales de limpieza y sanitarios; (o) Servicios relacionados con la construcción; (p) Tareas de desinfección y desratización. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000), representado por mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones ordinarias, nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso

del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. La socia suscribe en este acto el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) MARIA ALEJANDRA LAGUNAS, suscribe la cantidad de mil doscientas (1200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto por acción El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de depósito en una cuenta bancaria a nombre del administrador de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular MARIA ALEJANDRA LAGUNAS, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 20.112.558, CUIT N.º 27-20112558-3, nacida el 18 de mayo de 1968, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias bajo el régimen de separación de bienes, con domicilio en Isidoro Busquet 2681 constituyendo dirección electrónica en lagunasa@gmail.com Administradora suplente a ROSSI GIULIANA argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 36.416.930 CUIT N.º 27-36416930-8, nacida el 03 de enero de 1992 de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Isidoro Busquet 2681 Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, 9º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Gerente titular el que durará en su cargo por tiempo indeterminado. 10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8503226 Importe: \$ 4410
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

NATIVO ENERGY ARGENTINA S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: SOCIOS: Martiniano Guevara, DNI N° 24.232.319, CUIT N° 24.232.319, de nacionalidad Argentina, nacido el 27/01/1975, profesión: abogado estado civil: casado, con domicilio en calle Rondeau 188, Ciudad, Provincia de Mendoza, y NATIVO ENERGY S.A.S. sociedad inscripta en la República Argentina conforme Resolución N° 3266 de fecha 14 de agosto de 2024 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza, de acuerdo con las disposiciones del art. 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, bajo la Matrícula 39.351 E, con domicilio en Pueyrredón 222 de la Ciudad de Mendoza. FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 12 de noviembre de 2024. DENOMINACIÓN: NATIVO ENERGY ARGENTINA S.A.S. DOMICILIO: El domicilio se ha establecido en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, y la sede social se ha fijado en Pueyrredón 222, Ciudad, Mendoza. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su constitución. MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos Tres Millones (\$3.000.000.-). ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: Martiniano Guevara, Administrador Suplente: Héctor Mario Guevara, todos los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura, y a sus efectos, establece que existirá director

suplente. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o de quien lo reemplace en caso de vacancia. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8503307 Importe: \$ 2700
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

CHASKI S.A.S. CONSTITUCIÓN: instrumento privado de fecha 30 de Octubre de 2024. 1.- MIGUEL ANTONIO PEÑA COLETTTO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 45.587.258, C.U.I.T. N° 20-45587258-9, fecha de nacimiento el día 07 de Marzo del año 2004, de 20 años de edad, domiciliado en callejón Napoles n° 3422, Perdriel, Departamento Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza, de estado civil soltero y de profesión comerciante; MACARENA PEÑA COLETTTO, argentina, Documento Nacional de Identidad número 47.080.408, C.U.I.T. N° 23-47080408-4 fecha de nacimiento el día 19 de Diciembre del año 2005, de 19 años de edad, domiciliada en callejón Napoles n° 3422, Perdriel, Departamento Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza, de estado civil soltera y de profesión comerciante; 2.- La sociedad se denomina "CHASKI SAS". 3.- La sede social se fija en calle Bandera de Los Andes 4125, Villa Nueva, Departamento Guaymallén de la Provincia de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, agrícolas, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la constitución. 6.- Capital: Un millón (\$ 1.000.000), representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas mediante acta notarial. 7.- Administrador titular: MIGUEL ANTONIO PEÑA COLETTTO, Documento Nacional de Identidad número 45.587.258, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MACARENA PEÑA COLETTTO, Documento Nacional de Identidad número 47.080.408, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8503340 Importe: \$ 2610
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Logan Drilling Argentina S.A. CONSTITUCIÓN: Escritura Pública Número 288 del 23/10/2024. 1.- Nicolás Santiago NORO VILLAGRA, 50 años de edad, casado en primeras nupcias, argentino, abogado, con domicilio real en Montevideo 1196, piso 7°, de CABA, DNI número 23.781.284 y CUIT número 20-23781284-1; y Rodrigo Sebastián LUCHINSKY, 47 años de edad, casado, argentino, abogado, con domicilio real en Jerónimo Salguero 2450, piso 2° departamento "A", de CABA, DNI número 26.258.670 y CUIT número 20-26258670-8. 2.- DENOMINACIÓN: "Logan Drilling Argentina S.A.". 3.- SEDE SOCIAL: Infanta Mercedes de San Martín 78, 2° Piso, Ala Sur, Ciudad, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: dedicarse, en nombre propio o de terceros, tanto a nivel nacional como internacional, a la

prestación de servicios de perforación, exploración, prospección y estudio técnico en los campos de la minería, la geotecnia, la hidrogeología y cualquier otra actividad relacionada. Estos servicios tienen como objetivo descubrir o identificar depósitos minerales, activos o fuentes de agua para terceros que reciben los servicios de la empresa. Para lograrlo, la sociedad podrá realizar todo tipo de perforaciones, muestreos, análisis de suelos y aguas subterráneas, así como estudios geológicos y geotécnicos. Adicionalmente, la sociedad podrá realizar actividades complementarias o relacionadas alineadas con su objeto principal, tales como la compra, venta, importación, exportación, arrendamiento y mantenimiento de maquinaria, equipos, herramientas e insumos necesarios para la prestación de estos servicios. También puede ofrecer servicios de consultoría, asesoría técnica, capacitación y educación en las áreas antes mencionadas. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes, incluyendo la adquisición, enajenación, gravamen, administración, arrendamiento y disposición de bienes muebles e inmuebles, y derechos, constitución de sociedades, asociación con terceros y, en general, ejecución de todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el desarrollo de sus actividades principales. La sociedad tiene plena capacidad legal para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, para llevar a cabo cualquier actividad lícita, para adquirir derechos y para contraer obligaciones. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar contratos relacionados directa o indirectamente con la misma, incluyendo toda clase de operaciones inmobiliarias, hipotecarias o de prenda con registro, actuar como representante y realizar actos jurídicos de cualquier naturaleza con el alcance y facultades autorizadas por la ley, los reglamentos y los presentes Estatutos. 5.- DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: Pesos treinta millones \$ 30.000.000, representado por 30.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: Nicolás Santiago NORO VILLAGRA con domicilio especial en Infanta Mercedes de San Martín 78, 2° Piso, Ala Sur, Ciudad, Provincia de Mendoza; Director Suplente: Rodrigo Sebastián LUCHINSKY, con domicilio especial en Infanta Mercedes de San Martín 78, 2° Piso, Ala Sur, Ciudad, Provincia de Mendoza; ambos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8503410 Importe: \$ 3060
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

BINOX S.A.S.: Instrumento privado fecha 06/11/2024 .- 1.- CRISAFULLI LOPEZ, MARCO, DNI N° 41.284.854, CUIL/CUIT/CDI N° 20-41284854-4, argentino, 26 años, ingeniero, soltero, domiciliado en Cerro Catedral 718, 37, 6, Barrio Dalvian, Mendoza Capital, Mendoza, 2.- Denominación: BINOX S.A.S. 3.- Sede social: Cerro Catedral 718, Barrio Dalvian, Mendoza Capital, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración 99 años. 6.- Capital de \$ 600.000, representado por 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: CRISAFULLI LOPEZ, MARCO, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: CRISAFULLI LOPEZ, FRANCISCO JAVIER,, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-

fecha de cierre de ejercicio: 31 DE DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_8504281 Importe: \$ 1530
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO CONSTITUTIVO DE “**PAGUR GRUP 10 S.A.S.**”. comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) PAGANO GUIDO HUMBERTO de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 32.627.847, CUIT 20-32627847-6, nacido el 04 de enero de 1987 profesión COMERCIANTE, de estado civil casado, con domicilio en calle Cerro Fundición 2705 M4 C23, B° Dalvian, Capital de Mendoza, Provincia de Mendoza; constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com; UGARTE JUAN CRUZ de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31.816.474 , CUIT: 20-31816474-7 nacido el 11 de octubre de 1985 profesión COMERCIANTE, de estado civil casado, con domicilio en calle Echeverría 1654 3 6, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES, 2) fecha del acto constitutivo: 11 de noviembre del año 2024 3) La sociedad se denomina PAGUR GRUP 10 S.A.S.” 4) Jurisdicción: provincia de Mendoza 5) Duración: noventa y nueve años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Domicilio sede social y fiscal: OLASCOAGA 34, CAPITAL DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA 8) Monto del capital social: Seiscientos mil (\$600.000) 9) órgano de administración: Designar Administrador titular PAGANO GUIDO HUMBERTO de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 32.627.847, CUIT 20-32627847-6, nacido el 04 de enero de 1987 profesión COMERCIANTE, de estado civil casado, con domicilio en calle Cerro Fundición 2705 M4 C23, B° Dalvian, Capital de Mendoza, y Administrador suplente al señor al señor UGARTE JUAN CRUZ de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31.816.474, CUIT: 20-31816474-7 nacido el 11 de octubre de 1985 profesión COMERCIANTE, de estado civil casado, con domicilio en calle Echeverría 1654 3 6, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza 10) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social 30 de junio de cada año 13) Capital: El Capital Social es de pesos Seiscientos mil (\$600.000), representado por Seiscientas (600) acciones ordinarias acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. 14) Suscripción e Integración del Capital Social: Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1°) señores PAGANO GUIDO HUMBERTO de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 32.627.847, CUIT 20-32627847-6, nacido el 04 de enero de 1987 profesión COMERCIANTE, de estado civil casado, con domicilio en calle Cerro Fundición 2705 M4 C23, B° Dalvian, Capital de Mendoza, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección

electrónica en adri_degaetano@hotmail.com, suscribe la cantidad de TRESCIENTAS (300) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 2º) UGARTE JUAN CRUZ de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31.816.474 , CUIT: 20-31816474-7 nacido el 11 de octubre de 1985 profesión COMERCIANTE, de estado civil casado, con domicilio en calle Echeverría 1654 3 6, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza , suscribe la cantidad de TRESCIENTAS (300) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; por acción; quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 150.000 lo que se acreditará mediante Acta de Depósito, que se suscribe en este acto simultaneo, mediante acta Notarial de Constatación y Depósito.

Boleto N°: ATM_8504315 Importe: \$ 4950
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

DISTRIBUCIONES SP S.A.S. CONSTITUCION. Contrato de fecha 17/10/2024, 2) Socios: ALFREDO SEBASTIAN PEREZ, argentino, DNI N° 36.766.605, CUIT 20-36766605-7, nacido el 16/02/1992, soltero, comerciante, dirección Tiburcio Benegas 81, Godoy Cruz – Mendoza, 3) Denominación social: DISTRIBUCIONES SP S.A.S. 4) Domicilio social: Tiburcio Benegas 81, Godoy Cruz - Mendoza. 5) Plazo de duración: 99 años 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas b) Comerciales: compra venta, permuta, consignación, distribución, Leasing, representación o cualquier otra forma lícita de explotación comercial. c) Mandatos y servicios d) Inversoras, Fideicomisos y Financieras e) Exportación e importación: de cualquier producto o subproducto, software, materiales, maquinas, materias primas, herramientas, instalaciones, servicios, patentes, licencias, fórmulas y diseños f) Industriales g) Inmobiliarias h) Asesoramiento Comercial y Financiero i) Consultoría y asesoramiento técnico, análisis, diseño, reformulación e integración de procesos en proyectos y servicios de todo tipo j) Licitaciones k) Servicios l) Salud; m) Culturales y educativas; n) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; o) Transporte- 7) Capital Social: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) representado por UN MIL (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal QUINIENTOS PESOS (\$500,00) cada una y con derecho a un voto por acción. 100% suscriptas, e integradas el 25% y el 75% restante del capital social, deberá integrarse dentro del plazo máximo de 2 años. 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Administración: Administrador Titular: ALFREDO SEBASTIAN PEREZ, argentino, DNI N° 36.766.605, CUIT 20-36766605-7, nacido el 16/02/1992, soltero, comerciante, dirección Tiburcio Benegas 81, Godoy Cruz – Mendoza; Administrador Suplente: ALFREDO CEFERINO PEREZ, argentino, DNI 16.278.108, CUIT 20-16278108-2, nacido el 16/05/1963, soltero, comerciante, dirección Tiburcio Benegas 81, Godoy Cruz - Mendoza; ambos por plazo indeterminado, con domicilio especial en la sede social. 10) Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 11) Cierre de ejercicio: el 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_8504327 Importe: \$ 1890
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

"FIDELIS AR ABASTERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: la conforma el Señor, Claudio Marcelo Olmedo, con Documento Nacionalidad de Identidad N° 24.900.221, C.U.I.T.: 20-24900221-7, nacido el 16 de Enero de 1.976, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Almirante Brown N°.: 1.388, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, correo

electrónico chelool32@hotmail.com, teléfono nº 2622678276. 2) Fecha del acto constitutivo: siete de Noviembre de 2024 3) Denominación: se denominara FIDELIS AR ABASTERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en calle Almirante Brown nº 1.388, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto: A) COMERCIAL Y MANDATARIA, B) AGROPECUARIAS, C) FINANCIERAS, D) INDUSTRIALES, E) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, F) NEGOCIOS FIDUCIARIOS, G) VITIVINÍCOLA, H) DE SERVICIOS, I) LICITACIONES 6) Plazo de duración: su duración será de noventa y nueve años a partir de su fecha de constitución. 7) Monto de capital social: el capital social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00), representado por SEISCIENTAS (600) ACCIONES de un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN voto por acción. 8) Órgano de la administración: se designa como administradora titular a la Señora Ana Azul Olmedo De Pedro, y Administradora Suplente a la Señora María Soledad De Pedro Polla. 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo de la administradora titular la Señora Ana Azul Olmedo De Pedro o suplente que lo reemplace en caso de vacancia. 11) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8504330-1 Importe: \$ 1710
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

BERARTER S.A.S. CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado de fecha 13/11/2024. 1.- Socios: Cristian Wilfredo Schlegel, DNI 22.527.992, CUIT 20-22527992-7, nacionalidad Argentina, nacido 11/07/1972, profesión Contador Público, estado civil casado, domicilio en calle Cerro Los Puquios 303 (Manzana 11 Casa 33) Barrio Dalvian, El Challao, Las Heras, PROVINCIA DE MENDOZA; 2.- Denominación: BERARTER S.A.S.". 3.- Sede social: Calle España 1248, 6° Piso Oficina 77, Mendoza Capital, CP 5500, PROVINCIA DE MENDOZA. 4. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$600.000, representado por 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Cristian Wilfredo Schlegel, DNI N° 22.527.992, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Angela María Magali Sanchez, DNI N° 24.787.477, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8508237 Importe: \$ 1620
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

FINCA LOS LAURELES S.A.S. "Comunicase la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada por instrumento privado con firmas certificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: SEBASTIAN MATIAS SAN MARTIN , DNI N° 28.774.049, CUIL N° 20-28774049-3, de nacionalidad argentino, nacido el 23/04/1981, profesión: CONTADOR PUBLICO NACIONAL, estado civil: CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS, con domicilio en calle, MEXICO 8171, DEPARTAMENTO LUJAN DE CUYO,

PROVINCIA DE MENDOZA, y la señora JOSEFINA BERTONI UBIEDO, DNI N° 32.827.234, CUIL N° 27-32827234-8, de nacionalidad argentina, nacida el 11/04/1987, profesión: LICENCIADA EN RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES, estado civil: CASADA EN PRIMERAS NUPCIAS, con domicilio en calle, MEXICO 8171, DEPARTAMENTO LUJAN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 25 de octubre del 2024 3°) DENOMINACIÓN: FINCA LOS LAURELES S.A.S. 4°) DOMICILIO SEDE SOCIAL: MEXICO 8171, del Departamento de LUJAN DE CUYO, de la Provincia de Mendoza. 5°) La sociedad tiene por OBJETO dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias (b) Comerciales (c) Industriales (d) Culturales y educativas (e) Constructoras (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) Inmobiliarias (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Mandataria (j) Servicios Profesionales y Consultorías, (k) Transporte e (l) Informatica. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) CAPITAL: El capital social es de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000,00), representado por CIENTO CUATRO (104) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: JOSEFINA BERTONI UBIEDO, DNI N° 32.827.234 y Administrador suplente: SEBASTIAN MATIAS SAN MARTIN , DNI N° 28.774.049, todos con domicilio especial en la sede social y por plazo indeterminado 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o del Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 24 de octubre de cada año."

Boleto N°: ATM_8506197 Importe: \$ 2160
14/11/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Se convoca a los Sres. Jubilados por el **Centro de Jubilados del Círculo Médico de Mendoza** a una nueva Asamblea Extraordinaria que se realizara para el día 18 de diciembre 2024 a las 10:30 horas en el Centro de jubilados y Pensionados de San José en calle Patricias Mendocinas 681(esquina Pellegrini), Guaymallén, Mendoza, con la publicación edictal correspondiente para considerar la siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2). Analizar y determinar la Reforma del Estatuto en sus arts. 5, 8, 9, 30 y los que consecuentemente deban modificarse en el sentido por la modificación de los primeros.

Boleto N°: ATM_8501662 Importe: \$ 630
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **UNIÓN VECINAL PASO DE LAS CARRETAS**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término), para el día 24 de noviembre de 2024, a las 8.00 hs, en primer llamado y a las 10 hs, en segundo llamado, en el Local ubicado en Ruta Nacional 143 km 118, Paraje Paso de las Carretas, Distrito Pareditas, del Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término), 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración del Inventario cerrado al 31/10/2024. 6) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al Estatuto de la Entidad. 7) Autorización a Presidente, Secretario y Tesorero a gestionar, tramitar y firmar toda la documentación, para normalizar la entidad. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General

Ordinaria está a disposición de los asociados en el local ubicado en Ruta Nacional 143 km 118, Paraje Paso de las Carretas, San Carlos, Mendoza de lunes a viernes de 18,00 a 19,00hs

Boleto N°: ATM_8502241 Importe: \$ 1260
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

CENTRO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE MENDOZA EL CENTRO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE MENDOZA (CIAM), convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día viernes 29 DE NOVIEMBRE del 2024 a las 18 horas, en la sede CIAM Salón de reuniones, sita en Calle Los Jazmines 1083 de Godoy Cruz a los efectos de tratar el siguiente orden del día, como manda el art. 43 del estatuto social del CIAM: a. Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea Ordinaria y de dos asambleístas para la firma del acta. B. Lectura y Aprobación de la Memoria c. Lectura y aprobación del Balance Anual, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. d. Elección parcial de la Comisión directiva y de los cargos suplentes, así como los cargos de la Comisión Revisora de Cuentas (Titular y Suplente).

Boleto N°: ATM_8503275 Importe: \$ 810
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La Biblioteca Popular Carlos María de Alvear, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus asociados a Asamblea General extraordinaria, para el día jueves 28 de Noviembre de 2024 a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 21horas en segunda convocatoria, en su domicilio de Laprida 228, distrito de Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2) Lectura, consideración y aprobación de la reforma del estatuto constitutivo del año 1.936, su adecuación y reducción de la cantidad de artículos de 46 a 39. Se agrega el TITULO I "Denominación, Domicilio, duración, objeto y patrimonio", se divide el Art.1 en artículos 1 y 2. Se agrega Art.3. Los art. 2 y 3 es reemplazado por el art. 4. Se reemplazan art. 22, 23,24 por los art 5,6, 7. Se agrega el Título II "De los asociados". Los art. 4 al 15 son reemplazados por los art. 8 al 13. Se agrega el Título III "De la administración y representación" Se modifica el art.16 al 21 por los art. 14 al 21. Se unifica art.25,26,27 y 28 por el art.22. El art.29 es reemplazado por el art.23. Se elimina art.30, Los artículos 31, 32, 33 es reemplazado por 24. Se eliminan art. 34, 35,36,37. Se agrega el Título IV "Asambleas". Los Art. 38,39, 40,41 son reemplazado por los art. 26, 27, 28, 29, 30,31. Se agrega el Título V "De la contabilidad y ejercicio económico". El Art. 42 es reemplazado por los artículos 32,33 y 34. Se agrega el título VI "Fiscalización privada". Se agrega artículos 35,36. Se agrega el título VII "Disolución y liquidación". Los art. 43,44 es reemplazado por el art. 37. Se eliminan los artículos 45 y 46.-

Boleto N°: ATM_8503341 Importe: \$ 1710
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Civil **"LOS RETOÑOS, BARRIO EL TRIANGULO – LA FAVORITA"**, Personería Jurídica N°2446, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 01 de diciembre de 2024, a las 17:00 hs., en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria. Lugar de convocatoria en la Manzana 03 casa N.- 21 del Barrio El Triángulo los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas, para tratar los siguientes puntos del Orden del día. 1. Elección de dos asociados para que juntamente con el vicepresidente y secretario firmen el acta en representación de la Asamblea. 2. Informe sobre la suspensión del Presidente Sr. Carlos Serrano. 3. Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinara fuera de término. 4. Informe y aprobación de los Balances del primer ejercicio económicos del 24 de agosto de 2021 y finalizado el 31 de diciembre 2021, del segundo ejercicio económico iniciado el 01 de enero del 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022 y tercer ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre 2023. 5. Debate y aprobación del

Proyecto de Reglamento Interno. 6. Elección de la nueva Comisión Directiva (siete titulares y un suplente) y de la Comisión Revisora de cuentas (un titular y un suplente).

Boleto N°: ATM_8503411 Importe: \$ 1170
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria: La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL “LOS TULIPANES”** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23/11/2024 a las 19hs en primera convocatoria y a las 20hs en segunda convocatoria, la cual se realizara en C.I.C de Costa de Araujo ubicado en Unnamed Road, Costa de Araujo, Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del día: 1)- Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea; 2)- Consideración del llamado a Asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3)- Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y las Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico del año 2023; 4)- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuenta por periodo estatutario.

Boleto N°: ATM_8504402 Importe: \$ 990
14/11/2024 (1 Pub.)

Asociación civil equidad y desarrollo argentino (E.D.A.). CUIT N° 30-71804824-5 Convocatoria Asamblea extraordinaria preparatoria de la Asamblea general ordinaria Fecha: 28 de noviembre de 2024 – Hora primer llamado: 16:00 Hs. Hora segundo llamado: 17:00 Hs. Lugar: Calle Perú 1.192, Ciudad, Mendoza. Convocante: 1- Carlos Andrés Pisani. Orden del día: 1. Firma del libro de asistencia. 2. Incorporación de los nuevos asociados. 3. Puesta en marcha de la Asociación. 4. Elección de Contador. Desbloqueo de la clave tributaria. Pedido de exenciones tributarias. 5. Elección de las nuevas autoridades. 6. Propuesta de temas a trabajar para la Asamblea ordinaria a celebrarse el 18 de abril de 2025. Objetivo planificación de las áreas de funcionamiento de la asociación y aprobación de documentación administrativa y contable de la asociación. 7. Para ampliar.

Boleto N°: ATM_8501642 Importe: \$ 1440
13-14/11/2024 (2 Pub.)

CERVANTES SACIA convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la sociedad, sita en calle Amigorena 65, Ciudad de Mendoza, el día 10 de diciembre de 2024 a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día: i) Consideración de la documentación social, prevista por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023; ii) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023; iii) Gestión del Síndico por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023; iv) Autorizaciones de tramitación.

Boleto N°: ATM_8503309 Importe: \$ 3150
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

VIGNES DES ANDES SA. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, el día 30 de Noviembre del 2024 a las 08:00 hs. en primera convocatoria, y a las 09:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1 de la L.S. correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2024; 3) Consideración del resultado del ejercicio y honorarios de directores; 4) Aprobación de la gestión del directorio; 5) Elección de miembros del directorio por tres ejercicios consecutivos hasta el cierre del

ejercicio 2027; 6) Tratamiento de la situación económico financiera de la sociedad y de cuestiones relativas a la administración. Se deberá hacer saber a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con la comunicación de asistencia en el plazo establecido por ley (art. 238 L.G.S.), cursando la comunicación pertinente. La celebración de la presente asamblea se realizará por medio de soporte digital que permita la comunicación audiovisual y su resguardo digital en los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Google Meet" y/o "Zoom". El link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 L.G.S.) al domicilio electrónico que se indica estudio@perezcaton.com.ar, debiendo indicar además si concurrirán por sí o por intermedio de apoderado, en cuyo caso deberán adjuntar carta poder con la debida identificación del apoderado y firma del accionista, en formato pdf. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8494564 Importe: \$ 8550
12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

VIGNES DES ANDES SA. Convoca a Asamblea Especial clase B a celebrarse en la sede social, el día 30 de Noviembre del 2024 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea; 2) Aprobación de las decisiones tomadas por los accionistas de clase A; 3) Ratificación y aprobación de la designación de los miembros del directorio; 4) Tratamiento de la situación económico financiera de la sociedad y de cuestiones relativas a la administración. Se deberá hacer saber a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con la comunicación de asistencia en el plazo establecido por ley (art. 238 L.G.S.), cursando la comunicación pertinente. La celebración de la presente asamblea se realizará por medio de soporte digital que permita la comunicación audiovisual y su resguardo digital en los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Google Meet" y/o "Zoom". El link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 L.G.S.) al domicilio electrónico que se indica vchevalier@vignesdesandes.com, debiendo indicar además si concurrirán por sí o por intermedio de apoderado, en cuyo caso deberán adjuntar carta poder con la debida identificación del apoderado y firma del accionista, en formato pdf. El Directorio

Boleto N°: ATM_8494565 Importe: \$ 7650
12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

CENTRO JUBILADOS ETERNA JUVENTUD: Se convoca a los asociados del CENTRO JUBILADOS ETERNA JUVENTUD a la Asamblea General para el día 27 de noviembre de 2024 a las 19: 00 horas en 1º llamado y a las 19: 30 horas en 2º llamado, en el domicilio de su sede calle Cacheuta 824 de Godoy Cruz. El ORDEN del DIA es el siguiente: 1 – Designar dos asambleístas para firmar el acta; 2 – Consideración del balance N° 24 cerrado el 31/07/2024; 3 – Aprobación de dicho balance, 4- Designación de nuevas autoridades por haberse cumplido el mandato.

Boleto N°: ATM_8495822 Importe: \$ 2160
12-13-14-15/11/2024 (4 Pub.)

AMISTAD S.A.- Convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2024 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas que suscriban el acta; 2. Fianza solidaria de AMISTAD SA. para garantizar las obligaciones asumidas por AMISTAD SA. frente a Garantizar S.G.R. La misma se realizará en el domicilio que constituye la Sede Social.

Boleto N°: ATM_8494278 Importe: \$ 2250

11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

SANATORIO POLICLINICO GENERAL ALVEAR S.A.: Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 9 de diciembre de 2024 a las 20:00 horas y 21:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Albox y Diagonal Carlos Pellegrini N° 501, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Tratamiento de la convocatoria fuera de término del Ejercicio Económico N° 58 finalizado el 30 de junio de 2024. 3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificatorias correspondiente al Ejercicio económico N° 58 finalizado el 30 de Junio de 2024.- 4º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de absorción de pérdida del Ejercicio económico N° 58 finalizado el 30 de Junio de 2024. 5º) Consideración de la gestión del Directorio realizada durante el ejercicio económico N° 58 finalizado el 30 de junio de 2024. 6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección del nuevo Directorio.

Boleto N°: ATM_8482242 Importe: \$ 5400

11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de **UNIÓN VECINAL MADEROS DE BOMBAL ASOCIACIÓN CIVIL** convoca a Asamblea General Extraordinaria para que la misma se celebre el día 07 de diciembre de 2024, a las 09:30 hs. en primera convocatoria. Si no se reuniese el número de asociados necesarios para dar comienzo a la Asamblea en primera convocatoria, se pasará a la segunda convocatoria, la cual tendrá lugar a las 10:00 hs., debiendo comenzar la Asamblea con el número de asociados presentes, conforme a lo establecido por artículos 14º, 15º y 16º del estatuto social. Lugar de realización: domicilio social de la entidad, cito en Don Bosco 7500, callejón comunero S/N, Barrio Maderos de Bombal, Maipú, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) - Designación de presidente y secretario de la asamblea; 2) – Designación de dos asambleístas para que firmen el acta junto con el presidente y secretario de la asamblea; 3) – Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) – Información sobre lo decidido por Comisión Directiva con respecto a la automatización del portón de ingreso al barrio; 5) – Fijación de expensas extraordinarias a fin de solventar los costos de los trabajos de automatización explicados en el punto anterior y determinación de modalidades de pago de las expensas extraordinarias; 6) – Presentación, tratamiento de la propuesta de Comisión Directiva respecto a la actualización del monto de las expensas y/o aporte solidario mensual y su sistema de actualización periódico a partir del mes de Enero de 2025. Conforme a lo establecido en el artículo 10º del estatuto social podrán participar y votar en la asamblea todos los asociados que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la asociación, incluidas expensas ordinarias y extraordinarias, multas, recargos, intereses y cualquier otra suma o conceptos vencidos y exigibles hasta el 30 de noviembre de 2024. Los padrones de asociados activos en condiciones de participar de la asamblea se encontrarán en exposición a partir de la publicación de la presente convocatoria. Plazo para regularizar obligaciones y reclamar no estar incluido en el padrón de asociados en condiciones de votar: hasta las 20:00 hs. del día 30 de noviembre 2024. Una vez constituida la Asamblea podrá decidir sobre la participación, al solo efecto informativo y sin derecho a voz ni a voto, de aquellos asociados que no se encuentren al día. Toda la documentación y actas citadas se ponen a disposición de los asociados conforme lo dispuesto en el estatuto social y normativa vigente.

Boleto N°: ATM_8486275 Importe: \$ 11700

11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

INSTITUTO DE EDUCACION JORGE S.A.: – Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre del 2024, a las 18:00 hs. en primera convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en calle Pedro J. Godoy número 1190 del Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos accionistas que suscribirán el acta. 2) Considerar la cesión de acciones a título de donación por anticipo de herencia que efectuó la Sra. Ana

María TONELLI, el día 08 de noviembre del año 2016, a favor de sus hijos Palmer NORTON, Roberto Patricio NORTON y María Valentina NORTON, por la cual estos constituyeron usufructo a su favor, ratificar lo actuado con posterioridad a la misma y copiar el instrumento en el libro.

Boleto N°: ATM_8486504 Importe: \$ 3600
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **"PROYECTOS LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA"** convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18/11/2024 a las 09hs en primera convocatoria y a las 10hs en segunda convocatoria, sito en Calle Beltrán N°37, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del día: 1)- Designación de dos accionistas para firmar el acta 2)- Ratificación del Acta de Asamblea Extraordinaria N°2 del punto del Orden del día n° 2: "Renovación del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora por finalización de su mandato. 3)- Ratificación del Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 del punto del Orden del día n° 3: "Distribución de cargos en el Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. " 4)- Ratificación de la Certificación realizada por Notaria Pública de las firmas obrantes en el documento Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2.

Boleto N°: ATM_8490156 Importe: \$ 3600
08-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **AGROFECUNDA S.A.**, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 4 de Diciembre de 2024, en el domicilio de la sede social, sito en calle Roca 783, del Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, a las 11:00hs. Para considerar el siguiente orden del día: 1-Designación de miembro titular y suplente del directorio por el término de tres años. 2- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. Los accionistas que actúen por medio de representantes deberán aportar los poderes respectivos conforme a la ley, y deberán depositar sus acciones con 72Hs. de antelación en el domicilio de la sede social, para su registro en el libro de depósito de acciones y asistencia a asambleas generales. La asamblea podrá celebrarse válidamente en segunda convocatoria cualquiera sea el número de asistentes en el mismo lugar una hora después.

Boleto N°: ATM_8494238 Importe: \$ 4050
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

CONEXIÓN DE ALTURA SOCIEDAD ANONIMA. Cítese en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 2024 a las 11:00hs. en sede social de calle Leónidas Aguirre 455, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de asamblea. 2) Lectura y tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al tercer Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2024. 3) Consideración de la gestión del Director. 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado 30 de junio de 2024. 5) Retribución Directores. 6) Renovación de autoridades titulares y suplentes. 6) Autorizaciones. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_8494439 Importe: \$ 3600
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

ALIMUNDO S.A.- Convocase a los accionistas de ALIMUNDO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día de 26 de noviembre de 2024 a las 18 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede de Albuera 21, 1er. Piso, Oficina A, Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para que junto con el presidente firmen el acta; 2.- Consideración de los motivos que provocaron que esta asamblea fuese convocada con posterioridad a los plazos establecidos en el estatuto. 3.- Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1° de la ley de sociedades, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre 2015, 31

de diciembre de 2.016, 31 de diciembre de 2.017, 31 de diciembre de 2.018, 31 de diciembre de 2.019, 31 de diciembre de 2.020, 31 de diciembre de 2.021, 31 de diciembre de 2.022 y 31 de diciembre de 2.023. 4.- Consideración de la gestión del directorio y determinación de su retribución, incluso para el caso previsto en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales. 5. Designación de un Director Titular y un Director Suplente por finalización del mandato de los actuales. 6.- Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en la asamblea. Se recuerda que para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su decisión con no menos de tres días hábiles a la celebración de la misma. A tales efectos los horarios de atención en la sede Albuera 21, 1er. Piso, Oficina A, Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza será de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas.

Boleto N°: ATM_8447923 Importe: \$ 8550
04-06-08-11-14/11/2024 (5 Pub.)

ALIMUNDO S.A.- Convocase a los accionistas de ALIMUNDO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día de 26 de noviembre de 2.024 a las 21 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede de Albuera 21, 1er. Piso, Oficina A, Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para que junto con el presidente firmen el acta; 2.- Consideración de la venta de un rodado. 3.- Cambio de domicilio social, legal y fiscal de la sociedad. 4.- Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en la asamblea. Se recuerda que para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su decisión con no menos de tres días hábiles a la celebración de la misma. A tales efectos los horarios de atención en la sede Albuera 21, 1er. Piso, Oficina A, Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza será de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas.

Boleto N°: ATM_8447939 Importe: \$ 5400
04-06-08-11-14/11/2024 (5 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Cítese en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 2024, a las 10 horas, en sede social de calle Boedo N°2879 – Oficina 17 – Carrodilla - Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2°) Tratamiento fuera de término de los Estados Contables cerrados el 30 de Junio de 2024. 3°) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024. 4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024. 5°) Consideración de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024. 6°) Fijar número de miembros y elección de Directores Titulares y Suplentes. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8473195 Importe: \$ 4500
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

Telebit SA Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionista para el día 20 de Noviembre de 2024 a las 10:00 horas en la sede social Acceso Av. Acceso Sur Km. 16,5 – Lateral Este 1113 Luján de Cuyo – Mendoza - CP 5507, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los Accionistas para la firma del acta de asamblea; 2) Aprobación de la Memoria y Balance del Ej N° 31 de Telebit SA cerrado el 30/06/2024. 3) Destino del resultado del 31° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2024; 4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Elección de autoridades para el nuevo periodo. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8486211 Importe: \$ 2700
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación. Expte. EX-2024-08479549--GDEMZA-DGIRR. UNIÓN VECINAL LUIS TIRASSO, Perforará 80 m de profundidad y en 10 pulgadas de diámetro, en propiedad, ubicada en calle con salida a Adolfo Calle S/N° .(Juan Domingo Perón S/N°) – El Cerrito – San Rafael, Mendoza NC: 17-99-00-1300-639213-0000-. Uso: Abastecimiento Poblacional. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8503269 Importe: \$ 720
14-15/11/2024 (2 Pub.)

(*)

Irrigación. Expte. EX-2024-08478403- -GDEMZA-DGIRR. BUSTOS, EZEQUIEL FERNANDO, perforará a 50 m de profundidad y en 6 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en su propiedad, ubicada en calle Dr. Guillermo Rawson N° 963, Las Paredes, San Rafael, Mendoza. NC: 17-99-25-1400-542639-0000-9- Para Uso Recreativo. En los términos del Art. 10° Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días

Boleto N°: ATM_8503268 Importe: \$ 720
14-15/11/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Elías Javier Vaquer. Martillero Público Matrícula N° 2729. Por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO 269426 caratulados "AZCURRA PATRICIA INES C/ AZCURRA STELLA MARIS P/DIVISIÓN DE BIENES COMUNES" Remataré 20 de noviembre de 2024 a las 11:00 Hs.- calle Lucio Mansilla N°1748, Barrio Parque de Godoy Cruz (asiento N°15.177, Tomo 64, fs. 501, Código de tomo D, de la Dirección de Registros Públicos de Mendoza Nomenclatura Catastral n° 05-04-04-0011-000032-0000-3), el cual se realizará en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sito en calle SAN MARTIN N° 322, PRIMER PISO, Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza, con base de \$15.000.000 por la propiedad, cuyas posturas serán no menores a \$ 100.000 (Art. 264 III CPCCyT), el que será autorizado por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique) a viva voz y al mejor postor EL 100% del inmueble que se encuentra con las siguientes características: Propiedad en mal estado de conservación Posee Luz, Cloacas, Gas, Agua (AYSAM) gas y servicios municipales. Posee dos dormitorios, un baño, hall de acceso central, cocina comedor con cochera cubierta y patio , Aberturas de madera y vidrio mayormente adobe pisos baldosa símil granito y techo loza en mal estado y partes rota de techo con lo que se constata también rejas en ventanas y puertas en el frente en mal estado portón en chapa de mal estado Gravámenes y deudas: Deudas: Padrón ATM 05-15617-9 \$31523.92 al 15/10/2024 y Periodo 2024 \$19.559,52 hasta el 15/10/2024, Municipalidad de Godoy cruz Padrón 16042 \$0.00- no posee deuda Aysam S.A. cuenta 056-0053447-000-3 \$241,31 al 23/08/2024 Exhibición previo contactarse con el Martillero 19 de Noviembre de 2024 de 16:00 a 17:00 hs. No se acepta compra en comisión art 268 Ap. I de CPCCyT. En dicho acto el adquirente deberá abonar en efectivo en el acto de subasta el 10% de seña, el 3% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal, el saldo al aprobar la subasta y tramitar- a su cargo- certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción.- Se encontraran a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre Saldo aprobada la subasta. Informes. Juzgado o Martillero. Alpatocal 3325 Mendoza. Tel. 2615502132.

Boleto N°: ATM_8499169 Importe: \$ 6480
14-15-19/11/2024 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07527958-7 21943 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/

TITULAR DOMINIO 490 JOZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 490 JOZ. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° D038758 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 8ELM05150DB038758 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Páez Juan Francisco. Motovehículo dado de baja 14/11/2019. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.706.142,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8502155 Importe: \$ 2880
14-19/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07381333-0 20150 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 687 JNR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 687 JNR. Marca: MONDIAL. Modelo: LD 110 S. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH*12111228*. Cuadro N° 8AHJ36110DR006826. Titular: Robledo Rubén Juan Domingo. A. 1820289 Muni.Cap.c/Robledo R.J.D. T.de Gest. Jud. Asoc.. Deudas: ATM debe \$ 5.013,96. Este importe es valido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.240.608,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8502156 Importe: \$ 2880
14-19/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05777350-7 11811 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 309 HTC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 309 HTC. Marca: ZANELLA. Modelo: RX150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJB1210873. Cuadro N° LF3PCKD02BD008397. Titular: Reyes Fabrizio Agustín. Deudas: ATM debe \$ 5.013,96. Este importe es válido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 165.462,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de

Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8501539 Importe: \$ 2700
14-19/11/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07244254-1 18546 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A008ABJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A008ABJ. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*16A00680*. Cuadro N° LHJPCKLA8G2769740. Titular: Moreno Mario Guillermo. Deudas: ATM debe \$ 4.421,64. Este importe es válido hasta el 31/10/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.261.865,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de noviembre de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Tránsito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8501558 Importe: \$ 2700
14-19/11/2024 (2 Pub.)

Víctor Paniagua y Correas, Enajenador 2.138, domicilio legal en Belgrano 569 Ciudad, designado en autos 54.169 caratulados "SANDSTONE S.A. P/ C. P. (HOY QUIEBRA FS. 372/373) del Primer Juzgado de Procesos Concursales, Mendoza, por orden del Juzgado a fojas 694 llama a mejorar la oferta de compra directa realizada por el Sr. Rubén GIANDANA, DNI 27.647.053 por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00), con incrementos mínimos entre las ofertas de \$20.000, sobre los lotes de bienes EN EL ESTADO DE USO, CONSERVACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN, siendo a cargo de los adquirentes los gastos necesarios para la remoción, carga y traslado o retiro de los mismos. LOTE 5 aproximadamente 65 recortes de granito, en su mayoría que superan 1 metro de largo por 0,50 metros de ancho; LOTE 6: 9 recortes de mármol de similares características que los anteriores: LOTE 7: 21 recortes de lajas travertino; LOTE 8: máquina brocadora marca COCH pr50, color verde, año 1998, N°976, para pulir mármol, granito o cantera, completa pero fuera de funcionamiento por falta de un repuesto que está roto, consta de un eje empotrado en una base en el piso y un brazo articulado que se despliega sobre mesón empotrado al piso; LOTE 9: máquina de pulido, de brazo DRG M, con motor, color roja, completa pero no funciona desde hace 20 años. Los lotes están detallados y fotografiados a fs. 567/569 y vta. y constatados a fs. 673. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes por el término de TRES DIAS (13, 14 y 15 de noviembre de 2024) haciendo saber a los posibles oferentes que las ofertas podrán presentarse dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación (del 16 al 20 de noviembre de 2024). No rige la franquicia del art. 61 CPCCyT. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado en secretaría del Tribunal (Av. España 480, 2° piso, ala norte, oficina 5) consignando datos personales, domicilio legal, real y electrónico, número de teléfono, número de CBU y CUIL de la cuenta del oferente y acompañar dentro del sobre constancia del depósito efectuado. El depósito en garantía de oferta deberá formalizarse en la cuenta perteneciente a estos autos N°9919913669, Banco Nación, sucursal Tribunales, Mendoza. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá depositar en la cuenta referenciada y en el plazo de CINCO DIAS el monto correspondiente al 10% de comisión del enajenador, 1,5% de Impuesto Fiscal, 21% de I.V.A. y el saldo

de precio. Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas en presencia de la Sindicatura y Enajenador (21 de noviembre de 2024 a las 11:00 hs.) en la Secretaría del Tribunal. Hacer saber a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia, sin límite, debiendo integrar la diferencia de seña que resulte del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de las 24 horas siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente. EXHIBICIÓN diariamente desde la primera publicación en horario de comercio en el lugar de depósito judicial (Rodríguez Peña 6372, Coquimbito, Maipú, Mendoza. Informes: depositario judicial SR. RUBÉN GIANDANA 261-6588206y/o Enajenador cel- 261-5606581, o en secretaría del Juzgado.

C.A.D. N°: 26899 Importe: \$ 9720
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Segundo Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N°2, de esta primera Circunscripción, en los Autos N° 87.131 caratulados ESCRIBANOP JOSE MARIA EN JUCIO N° 83.414 C/ ROLDAN DE NAVA ANTONIA P / DIVISION DE CONDOMINIO P/ EJ. SENTENCIA. Rematara el 02 de Diciembre próximo a las 09:30 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, piso PB, Ciudad, Mendoza con Base, a viva voz y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: 1) 100% de Un Inmueble en condominio, 50% de propiedad del demandado y 50% de propiedad de la Actora, ubicado en Calle San Martin N° 597, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, con una superficie según plano y título de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON 15 DECIMETROS CUADRADOS. (338,15m2), y Según Plano Mensura (327,93m2); Comprendidos entre los siguientes limites y medidas perimetrales: Al Norte con Juan Miralles y Pilar de Martínez en 43,48 metros; Al Sur en dos tramos de 21,66 mts2 y con la fracción B en 21,07 metros con Agustina Flores; Al Este con Juan Jara en 11,75 metros; Al Oeste con Avenida General San Martin en 3,85 metros, INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz, Matricula N° 169.877, Dirección de Rentas, Padrón Territorial N°53-58.160-9; Municipalidad Las Heras, Padrón Municipal cuenta N° 11.126; Nomenclatura Catastral N°03-08-08-0018-000036-0000-8; GRAVAMENES: NO POSEE DEUDAS: Dirección General de Rentas \$98.996,47 al 08/08/24. Municipalidad de Las Heras: Tasas y servicios \$414.847,17 al 13-08-20224. Aguas y Saneamientos Mendoza S.A \$974.098,58 al 13/08/2024. MEJORAS: Dicha propiedad es de construcción sismo resistente de unos 60 años de antigüedad en dos plantas, posee un terreno de 320 m2 aprox. con frente al Oeste de 3m aprox. una construcción de unos 280 m2 cubierto aprox., desde la calle se observa vereda con piso de cemento calcáreo, hacia el frente paredes pintadas y con detalles en cemento con muchos signos de humedad y grietas en la estructuras, la puerta de acceso al inmueble es de chapa con vidrio y rejas, Ingresando a la propiedad se observa una habitación amplia de con pisos de cerámicas y paredes pintadas hasta el techo con muchos problemas de humedad y grietas que se usa como oficina, por el pasillo se accede a una escalera de cemento que conecta la planta alta donde posee dos habitaciones, una de ellas de unos 4m x 3m aprox. sin placard, piso baldoza y paredes pintadas y otra habitación matrimonial de unos 4m x 3m aprox. piso de baldoza y paredes pintadas con pequeño placard de madera, Todos los techos son de cielo Razo pintado. Posee un baño pequeño (vanitory, inodoro, ducha) no posee patio, se observa un pasillo hacia el fondo donde se conecta con otra construcción de 3 ambientes La propiedad posee todos los servicios (agua, luz y cloacas, no posee gas) y se encuentra habitada por una persona mayor de edad, hijo d la demandada, Las condiciones generales del inmueble es muy mala y se observan problemas de humedad y muchas grietas en la estructura, al punto de inhabitalidad, el inmueble consta de muy poca iluminación y ventilación. Se adjunta fotos de la propiedad. BASE REMATE: \$20.000.000,00 con incrementos no menores a \$500.000.-De donde partirán las ofertas. Adquirente abonara acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo dentro de los Tres días de aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace saber a los posibles adquirentes que no se admite la compra en comisión. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta.

INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_8473168 Importe: \$ 18450
12-14-19-21-25/11/2024 (5 Pub.)

SONIA ALEJANDRA GRANADA martillera Pública Mat 2.175 enajenador en autos CUIJ: 13-00004706-0 (011903-5599) caratulados "CERAMICA CUYO SA P/ QUIEBRA DEUDOR" Orden Tercer Juzgado Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, a cargo del Juez: Dr Pablo Gonzalez Masanes, Secretaria Dra María Candelaria Pulenta Rematará 05 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas en Oficina de Subastas Judiciales sita en San Martín 322 Ciudad Mendoza Argentina Inmueble propiedad de la fallida ubicado en Ruta Provincial 24 calle Almirante Brown hoy calle Mathus Hoyos N° 1.972 Distrito Bermejo, Departamento Guaymallén Mendoza Compuesto por tres fracciones de terreno que por estar unidad forman un solo cuerpo Fracción A superficie s/p 1 ha 2.185,08 m2 Lote N° 16 superficie s /t 440 m2 Lote N° 15 superficie s /t 330,80 m2 Plano de mensura N° 15.247 archivado DPC Inscripciones: registro de la Propiedad a los Nros 17.721/4; 17.722/4 y 17.723/4 Folio Real Nomenclatura Catastral unificada N° 04-04-02-0009-000039-0000-7 Padrón Territorial unificado N° 04-05684-2 Municipalidad de Guaymallén Padrones Nros 22.896; 22.898; 41.386 Departamento Gral de Irrigación Pozo N° 04/100 Edemsa Nic 1.503.087 Ecogas cuenta n° 2.0491.423 Aguas Mendocinas cuenta Nro 021-0500195-000-9 Límites y medidas perimetrales agregados en autos fs 865 a 866 vta, en el estado material, jurídico, registral y de ocupación en que se encuentra. Mas información obra en expediente donde podrá consultarse Base PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000) la misma se realizará conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 08-11-2.006y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página web del Poder Judicial [http:// www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm](http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm) y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 10:00 hs DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2.024 Los oferentes deberán acompañar comprobante de depósito bancario o transferencia interbancaria por el 10% de la base es decir \$ 7.000.000-en garantía de oferta- efectuada en el Banco de la Nación Argentina -Suc Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (n° de cuenta 9940388451; CBU: 0110606650099403884518; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta 70312865287) adjuntar el comprobante adentro del sobre y entregarlo cerrado (art 277 ap. I) CPCCT) Una vez efectuada la apertura de sobres se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas mas altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario hasta lograr la adjudicación (arts 266 al. D) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.) Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión del martillero, 3% por Impuesto a las Ganancias, el 4,5% por Impuesto de Sellos y el 21 % por IVA Además deberá depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del tribunal en estos autos en concepto de señal o arras (art. 1059CCC). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente (arts 46 y 268 inc I) C.P.C.C.T. Se hace saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc. (art 271 inc. J CPCCT El oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art 1059 CCC).La posesión será entregada por Sindicatura una vez acreditado el pago total. EXHIBICIÓN: acordar con la martillera enajenador tel cel 2616007502

C.A.D. N°: 26901 Importe: \$ 18900
12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio en calle Zeballos N° 422, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos N° 181.584 caratulados "PEÑA SERGIO DANIEL C/ LÓPEZ SERGIO FABIÁN P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA", Orden Juzgado de Paz Letrado, Tributario y Contravencional de General Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana Livellara, rematará un inmueble 100% propiedad del demandado ubicado en calle Ricardo Olguín N° 380 – Barrio Policial de esta ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza el día CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, a las ONCE HORAS. La subasta deberá realizarse bajo la modalidad de A VIVA VOZ, en los estrados del Juzgado sito en calle Independencia N° 120 de esta ciudad. (Art. 275 y 276 del C.P.C.C.T.).- DETERMINACION DEL BIEN A SUBASTAR: El inmueble se encuentra inscripto a la matrícula N° 7841/18 de la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial.- BASE DE VENTA: Con la base de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 2.354.734,00), y al mejor postor. INCREMENTOS: Se establece como incremento mínimo entre las posturas, PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00). PRECIO - SEÑA - IMPUESTOS: Deberá abonar en efectivo o con cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta: 10% de seña y 3% de comisión del martillero y el saldo del precio de compra, 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y 1,5% de impuesto a la transferencia de inmuebles y cualquier otro impuesto que pudiera corresponder, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación de remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El inmueble ubicado en calle Ricardo Olguín N° 380 – Barrio Policial de esta ciudad se exhibirá el día 03 de Diciembre del corriente año, en horario de 17:00 a 19:00 hs.- PUBLICACIONES EDICTALES: Publíquense edictos por el plazo de CINCO DIAS, con DOS DIAS de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, dentro del período del 06 de Noviembre al 03 de Diciembre próximo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 270 del C.P.C.C.T.- COMPRA POR COMISION: En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art. 273 del C.P.C.C.T.- Detalle del inmueble a subastar: Ubicado con frente al este sobre calle Ricardo Olguín N° 380, Casa 56, Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.- SUPERFICIE TERRENO: 321,50 mts cuadrados.- Límites y medidas: Norte: en 32,15 mts. con lotes 44, 45 y 46; Sur: en 32,15 con lote 57; Este: en 10 mts. con calle Ricardo Olguín; Oeste: en 10 mts. con lote 47. Inscripciones: Matrícula N° 7841/18 de Folio Real de General Alvear; Nom. Catastral N° 18-01-01-0063-000007-0000-3; Rentas Padrón Territorial N° 18-13384-3; Municipalidad de General Alver N° 3859-1; AySAM N° 051-0004716-000-5; Cecsagal Cuenta N°151899; Ecogas Cuenta N° 20199166.- MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Vivienda familiar mampostería de adobe cocido, paredes revocadas y pintadas, piso de baldosas plásticas, carpintería de madera marcos metálicos, techo de loza, se compone de cocina comedor, baño y tres dormitorios y un patio cerrado con placas de material, constante la vivienda de 75 metros cubiertos aproximadamente Un garaje construido de cabriadas metálicas, techo de chapa, piso de tierra de aproximadamente 20 metros cubiertos. Las ventanas con celosías corredizas de madera y marcos metálicos. Posee todos los servicios. Vereda de cemento. Estado general bueno. Cierre frontal con rejas metálicas. Estado de Ocupación del inmueble a subastar: Ocupada la vivienda familiar por el Señor Enzo Olguín, su esposa e hijo chiquito en calidad de inquilinos.- Deudas y Gravámenes: Deudas: ATM \$ 12.120,47 mas \$ 3.159,64 al día 18/09/2024. AySam \$ 36.836,43 al 18/09/2024, Vialidad no posee. Municipalidad: \$ 43.888,69 al 18/09/2024. Por obras reembolsables (asfalto) no posee deuda.- Ecogas \$ 29.551,58 Vencimiento 10/10/2024 Cuenta N° 20199166. Cecsagal \$ 71.530 al 19/09/2024, Cuenta N° 151899.- Gravámenes: EMBARGO: \$ 5.705.241,64 en concepto de capital y hon. con mas la suma de \$ 1.700.000 en autos Autos N° 178.751 caratulados: "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/ LÓPEZ SERGIO FABIAN P/ PAGARÉ DE CONSUMO" del 3er. Juz. de Paz Letra. Trib. Y Contra. de General Alvear de la Seg. Circ. Jud. Reg. a fs. 40 T° 188 de Emb. Ent. N° 304098 del 22/09/2023; EMBARGO: \$ 484.055,00 en conc. de capital y honorarios con mas la suma de \$ 121.000 en Autos N° 179.029, caratulados "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/ GATTERA GABRIEL ALBERTO Y LÓPEZ SERGIO FABIAN P/ EJECUCION CAMBIARIA" del 3er. Juzgado de Paz de Gral. Alvear. Reg. a fs. 57 T° 188 de Embargos Ent. 307763 del 31/10/2.023; EMBARGO: autos N° 181.141 caratulados "PAVEZ JUAN ANTONIO C/ LOPEZ SERGIO FABIAN P/ EJECUCION CAMBIARIA" \$ 1.256.060 en concep. de capital y hon. mas \$ 800.000, que se presp. prov. p/resp. a int. y costas del Terc. Juzg. de Paz letrado,

Tributario y Contravencional de General Alvear, Reg. fs. 107 T° 188 Ent. N 322341 del 10/05/2024; EMBARGO: \$ 1.838.959,20 conc. capital y hon. con mas la suma de \$ 1.067.000,00 que pres. prov. p/ int., costas y demás acces. Legales en Autos N° 181.584 cart. "Peña Sergio Daniel C/ López Sergio Fabian P/ Ejec. Cambiaria" del Terc. Juzgado de Paz. De Gral. Alvear Reg. a fs 122 T° 188 de Embargos. Ent. N° 323596 del 07-06-2024; EMBARGO: \$ 629.389,96 en concp. Cap. y hon. con mas \$ 63.000,00 en Autos N° 179.030 carat. "Digiambatista Mauro Ariel C/ López Sergio Fabián P/ Ejecución Cambiaria" del Tercer Juzgado de Paz Letrado, Contravencional y Trib. de Gral. Alvear. Reg. a fs. 129 T° 188 Ent. 324780 del 01/07/2024.- Informes, Títulos y Gravámenes en Secretaría del Juzgado y Martillero. Tel Cel. 2625412481 Mail gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar. General Alvear, Mza., 29 de Octubre de 2.024.- Fdo: Dra. Victoria Riesco - Secretaria.

Boleto N°: ATM_8460089 Importe: \$ 27900
06-11-14-19-22/11/2024 (5 Pub.)

FIZ CARLES, Martillero Público Mat. N° 2.206, Orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL – TUNUYAN – 4TA. CIRC. PODER JUDICIAL – MENDOZA. Autos N° 10.975 caratulados "BARROSO SANTOS Y ANACLETO BARROSO P/ SUCESSION" rematará el 22 de noviembre del 2.024, a las ONCE HORAS, en los estrados del Tribunal, sito este en calle: Armani N° 251 de La Ciudad de Tunuyán, Mza. Al mejor postor. Un inmueble urbano. UBICACION: El inmueble ubica en: Calle Bernardo Quiroga N° 307 esquina Echeverría de Eugenio Bustos, San Carlos, Provincia de Mendoza Fracción A Superficie según Título 449.83 m2 Según plano 319.17 m2 plano mensura y fraccionamiento N° 16-5767 del 23-07-1979. LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte: Calle Bernardo Quiroga en dos tramos de 4 mts. y 9,30 mts; Sur: Fracción B, en 12,91mts; Este: Lote N° 2 José Daniel Coines en 26,05 mts.; y Oeste: Calle: Echeverría en 22,88 mts. INSCRIPCIONES: Inscripto En el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza. Al sientto N° 7107 Fs.: 181 del Tomo: 40 de San Carlos, actualmente se encuentra registrado a la Matricula Dig. N° 419445 (De fecha 08/10/2.015). A nombre de: Anacleto BARROZO con D.N.I. N° 6.931.316. N.C.: 16-03-01-0004-000021-0000-7. PADRON TERRITORIAL: N° 16-055758. AYSAM: Numero de cliente: 155-0000016-000-5 PADRON MUNICIPAL: N° 3-001-024. DEUDAS: (A.T.M.) Impuesto Inmobiliario: No posee deuda a la fecha: Junio del 2.024. AYSAM: \$ 44.015,33= a la fecha 26-07-24. La que deberá ser actualizada al momento de su efectivo pago. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS: No posee deuda a la fecha: 24-06-24. GRAVAMENES: NO POSEE. MEJORAS: Dentro de la superficie ubica una construcción antisísmica distribuida en: Salón esquina: Echeverría y Bernardo Quiroga, ingresando mediante una puerta de dos hojas de metal con rejas y vidrios, se observa un salón de M2 36 aprox., el mismo posee ventanales hacia calle: Bernardo Quiroga. Siguiendo por este hacia el Sur ubica un estar, el baño (con inodoro y lavatorio plástico), siguiendo y hacia el Sur ubica una habitación destinada a cocina y hacia el Este de esta una habitación que se destina para sala de producción, la misma posee dos puertas clausuradas y una ventana de metal con rejas hacia un patio. Dicha distribución ambiental posee una superficie aprox. de M2 56. Sobre calle Bernardo Quiroga al N° 307 P.B.: y dentro de una superficie aprox. de M2 36 ubica un salón con dos entradas, frente a calle B. Quiroga, mediante una puerta metálica en dos hojas, con vidrio y la otra hacia el Oeste, mediante una puerta con vidrio y rejas. Dicho salón posee un baño. Accediendo hacia la P.A. y mediante una escalera con barandas en madera escalones revestidos con cerámicos, nos encontramos con dos habitaciones dentro de una sup. de M2 36 aprox., una de las habitaciones se encuentra revestida con durlock y la otra posee una división en madera, ambas poseen ventana hacia el Norte y hacia el sur, estas últimas tapadas. PISOS: Salón esquina Echeverría y Bernardo Quiroga, posee en su interior calcáneos y parte enlucidos. En Bernardo Quiroga al N° 307 posee en su interior en P.B.: Cerámicos, escalera rev. en cerámicos, y en P.A.: Cerámicos y parte de madera en reg. Estado. TECHOS: En su totalidad la propiedad posee aislante y membrana asfáltica. CIELORRASOS: En salón esquina Echeverría y B. Quiroga poseen lienzo en parte y resto se observan los rollizos y madera. En Bernardo Quiroga al N° 307 poseen en P.B.: tirantes de madera y machimbre, y en P.A.: Tirantes en madera y machimbre, dejando constancia que en la habitación lado Oeste posee durlock. MUROS: En salón esquina de Echeverría y B. Quiroga se encuentran enlucidos y pintados en regular estado. En B. Quiroga N° 307 en P.B.: Se encuentran enlucidos y pintados, cerámicos en baño reg. Estado. En P.A.: Tirantes en madera y machimbre, dejando constancia que en la habitación lado Oeste posee durlock. El inmueble

en su totalidad se encuentra en regular Estado de uso y habitabilidad. SERVICIOS: El inmueble detallado posee los servicios de: Luz, agua corriente, gas natural y servicios municipales. OCUPACION: El salón esquina de Echeverría y Bernardo Quiroga se encuentra ocupado actualmente por el Señor: SANCHEZ MIGUEL ANGEL quien dice ser locatario y el mismo lo explota comercialmente como: Bar y Parripollo. En el domicilio de: Bernardo Quiroga N° 307 P.B. Y P.A. es ocupado por el Señor: MIGUEL DIAZ en carácter de Locatario, el mismo es explotado comercialmente con una F.M. bajo el nombre de FANTASTICA F.M. (106.9). - AVALUO FISCAL: Año 2.024 \$ 1.487.895= BASE DE VENTA: \$ 15.000.000= De donde partirán las ofertas. Con un incremento mínimo entre posturas de PESOS: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000=) (Art. N° 266 Inc. d de C.P.C.C. y T.). La SUBASTA se realizará mediante la modalidad de: A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR. Adquiriente en dicho acto deberá abonar en efectivo el 10 % de seña, el 3 % de comisión del Martillero y el 4,5 % de impuesto fiscal. Saldo al aprobarse la subasta. Es a cargo del adquiriente los gastos de plano de mensura la tramitación y aprobación del mismo, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos por falta, defectos y omisiones posteriores a la subasta. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION. (Art. N° 268 C.P.C.C. y T. Inc. 1.)- INFORMES: Secretaría del Tribunal autorizante o Martillero Tel. 2622433416.-

Boleto N°: ATM_8484244 Importe: \$ 25200
08-12-14-19-21/11/2024 (5 Pub.)

Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos n° 24.204 "caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ROBLEDO NESTOR OMAR P/ PRENDARIA", originarios del Juzgado de Paz de la Consulta de Mendoza, Cuarta Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 15 de Noviembre del 2024, 11:30 hs, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín nro. 322, Ciudad, Mendoza, CON BASE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 69, un AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CORSA CLASSIC LT PACK 1.4N, AÑO 2014, MOTOR CHEVROLET NRO. T85189743, CHASIS CHEVROLET NRO. 8AGSE1950ER176846, Verificado, DOMINIO NTQ057 a nombre de ROBLEDO NESTOR OMAR DNI. 14.811.784, en estado que se encuentra; con cuatro ruedas armadas en muy buen estado, no posee rueda de auxilio, con detalles de pintura y chapería, vidrio trasero triangular roto, demás detalles obran acta de secuestro. Hágase saber al adquirente que, el vehículo objeto de la subasta, será entregado, una vez aprobada la misma, efectuado el pago del precio e inscripto el bien en el Registro de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1 y 14 del Decreto Ley 6582/58 siendo los gastos de inscripción a cargo del adquirente. Los gastos de cochera posterior a la subasta serán a cargo del comprador, No admitiéndose compras en comisión (art.268 inc. I CPCCT); Deudas 1- A. A.T.M. \$ 330.470,40 al 18/10/2024; 2- Multas de Tránsito NO POSEE. Gravámenes: 1- Prenda 1er Grado estos autos: Chevrolet S.A de Ahorro para fines determinados, Solicitud 03 nro.: 07584940, Monto \$ 93.426,02. Embargo a favor estos autos 07/08/24 \$3.470.926,00. Deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 10% comisión, 4,5%, Impuesto fiscal, saldo 5 días de la aprobación de subasta. BASE SUBASTA \$ 3.000.000,00, posturas de \$100.000,00. Visitas 14/11/24 de 13hs a 17hs. Domicilio Av. Lima nro. 280, San Martín, Mendoza. Consultas: Juzgado. y/o Martillero. cel.: 261-5165123., Email. burgiomariano1@hotmail.com.ar, domicilio en calle Colon 165, Ciudad, Mendoza

Boleto N°: ATM_8484309 Importe: \$ 5670
12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

Orden Quinta Cámara Laboral, Primera Circunscripción, sec. Única. BLANCA REINOSO, Martillero Matricula 2387. Autos: "163467, caratulados: "MARINO GRACIELA ANTONIA Y OTS EN J. N° 157474 C/ COOP AGRÍCOLA VITIVINICOLA GUAYMALLÉN LTDA P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS", CUIJ 13-06859140-0(010405-163467), fs.63.- Venta del 100% de un inmueble con mejoras: Bodega, vivienda y oficinas; compuesto por tres fracciones, superficie unificada s/Mensura n° 04-51564 de 6414,43m2 y s/Tit.: 6473,96m2. Inmueble embargado perteneciente a la demandada COOP.

AGRÍCOLA VITIVINÍCOLA GUAYMALLÉN LTDA. CUIT: 30-51786719-1. Rematará el Día 25 de NOVIEMBRE PRÓXIMO a las DIEZ HORAS (10:00), AÑO 2024; en Oficina de Subastas Judiciales sito en calle San Martín N° 322, planta baja, Ciudad de Mendoza y será autorizado por el Sr. Jefe de la misma. A Viva voz, Mejor Postor, Base y Estado en que se encuentra. La subasta se hará conforme lo dispuesto por la Acordada N° 19.863 y Acordada N° 22.070 (modificatoria de la Ac. 19.863), a viva voz, PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$57.000.000,00) DE BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00). Fracciones embargadas inscriptas Registro Público: Título "A", 3ra. Insc. As. 96266, fs.795, T°101"C" Guaymallén, continuación Matrícula FR. SIRC.0400591468, Superficie Título y plano: 4.869,90m2. Esc. 115, Venta. Miguel López Puga y otros a Cooperativa Agríc. Vitiv. Gmllén Ltda. Fecha: 31/07/1969. Escb. Emilio Fluixa, reg. 104 Capital. Título "B", inscripto a FR. SIRC: 0400011524. Superficie Título: 1408,14m2. Esc. 239, Venta.- Manuel Hernández y ots. A Coop. Agríc. Vitivinícola Gmllén. Limitada. fecha 09/09/1974, Escribana Celia Oberti, a cargo interinamente del registro 104 de Capital. Título "C", Folio Real SIRC.0400059134, Superficie Título y plano: 195,92m2. Esc.373, "Venta".- Emilio Sebastián Hernández y otros-a- Cooperativa Agríc. Vitiv. Gmllén Ltda. Protocolo Gral. Fecha 05/12/1986, Pedro Felipe Vacas, Abogado en función Notarial, Titular registro 204 de Capital.- Inmueble unificado ubicado en calle Buenos Vecinos N° 618, Distrito Rodeo de la Cruz, Kilómetro 11, Dpto. Guaymallén, Mendoza. Límites, Norte con Manuel Hernández (pto.4-1), en 144,60m. Sur: Antonio Galmes, (pto.2-3) en 144,27m. Este: Calle Buenos Vecinos, (ptos.1-2) en 45,35m. Oeste: Manuel Hernández e Hijos, (ptos.34), en 44,27m. Padrón Municipal: Fracción A: 40.075, (actual baja); Fracción B y C: 34352. Derecho de Riego: C.C.1068, Título A, Eventual, sup. 4.870m2, por Río Mendoza. Canal Cacique Gmllén. Rama Mathus Hoyos, Higuera Confín Desagüe. PG. 222111 PP.175. Plano 5151-C. Tiene Pozos 04/1587 de 4pulg. y 04/1925 de 6pulg. Superficie Mensura: 6.414,43m2. Sup. cubierta 3.600m2. Capacidad Bodega: 65.000 hlts., mampostería; según plano Mensura y Unificación 04/51564, D.P.Catastro. Nomenclatura 049900040047247600008, Padrón Territorial: 04102760. Avalúo 2024: \$39.303.595.- GRAVÁMENES: Registro Público, fecha 28/08/2024: La Hipoteca a favor del Estado Nacional Argentino que afectaba al inmueble de propiedad de Cooperativa Agríc. Vitivinícola Guaymallén Ltda., inscripto en el asiento 96266, fs.795, T°101"C" Guaymallén, fue registrada a Fs.342, T° 28 Impar de Hipotecas de Guaymallén. La misma ha sido cancelada, lo que quedó registrado al margen del mencionado asiento.- Con fecha 02/07/2024. El inmueble que se encontraba registrado al asiento 96266, fs.795, T°101"C" Guaymallén, con un resto de superficie, está actualmente registrado en la Matrícula SIRC.0400591468; ubica Embargo (2B): \$2.395.504. Por oficio en J: 163.467, estos autos. Reg. A fs. 200 T°608, Embargos Generales, entrada 19/04/2023.- Matric. SIRC. 0400011524. Embargo (2-B): \$150.000. Por oficio en Juicio FMZ19368/T/B/2017, "AFIP C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda.P/ Ejecución Fiscal". Juzgado Federal n°2, Mza. Reg. a fs.48 T°590, Embargos Generales, entrada 02/03/2021.- Embargo (3-B): \$200.000. Por oficio en Juicio FMZ 36445/T/A/2016, "AFIP C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda. P/ Ejecución Fiscal". Juzgado Federal n°2, Mza. Reg. fs.49 T°590, Embargos Generales, entrada 02/03/2021.- Embargo (4B): \$10.000. Por oficio en Juicio FMZ 7499/2013, "AFIP C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda. P/ Ejecución Fiscal". Juzgado Federal n°2, Mza. Reg. a fs.87 T°590, Embargos Generales, entrada 04/03/2021. Previsional por 180 días. Embargo (5-B): \$100.000.-, en Juicio FMZ 29489/T/A/2015, "AFIP C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda.P/ Ejecución Fiscal". 4to. Juzgado Federal, Mza. Reg. a fs.79 T°595, Embargos Generales, entrada 08/07/2021.- Embargo (6-B): \$10.000. Por oficio Juicio FMZ 7499/2013, "AFIP C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda.P/ Ejecución Fiscal". Juzgado Federal n°4, Mza. Reg. fs.178 T°597, Embargos Generales, entrada 28/10/2021.Embargo preventivo (7-B): \$2.307.000.-, en J: 157.539, Sánchez Marcela E., C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda. P/Despido. Cuarta Cámara Laboral, Primera Circ. Judicial, Mza. Reg. fs.39 T°600, Embargos Generales, entrada 16/02/2022.Embargo (8-B): \$ 2.395.504.-, en J:163.467, estos autos. Reg. fs.75 T°602, Embargos Generales, entrada 13/05/2022.- Embargo (9-B): \$47.908,70.-, en J:FMZ 1715/2017, "OSPAV C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén Ltda. S/ Ejecución Fiscal". Juzgado Federal n°2, Sec.3, Mza. Reg. fs.162 T°605, Embargos Generales, entrada 04/11/2022.- Matrícula SIRC.0400059134. (1-B): Embargo preventivo \$950.000.-, en J:157.140, "Casanova Carlos A. y otros, C/Coop. Agrícola. P/ Despido". Sexta Cámara Laboral, Primera Circ. Judicial, Mza. Reg. fs.03 T°554, Embargos Generales, entrada 08/06/2017.- (4-B). Embargo por Ampliación, relac. As. B-1 por \$3.500.000.-, en J:157.140, "Casanova Carlos A. y otros, C/Coop. Agrícola

Vitivinícola Guaymallén. P/Despido". Sexta Cámara Laboral, Primera Circ. Judicial, Mza. Reg. fs.143 T°597, Embargos Generales, entrada 20/10/2021.- (5-B). Aclaración: se convierte en definitivo el Embargo Preventivo relac. con As. B-1, en J:157.140, "Casanova Carlos A. y otros, C/Coop. Agrícola Vitivinícola Guaymallén P/Despido". Sexta Cámara Laboral, Primera Circnsc. Judicial, Mza. Reg. A fs.190 T°54, Aclaraciones Generales, entrada 20/10/2021.- (6-B). Embargo \$2.395.504.-, en J:163.467, estos autos. Reg. fs.199 T°608, Embargos Generales, entrada 19/04/2023.Observaciones D-1, 1 Aclaración: Autos 157140, 6ta. Cam. Laboral, 1ra. Circ. Mza., donde se ordenó as. B-4, se aclara que Cooperativa Agrícola Vitivinícola Guaymallén y Cooperativa Agrícola Vitivinícola Guaymallén Limitada, son la misma persona Jurídica, reg. Fs.185, t°56 de Aclaraciones. Entrada 28/09/22. Matrículas actualizadas al 08/10/24.- INHIBICIONES: Entrada: 2337268. Fecha ing.: 14/12/2022. Fecha Vto.: 14/12/2027. Motivo: Inhib. Común Gral. Tomo:3470. Foja:146. Expediente: 1.000.095. Municipalidad de Gmllén.C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén p/ Apremio. 1er. Tribunal de Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada: 2108288. Fecha ing.: 06/05/2021. Fecha Vto.: 06/05/2026. Inhib. Común Gral. Tomo:3074. Foja:98. Expediente: 1.714.431. Dpto. Gral. Irrigación C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén. Ltda. p/ Ap. 1er. Tribunal de Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada: 2331552. Fecha ing.: 30/11/2022. Fecha Vto.: 30/11/2027. Inhib. Común Gral. Tomo:3460. Foja:131. Expediente: 1.391.470. Caja Forense C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén Ltda. p/ Apremio. 1er. Tribunal de Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada: 2031122. Fecha ing.: 31/07/2020. Fecha Vto.: 01/12/2025. Inhib. Común Gral. Tomo:3011. Foja:34. Expediente: 1.787.703. DGI.C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén Ltda. p/ Ap. 1er. Tribunal de Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada: 2573431. Fecha ing.: 01/07/2024. Fecha Vto.: 01/07/2029. Inhib. Común Gral. Tomo:3855. Foja:38. Expediente: 1.872.933. DGI.C/ Coop. Vit. Gllén. Ltda. p/ Ap. 1er. Tribunal de Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.Entrada:1945234. Fecha ing.: 22/08/2019. Fecha Vto.: 10/07/2025. Inhib. Común Gral. Tomo:2909. Foja:122. Expediente: 1.693.692. Sub. de Trabajo y Seg. Social C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén. Ltda. p/ Ap. 1er. Tribunal Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada:2054227. Fecha ing.: 28/10/2020. Fecha Vto.: 28/10/2025. Motivo: Traba de Inhib. Web Tomo:5306. Foja:132. Expediente: 877.749. Adminis. Tributaria Mendoza C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén. Ltda. p/ Apremio. 1er. Tribunal Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.Entrada:2066064. Fecha ing.: 04/12/2020. Fecha Vto.: 04/12/2025. Inhib. Común Gral. Tomo:3034. Foja:141. Expediente: 1.803.877. Subsecretaría de Trabajo y Seg. Social C/ Coop. Agric. Vitiv. Gmllén. p/ Ap. 1er. Tribunal Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.- Entrada:2567937. Fecha ing.: 13/06/2024. Fecha Vto.: 13/06/2029. Inhib. Común Gral. Tomo:3846. Foja:109. Expediente: 1.128.968. Municipalidad de Gmllén. C/ Cooperata. Agric. Vitiv. Gmllén. Ltda. p/ Ap. 1er. Tribunal Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ.Entrada:2295789. Fecha ing.: 08/09/2022. Fecha Vto.: 08/09/2027. Inhib. Común Gral. Tomo:3398. Foja:82. Expediente: 1.294.949. Dpto. Gral. Irrigación C/ Cooperativa Agrícola p/AP. 1er. Tribunal Gestión Asociada, Tribunales Tributarios, 1ra. Circ. DEUDAS: Aguas Mendocinas, AYSAM S.A: al 08/10/24: No posee cuenta asociada, no registra deuda.- Vialidad Provincial: A la fecha 14/10/24, exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según art.22, ley 6063 y7733. Ruta Prov.25, Buenos Vecinos, pertenece a la Red de caminos primarios del D.P.V., corresponde a línea vial de 15,00 metros del eje, no encontrándose la propiedad afectada por triángulo de divisibilidad.- Irrigación: fecha17/10/2024. Servicios Subterráneos: perforación 4-1587: \$1.271.250,62.- y perforación 4-1925: \$1.270.878,34.-; y Servicio Superficial de Uso Agrícola 1068-175, superficie empadronada o,4870, deuda \$343.890,69. Distribuidora Gas Cuyana, fecha 23/10/2024. Cuenta 20345475, Pto. Suministro 6001488858, por servicio Bodega, deuda: \$124.875,99.- EDEMSA.: fecha 17/10/24, Número de NIC. Es 1502994 posee deuda por \$414.340,28.-, respecto de los meses 04, 05, 06 y 07 del corriente año.- Municipalidad Guaymallén: fecha10/10/24. Padrón 34352, deuda inmueble, tasas por servicios, obras públicas aportes y otros conceptos \$1.145.996,58.-; Deuda comercio \$2.985.413,99.- A.T.M.: fecha vto. 16/09/24, Impuestos periodos impagos, Boleta a pagar \$1.255.261,91.- Costas vto. 12/09/24, de \$82.128,22.- y \$154.154,07.-, por Recaudadores.- MEJORAS: constatación a fecha 22/08/2024: La Sra. Triana Chacón DNI. 42.670.936, es quién ocupa la propiedad en calidad de prestataria y cuidadora junto a su madre Patricia Estela Irusta, DNI.: 22.392.280, su hermana Macarena Chacón; su hija Abril Araujo de 13 años y sobrinas Kiara y Aira de 13 y 5 años respectivamente. Mejoras del predio: vivienda, oficina, Bodega, patio lateral y patio de maniobras. Fachada, vista al Este, se ubican dos galpones unidos de doble altura con paredes de ladrillos pintadas, leyenda dice: "Vinos TRASLAVIÑA"; tres entradas vehiculares protegidas con

portones metálicos, una peatonal conduce a la vivienda. Veredas en contra piso y puentes de hormigón con barandas metálicas. Vivienda con salida a la calle y hacia el pasillo lateral; compuesta por pasillo, dos dormitorios, cocina y baño de material cocido. Hacia atrás tres galpones más adosados a los anteriores. Algunos con cabreadas y correas en madera sustentando la cubierta de chapa metálica y otros con arcos metálicos, parabólicos; columnas metálicas reticuladas y de cemento; mampostería de ladrillos vistos y revocados, pintados. Hacia atrás dos galpones más ubicando los lagares, equipo de bombeo y otro galpón cubriendo la salida hacia el patio de maniobras. Patio lateral en partes de tierra y cemento con vegetación, báscula y equipo de frío. Vivienda, oficinas y bodega ubican debajo de los galpones. Bodega con distintas altimetrías comunicadas por escaleras de hormigón y metálicas, mampostería de ladrillos vistos y otras paredes internas revocadas y pintadas. Vasijas vinarias y piletas dispuestas entre pasillos de circulación interna, repartidos en tres niveles de altura: 3,30m., 2,80m. y 2,00m.; también vasijas metálicas y otras de madera, tonel; piletas de contención. Instalaciones eléctricas y cañerías a la vista, algunas embutidas en la mampostería. Lagares de concreto, revestidos con cerámico. Tanque de agua de hormigón. Pisos de cemento alisado. Oficinas, baños para el personal, gaceta de control, están dentro de los galpones. Laboratorio paredes recubiertas de azulejos con mesadas de madera y cemento, paredes pintadas y otras mamparas vidriadas, pisos de cerámico. Detrás de los galpones ubica el patio de maniobras. Servicios de Agua corriente, electricidad, Municipalidad y gas natural. La zona tiene servicio de cloacas alumbrado público y recolección de basura cada 15 días, asfalto sin cordón. Exhibición: 20/11/2024 de 16 a 18hs., calle Buenos Vecinos 618, Distrito Rodeo de la Cruz, Dpto. Guaymallén.- CONDICIONES: Subasta conforme lo dispuesto por Ac. 19.863 y Ac. 22.070, a viva voz, PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$57.000.000,00) DE BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00), debiendo depositarse en el acto el 10% (seña), más 3% (comisión martillero), el 4,5% (impuesto fiscal) y el saldo una vez aprobada la misma. Se encuentra a cargo del adquirente el pago de deudas y servicios que afecten la propiedad a subastar, pendientes hasta la fecha de remate, con fondos provenientes de la misma. Impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- Obtención del certificado catastral a cargo del adquirente.- No se admitirá la compra en comisión. Designase al Sr. Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales para que autorice el acto de remate, recomendándole el cumplimiento estricto de las acordadas N° 19.863, 26.862 y 17.598 BIS. Títulos, informes y fotografías agregadas en autos. No admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos sobre datos consignados en el expediente. Informes Juzgado o Martillera, (0261)6534247, P.Molina 249, 3° piso. Of.14, Cdad. Mendoza, E-Mail: blancareinoso.br@gmail.com. www.martillerareinoso.com.

S/Cargo

11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.094 caratulados: "CALABRES OSVALDO CESAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 30 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a OSVALDO CESAR CALABRES, con D.N.I. N° 37.614.632. Síndico designado en autos, Contador DANIEL B. R. SANCHEZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 6 Dpto. 66 C.C.E.Y C., San Martin, Mendoza, días y horarios de atención miércoles, jueves y viernes de 16.30 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del

informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26906 Importe: \$ 9900
14-15-19-20-21/11/2024 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 634/639 de autos N°13-06900240-9 caratulados: "E & A EVENTOS & AMBIENTACIONES S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 634/639)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 01 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de E&A EVENTOS & AMBIENTACIONES S.A., CUIT 30-71034798-7, con domicilio social en Av. Longone 2551, calle privada, distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza. (art. 63 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas...3°) Fijar el día 17 DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CINCO DE MARZO DE 2025, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, acompañados del recalcule de los créditos declarados verificados y/o admisibles en la Sentencia de verificación del concurso preventivo, conforme lo establece el art. 202 LCQ. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)...6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. SOLODKI ALFREDO DOMICILIO: Salta 1848 Ciudad , Mendoza Correo electrónico: alfredosolodki@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26912 Importe: \$ 14850
14-15-19-20-21/11/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 56/65 autos N° 13-07650078-3 caratulados: "ARCE ANGEL GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 21 de octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS..

CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ANGEL GABRIEL ARCE, DNI 45.143.695, CUIL 20-45143695-4 con domicilio en Terrada 2551, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15º) Fijar el día 30 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 14 DE FEBRERO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 18 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 21 DE ABRIL DE 2025. 17º) Fijar el día 20 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 3 DE JUNIO DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 17 DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 1 DE AGOSTO DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. Mantovan Flavio DOMICILIO: Olascoaga 824, Ciudad de Mendoza HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26907 Importe: \$ 14400
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-07554067-6 caratulados: "CASTILLO SANTIAGO ISMAEL P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 09 de Agosto de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CASTILLO SANTIAGO ISMAEL, D.N.I. N° 45.023.858. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 12 de noviembre de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 12 de noviembre de 2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de apertura de fecha 09/08/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIEZ DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el

día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE JUNIO DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ARTAZA, VIVIANA con dirección de correo electrónico: artazaviviana@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Tomás Godoy Cruz N° 284, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615706316. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26909 Importe: \$ 13500
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-05521012-2 caratulados: "BORNICES NORBERTO OSCAR RAMON P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Marzo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BORNICES NORBERTO OSCAR RAMON, D.N.I. N° 8.441.138. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 12 de noviembre de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 12 de noviembre de 2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fecha 02/05/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE JUNIO DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SPINELA, SOLANGE SILVANA con dirección de correo electrónico: solangespinela@gmail.com; y domicilio legal en calle Pedro Vargas N° 560, PB, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02613424757. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26910 Importe: \$ 13500
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-07407386-1 caratulados: "VITAL SEBASTIAN DARIO P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Febrero de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VITAL SEBASTIAN DARIO, D.N.I. N° 33.822.422. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 12 de noviembre de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 12 de

noviembre de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 14/02/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor RIVEROS, LUIS con dirección de correo electrónico: luisriveros15@hotmail.com; y domicilio legal en calle Necochea N° 135, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16 a 20 horas. TEL. 02614494338/02615093712. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26911 Importe: \$ 13500
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022889 caratulados "MARTIN CRISTIAN MANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 04/10/2024 la declaración de quiebra de CRISTIAN MANUEL MARTIN DNI N°29.420.333, CUIL: 20-29420333-9...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 32...V. Fijar el día 03 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 17 DE DICIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 18 DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 06 DE MARZO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 07 DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 23 DE ABRIL DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar

se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: SALINAS IRMA ELISA. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SANTIAGO DEL ESTERO 1200, LOCAL 1, EDIFICIO EL MARQUES, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2616178507, mail: contable@inprogroup.ar

C.A.D. N°: 26900 Importe: \$ 14400
12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07662034 7(011902-4359516) caratulados "MIRABILE MACARENA AYELEN P/CONCURSO CONSUMIDOR" Hace saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra.Mirabile, Macarena Ayelen, DU.39533431, CUIL 27395334315, conforme lo establecido por los arts.359 a 372 del CPCCyT). 2)fecha presentación 07/10/24; 3)fecha de apertura: 04/11/24; 4)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo. 5)Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 6)Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 06/02/2025 (arts.363 y 364 CPCCT). 6)Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 20/02/2025 (Art.365 CCPCCT). 7)Fecha audiencia conciliatoria 14/05/2025 a las 10hs. (Art.370 CCPCCT) en forma presencial. Fdo. Dra.Gloria E. Cortez-Juez.-

Boleto N°: ATM_8494548 Importe: \$ 3600
12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.077 caratulados: "RUIZ IRIS CLAUDIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 02 de octubre de 2024, se ha declarado la quiebra a IRIS CLAUDIA RUIZ, con D.N.I. N° 21.929.218. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4632016 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26868 Importe: \$ 9900
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.753 caratulados: "SECOTARO ANALIA EDITH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 27 de julio de 2021, se ha declarado la quiebra a ANALIA EDITH SECOTARO, con D.N.I. N° 25.508.645. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido en Almirante Brown 401 y Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza y de atención en Tres Acequias S/N, Medrano, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4491031 y teléfono celular 2634537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26874 Importe: \$ 10350
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.093 caratulados: "SOSA FEDERICO NICOLAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 30 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a FEDERICO NICOLAS SOSA, con D.N.I. N° 36.591.707. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal físico constituido en Viamonte 344, San Martín, Mendoza y de atención en Pueyrredón 94, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónicojedambrosio@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26875 Importe: \$ 9900
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 33/42 autos Nº13-07584914-6 caratulados: "DIAZ IRIS CAROLINA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 10 de octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de IRIS CAROLINA DIAZ, DNI N° 34.322.859, CUIL N° 27-34322859-2 con domicilio en Sucre 2664, Barrio Espejo, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 13 DE FEBRERO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 17 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 16 DE ABRIL DE 2025. 17º) Fijar el día 19 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE JUNIO DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 16 DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 31 DE JULIO DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. JORGE ANDREA SILVINA DOMICILIO: 9 DE JULIO 2173 CIUDAD MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: asjorge28@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26898 Importe: \$ 15300
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07614210-0 (011902-4359468) "ARAYA ERNESTO NELSON P/ CONCURSO CONSUMIDOR, Se hace saber: 1) La apertura concurso de persona humana que no realiza actividad económica correspondiente al Sr. ARAYA, ERNESTO NELSON; D.N.I. N°27.710.639; C.U.I.L. N° 20-27710639-7. conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT). 2) Fecha de presentación: 23/08/2024. 3) Fecha de apertura: 04/11/2024. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/02/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 20/02/2025 (Art. 365 CCPCT). 7) Se establece el 14/05/2025 a las 11 hs. para audiencia conciliatoria (Art. 370 CCPCT) en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez.-

Boleto N°: ATM_8491228 Importe: \$ 4050
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 51 de los autos CUIJ N° 13-07630956-0 (011902-4359485), caratulados: "REYNAGA GONZALO GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de octubre de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. GONZALO GABRIEL REYNAGA, DNI N°36.130.792; CUIL N°20-36130792-6. V. Fijar el día 16 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 4 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 6 DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndica Contadora SANDRA BIBIANA MERINO, con dirección de correo electrónico: bbmerino2311@hotmail.com, Domicilio: Formosa 151 – Planta Alta – Dpto 2 – Ciudad - Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 2613381549. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26897 Importe: \$ 10800
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, en autos N° 206.195 caratulados: "ARREDONDO OSCAR C/ PERKINS DIESEL FARIERI S.R.L P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a todos los que se consideren con derecho la sentencia dictada a fs. 49 donde en su parte pertinente dice: "San Rafael, Mendoza, 11 de Septiembre de 2024. (...) RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta por Oscar Arredondo, y en consecuencia, declarar adquirida a su favor la propiedad del motor Marca Perkins, N° PA 4156646, el que se encuentra en el rodado Ford Pick Up, F-100, dominio VJP932, lo que tendrá efecto desde la toma de razón en el registro respectivo. II.- Imponer las costas a la actora (art. 36 del CPCCT). III.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten los elementos que así lo permitan. IV.- Firme la presente, y prestadas las conformidades profesionales, líbrense los oficios necesarios para proceder a inscripción dominio en los registros que corresponda. REGÍSTRESE. OFÍCIESE. NOTIFÍQUESE DE OFICIO y a la DEFENSORA OFICIAL en su Público Despacho en la forma de estilo. CÚMPLASE POR MESA DE ENTRADAS. Fdo Dr. Juan Manuel Ramón – Juez". PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL, POR UNA (1) SOLA VEZ (art. 72 inc II y IV y conc del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8494192 Importe: \$ 1260
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Dr. Lucas Río Allaime, en los Autos N°39.845 CARATULADOS: "ALONSO HARO CATALINA ISABEL C/SAD ROBERTO CESAR, ALTABA MANUEL NERI Y ALTABA ELSA EDITH P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" a fs. 180 resolvió: "General Alvear, Mendoza, 21 de Agosto de 2.024 [...] RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda

promovida por la Sra. Cristina Isabel ALONSO HARO y, en consecuencia, otorgar a favor de aquella TÍTULO SUPLETORIO respecto de un inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre N° 846, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza, y cuya superficie y linderos resultan del plano de mensura para título supletorio obrante a fs. 3, siendo parte del inmueble de mayor extensión inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz bajo la Matrícula N° 19.137/18 a nombre de Roberto César SAD, Manuel Neri ALTABA y Elsa Edith ALTABA, fijando como fecha de adquisición del derecho real el día 01/06/1.997 (art. 1.905 CCyCN y 210 del CPCCyT)....”“General Alvear, Mendoza 22 de Agosto de 2024 [...] RESUELVO: I.- CORREGIR el error material en el punto I del resolutivo obrante a fs. 180. Donde dice “Cristina Isabel ALONSO HARO”, debe leerse: “Catalina Isabel ALONSO HARO”. Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaime – juez

Boleto N°: ATM_8494194 Importe: \$ 1170
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA, CUIJ: 13-07435951-9((012054-416913)) PEÑALOZA MAXIMILIANO LINDOR C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACION SERVICIOS PUBLICO Y CONSUMO "LOS BARRANCOS LIMITADA" P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, B° Los Barrancos M-D C-6, Calle Matín Coronado N° 1470, Godoy Cruz, Padrón: 51268. Matrícula: 85638/5 Asiento A1 de Godoy Cruz, Mendoza, Titular Registral: Los Barrancos Ltda. Coop. de Vivienda Mendoza, lo resuelto por el tribunal: “24 de Septiembre de 2024... Atento a lo expuesto, de la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). Publíquense edictos CINCO DIÁS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.).

Boleto N°: ATM_8501564 Importe: \$ 5400
14-19-21-25-27/11/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Tribunal de Gestión Asociada Civil, autos N° 315.522, caratulados “GANCITANO PAOLA ROXANA C/ UNION VECINAL CRISTO REDENTOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica a POSIBLES INTERESADOS, la resolución dictada por este Tribunal, la que en su fecha y parte pertinente dispone: “Mendoza, 25 de abril de 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT”. Fdo. Dr. Gustavo BOULLAUDE. Datos del inmueble: B° Cristo Salvador, Calle 1, Lote N° 3, Manzana “D”, Panquehua, Las Heras, Provincia de Mendoza, matrícula N° 64891, Asiento A-1, Nomenclatura Catastral 03-07-02-0032-000003-0000-9, Padrón de Rentas N° 03-56318-6 y Padrón Municipal N° 37234.

Boleto N°: ATM_8501568 Importe: \$ 3600
14-19-21-25-27/11/2024 (5 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-06968244-2((032051-3205)) NAVARRO JUAN ALBERTO C/ CITON ALBERTO NATALIO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Foja: 43. Gral San Martín Mendoza, 12 de Septiembre de 2024. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoara el Sr. JUAN ALBERTO NAVARRO sobre el inmueble ubicado en Barrio Uruguay, esquina calle Tomas Guido 512 y Av. Tucumán S/N, Ciudad de Gral

San Martín Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de 266 m2 y según mensura de 266 m2, cuyos límites y medidas se encuentran delimitados en el plano de mensura adjunto, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como Título I como 5ta inscripción al N° 89, fojas 75, Tomo 2 de San Martín Mendoza, a nombre de Alberto Natalio Citón y Bernardo Citón y Título II: como 1ra inscripción al N° 11283, Fojas 469, Tomo 58 B de San Martín a nombre de Bernardo y Alberto Natalio Citón, declarando que se ha adquirido el dominio en fecha 02 y ordenarlo a inscribirlo a nombre del Sr. Juan Alberto Navarro DNI N° 11.442.914 II.- Imponer las costas en el orden causado (Art. 35 y 36 del CPCCYT).- III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación. IV.- Firme la presente y otorgadas las conformidades profesionales, ofíciase al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a los domicilios electrónicos pertinentes y por Edictos. OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE. Fdo. María Violeta Derimais-Juez. Foja: 46. Gral San Martín Mendoza, 06 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hágase lugar al recurso de aclaratoria presentado por los Dres. Iván Vazquez Guerrero y María Virginia Weremczuk y en consecuencia modificar el punto I de la parte dispositiva de la sentencia obrante a fs. 43 la que quedará redactada de la siguiente manera: "I.- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoara el Sr. JUAN ALBERTO NAVARRO sobre el inmueble ubicado en Barrio Uruguay, esquina calle Tomas Guido 512 y Av. Tucumán S/N, Ciudad de Gral San Martín Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de 266 m2 y según mensura de 266 m2, cuyos límites y medidas se encuentran delimitados en el plano de mensura adjunto, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como Título I como 5ta inscripción al N° 89, fojas 75, Tomo 2 de San Martín Mendoza, a nombre de Alberto Natalio Citón y Bernardo Citón y Título II: como 1ra inscripción al N° 11283, Fojas 469, Tomo 58 B de San Martín a nombre de Bernardo y Alberto Natalio Citón, declarando que se ha adquirido el dominio en fecha 02 y ordenarlo a inscribirlo a nombre del Sr. Juan Alberto Navarro DNI N° 11.442.974" NOTIFÍQUESE como parte integrante del resolutivo de fs. 43. NOTIFÍQUESE A LOS DOMICILIOS ELECTRONICOS PERTINENTES Y POR EDICTOS LAS RESOLUCIONES RECAIDAS A FS. 43 Y 46. Fdo. María Violeta Derimais-Juez

Boleto N°: ATM_8501573 Importe: \$ 2880
14/11/2024 (1 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA la resolución dictada a fs. 21 de referidos autos, y que en su parte pertinente expresa: "General Alvear, Mendoza, 29 de Octubre de 2.024. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO:... I.- APROBAR en todas sus partes, en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria rendida en autos de la que surge: 1) que no se ha podido acreditar el último domicilio de Antonio MENEGHINI. 2) que no se ha podido conocer la existencia de herederos de Antonio MENEGHINI. II.- DECLARAR a Antonio MENEGHINI persona de domicilio ignorado. III.- DECLARAR como personas inciertas a los posibles herederos de Antonio MENEGHINI. IV.- NOTIFÍQUESE el traslado de la demanda y del presente auto mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT), debiendo publicarse los mismos por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 209 inc. II ap. a) del CPCCyT). V.- ... NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y POR EDICTOS. FECHO, NOTIFÍQUESE AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y PUPILAR EN SU DESPACHO OFICIAL Y CON REMISIÓN DE AUTOS. (Fdo.) Dr. RIO ALLAIME Lucas Andrés – Juez"- El traslado de la demanda puede ser descargado a través de los siguientes links, los cuales no caducan: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QYIUL221546> - <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LFCGQ221547>.

Boleto N°: ATM_8484226 Importe: \$ 4590
12-14-19/11/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EN

AUTOS NO. 2207 CARATULADOS "OCHOA PEDRO HECTOR C/ CHAMOIX DE BLANCHARD ELINA O ADELINA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" el Tribunal a fs. 3, dictó la siguiente providencia: Tunuyan, Mendoza, 7 de mayo de 2.024: ...Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en calle Bascuñan s/n, Colonia Las Rosas, departamento de Tunuyan, titular registral ADELINA CHAMOIX DE BLANCHARD, Nomenclatura catastral N° 15-99-04-0700-676725-0000-7; Padrón de Rentas N° 15-11707-0, Padrón municipal 12014, Superficie según título 1Ha 7964,00 m2 y según mensura 2.592,71 m2, cuyos límites perimetrales son: Sur: con Bibiana Elizabeth Guevara en 33,00m; Norte: con calle Bascuñan en 37,20m.; Este: con Adelina Chamoix de Blanchard en 74,39m y al Oeste: con Adelina Chamoix de Blanchard 73,91m., publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo. Juez.

Boleto N°: ATM_8494196 Importe: \$ 4500
12-14-19-21-25/11/2024 (5 Pub.)

Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tribunal de Gestión Asociada de Gral. San Martín (Mza.). Expediente n° 3451, caratulados SANCHEZ FRANCISCO ERNESTO c/ MOYANO MARÍA ADELINA y OTROS p/prescripción adquisitiva, cita a todos que se consideren con derechos sobre el automotor, Dominio WOZ-934, inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor n° 9, Ciudad de Mendoza, conforme lo dispuesto por el artículo 72 inciso II del C.P.C.C. y T, y 209 inciso II del C.P.C.C Y T. Fdo. Dr. Jorge Andrés CORRADINI. JUEZ

Boleto N°: ATM_8494197 Importe: \$ 2250
12-14-19-21-25/11/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278032 caratulados "MONTENEGRO MARIA MIRIAM C/ MONTENEGRO JOSE AMERICO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 06 de Septiembre de 2024...De la demanda interpuesta y su aclaración conforme cargo N°: 8910391, córrase TRASLADO al demandado JOSE AMERICO MONTENEGRO MARTÍNEZ contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle sito en Barrio Obrador Segundo calle 22 o valle Grande lote 25 manzana 25 Fracción A S/N , El Challao, Las Heras, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT....DRA. PATRICIA FOX. Juez" LINK EXPTE: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BBHLI281112> Ubicación: Barrio Obrador Segundo calle 22 o valle Grande lote 25 manzana 25 Fracción A S/N , El Challao, Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento N° 21.692, Fs. 685, Tomo 54 A de LAS HERAS. SIRC 030059273; Titular Registral: Sr. José Américo Montenegro Martinez DNI 5.273.588

Boleto N°: ATM_8484245 Importe: \$ 5850
08-12-14-19-21/11/2024 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil Tercero. en Expte. n° 321.103 caratulado "PUIGNERO VERONICA MARIA LUZ - PUIGNERO ANDREA LAURA Y PUIGNERO CARLOS ARIEL C/ CUBELLS MIGUEL Y CUBELLS JUAN JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y notifica a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Mathus Hoyos n° 3.334, Distrito Bermejo, Departamento Guaymallén, Mendoza, inscripto al N°16.963, fs. 137/138, Tomo 110 B de Guaymallén, titular registral Héctor Alfonso Cubells, que el Tribunal a fs. 2 proveyó: "Mendoza, 19 de Septiembre de 2024. I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada...III....Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el domicilio denunciado, por medio de EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT....NOTIFIQUESE.

Fdo. Dra. María Verónica Vacas. Juez."

Boleto N°: ATM_8484259 Importe: \$ 4500
08-12-14-19-21/11/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 267.539 caratulados "ELASKAR MARIA BEATRIZ - ELASKAR SANDRA MARIA DE LOURDES C/ AMIEVA MIRTA ALICIA P/ ACCIÓN REALES", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Abril de 2023...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle RIOJA N°1026 de la ciudad de MENDOZA, inscripto bajo la matrícula 00061797, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados...DR. CARLOS DALLA MORA -JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: RIOJA N°1026, CIUDAD, MENDOZA Datos de Inscripción: MATRÍCULA 00061797 Titular Registral: AMIEVA MIRTA ALICIA DNI 4977971

Boleto N°: ATM_8470569 Importe: \$ 4500
06-08-12-14-19/11/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 2 CUIJ: 13-06845916-2 ((012053-312231)) ESPINOZA ALEXANDER ORLANDO, ESPINOZA NOELIA EDITH Y ESPINOZA ZULMA AVELINA C/ TORRES TERESA DEL CARMEN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. foja: 2. MENDOZA, 01 de abril de 2022. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE Eusebio Blanco 537 de Ciudad, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).

Boleto N°: ATM_8470578 Importe: \$ 3600
06-08-12-14-19/11/2024 (5 Pub.)

El Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 3, en el Expte. N° 252172 "ESCUDERO JUAN CARLOS Y OTS. C/ANZORENA DE MOTTET CARLINA Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los posibles terceros interesados de la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Yapeyú 2930 de El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por DIEZ (10) VECES durante cuarenta días. Titular Registral del inmueble CARLINA ESTHER GOMEZ ANZORENA DE MOTTET Y MARIA AMELIA CANO DE AGUIRRE, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el Tomo 37-C, fs. 425, inscripción N° 6466 de Las Heras, Padrón de Rentas N° 03-06175-1, constante de una superficie de 392,99 M2 m2. FDO. Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez. Juez"

Boleto N°: ATM_8417216 Importe: \$ 7200
10-16-21-24-29/10 01-06-11-14-20/11/2024 (10 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°261086 caratulados "CABRERA ALEJANDRO RAFAEL C/DISTEL MIGUEL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. DISTEL MIGUEL, de D.N.I. desconocido, persona de domicilio ignorado, la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de junio de 2024. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I-Declarar, al solo y único efecto del trámite del presente juicio, al Sr. DISTEL MIGUEL, de D.N.I. desconocido, persona de domicilio ignorado. II-Disponer, en consecuencia se notifique el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte

actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. av Fdo. Dra. Marcela RUIZ DÍAZ Juez...y decreto de fojas 20: "Mendoza, 15 de noviembre de 2.017. Téngase presente el domicilio denunciado a fs.16, a los efectos procesales que correspondan. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO al demandado MIGUEL DISTEL por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro el radio de este Juzgado de Gestión Judicial Asociada N°2, en lo Civil, Comercial y Minas de la 1°Circunscripción Judicial Mendoza, sito en 6° piso Ala Norte del Palacio de Justicia (España 480, Mendoza), bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243.- CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el art.214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se con-sideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art.1.905 CCyC) y comunicar la promoción de la presente demanda a la Dirección Provincial de Catastro (Resol. N°258 del 27-3-06). A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo.. Fdo. Dra Marcela Ruiz Diaz. Link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QWBZI41121>. Ubicación: Matías Zapiola N°468. Coronel Dorrego. Guaymallén. Mendoza Datos de Inscripción: 1° Ins. al N°17254, fs.745, tomo 95-B. Titular Registral: Miguel Distel

Boleto N°: ATM_8417242 Importe: \$ 25200
10-16-21-24-29/10 01-06-11-14-20/11/2024 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

LA EXCMA PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° 164738, CARATULADOS "SORIA MARIO HECTOR C/ MONTAÑEZ ALEJANDRO ENRIQUE P/ DESPIDO ", notifica a demandado Montañez Alejandro Enrique, DNI N° 18.305.781. de ignorado domicilio, QUE A FS. 110 PROVEYÓ: "AUTOS Y VISTOS: I.- Que a fs. 45 (en lista el 10/05/2023) de los presentes, el Tribunal ordena notificar la demanda interpuesta en autos a la demandada y que conforme constancias de autos surge que no se ha podido notificar la referida resolución a la accionada Sr. ALEJANDRO ENRIQUE MONTAÑEZ por haber resultado negativas las gestiones efectuadas (fs. 49 y 58)... Por lo expuesto, este Tribunal; RESUELVE: 1) Tener a la demandada Sr. ALEJANDRO ENRIQUE MONTAÑEZ, CUIT N° 20- 18305781-3, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese el traslado de la demanda de fs. 45, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFÍQUESE..Nicolau Fernando Jaime."

Boleto N°: ATM_8266777 Importe: \$ 5850
14-19-21-25-27/11/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07634913-9(011851-23271, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 913-GUG p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 913-GUG, MARCA: APPIA 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8503334 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07537190-4(011851-22035, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio HLA-218 p/ Ejec.", cita a Cristian Adrian Ojeda Diaz, DNI / LC / LE 27814646 y a quienes se consideren con derecho al Auto DOMINIO: HLA-218, MARCA: VOLKSWAGEN FOX, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 6 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8503336 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07537199-8(011851-22041, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio HGE-955 p/ Ejec.", cita a Rolando Sebastian Cabrera, DNI / LC / LE 27496331 y a quienes se consideren con derecho al Auto DOMINIO: HGE-955, MARCA: CITROEN XSARA, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 6 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8503346 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07523090-1 (011851-21889, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio RDZ-627 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: RDZ-627, MARCA: RENAULT 12, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8503347 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07537197-1(011851-22040, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio DYS-014 p/ Ejec.", cita a Ruben Fernando Leta, DNI / LC / LE 29372741 y a quienes se consideren con derecho al Vehículo DOMINIO: DYS-014, MARCA: BMW X5, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 6 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8503350 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07573776-3((011851-22548, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio A004DBL p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: A004DBL, MARCA: ZANELLA 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8503352 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

A derechohabientes de ASUNCION RODRIGUEZ- MARIA HAYDEE ARTAZA Y CRISTINA AMPARO POZO, cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Sector 13-Fraccion 03-Parcela 22- del Parque de Descanso conforme EE 20543-2024 –Of. Defunciones –Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_8503392 Importe: \$ 1350
14-19-21-25-27/11/2024 (5 Pub.)

(*)

Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho, con motivo del fallecimiento del causante OSCAR ENZO VARGAS, D.N.I. N° 18.082.338, en fecha 07/09/2024, para que en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la publicación se presenten en la Direccion de Biodiversidad y Ecoparque, calle Paseo Los Plátanos 88, Parque Histórico Gral. San Martin, Ciudad de Mendoza, en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

S/Cargo
14-15/11/2024 (2 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZAfoja: 12 CUIJ: 13-07539520-9((012052-281466))SARELLI ROSANA ANALIA Y GUDIÑO LUIS ANTONIO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS*106669993*Mendoza, 07 de Noviembre de 2024.AUTOS Y VISTOS...RESULTA..CONSIDERANDO...RESUELVO:I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Rosana Analía Sarelli y por el Sr. Luis Antonio Gudiño y, en consecuencia, proceder a la cancelación de veinticuatro pagarés hipotecarios por la suma de pesos diez mil cada uno, que garantizaron la operación de venta con hipoteca instrumentada mediante escritura pública número seis labrada por la escribana M. Gabriela Monteleone adscripta al Registro Notarial N.º 447 de Capital a cargo de la notaría Marcela Yacopini, documentos que fueron inscriptos en el Registro Público de la Propiedad Raiz de Mendoza en la Matrícula N°186668.II.- Imponer las costas a la parte actora (art. 94 Dec. Ley N° 5965/63). III- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. IV- Regular los honorarios del Dr. Gustavo Antonio (Mat. 4221) en la suma de \$ 674.199 y a la Dra. Verónica Fernández (Mat. 7504) en la suma de \$1.348.398 (arts. 10 y 31 de la Ley N° 9.131).COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez

Boleto N°: ATM_8501553 Importe: \$ 16200
14-15-19-20-21-22-25-26-27-28-29/11 02-03-04-05/12/2024 (15 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- PRIMERO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N° 279.471, caratulados "SOSA VICTORIA JAZMIN Y REFAHE CAROLINA MIRIAM C/ JUAREZ FEDERICO JAVIER P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO". Notifica TRASLADO al Sr. Federico Javier Juarez, persona de domicilio ignorado conforme lo resuelto a fs. 13. "Mendoza, 10 de Octubre de 2024... RESUELVO: I- Declarar al Sr. Federico Javier Juarez , D.N.I. 38.473.043 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.Y.T III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.DR. FERNANDO GAMES" A fs. 2 : "Mendoza, 15 de Mayo de 2024. Téngase por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado.- Téngase por constituido el domicilio legal y el procesal electrónico denunciado.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto

para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. DÉSE INTERVENCIÓN A LA Sra ASESORA DE MENORES. FDO. DR. FERNANDO GAMES”

Boleto N°: ATM_8501577 Importe: \$ 6210
14-20-25/11/2024 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS NOTIFICA A: A SOSA RAMÓN ALBERTO D.N.I. N° 10.736.272. Ref: Expediente N° 14455-M-2018 “PROYECTO DESCANSO ANDINO”. Al efecto de dar curso al expediente de referencia, la Dirección de Parque Industrial Las Heras y Tierras Fiscales notifica al Sr. Sosa Ramón Alberto D.N.I. N° 10.736.272 de las Actas de inspección a fin de continuar con el procedimiento para resolver el convenio de custodia celebrado con el Sr. Sosa Ramón Alberto de acuerdo a la Cláusula N° 12 del “Acta identificatoria del terreno e inicios de plazos del proyecto de inversión” por el Incumplimiento de las etapas y sus obras de ejecución detalladas a fs. 50 del citado expediente: a) la Etapa I: Desmontar, Nivelar, plano de mensura, b) de la Etapa II: Autorizaciones de servicios, edificación, construcción y armado de 1(una) cabaña, equipamiento, c) de la Etapa III : Construcción de la 2da. Cabaña y su equipamiento d) de la Etapa IV: Construcción de 3ª. Cabaña y campaña de marketing y de la Etapa V: Construcción de la 4ta. Cabaña y Proveeduría. Se lo emplaza al Sr. Sosa Ramón Alberto a realizar las obras bajo apercibimiento de rescisión contractual. Acta de Inspección N° 01/23 de 09/01/23. Lugar Villa Agroturística de Uspallata Manzana C Parcela 49 Expte. N° 14455-M-2018 “Descanso Andino de Sosa Ramón “... En el día de la fecha se sitúa en la parcela referida, identificando cartel y cierre perimetral con palos y alambres. Sin movimientos de tierra, ni construcciones, ni habitantes. Acta de Inspección N° 07/23 del 07 de Junio de 2023. Lugar Villa Agroturística de Uspallata Manzana C Parcela 49 Expte. N° 14455-M-2018 “Descanso Andino de Sosa Ramón “... “En el día de la fecha se observa en el terreno referido que No existe obra, instalaciones ni habitantes. Estado de Abandono del predio.

Boleto N°: ATM_8502168 Importe: \$ 1620
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 14780/2022 caratulados; “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TORRES, SILVIA s/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” tengo el agrado de dirigirme a Ud. para que por medio de quien corresponda se constituya en el domicilio REAL de la demandada TORRES, SILVIA sito en RUTA 40 KM 72, TUNUYAN, MENDOZA y proceda a NOTIFICAR conforme lo establece el siguiente proveído: “Mendoza, marzo 2024. AUTOS Y VISTOS: Los presentes FMZ 14780/2022, caratulados: “BNA c/ TORRES Silvia s/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO”, de cuyo estudio, RESULTA: I.- , el 08/11/2022 el Dr. Emanuel Fernando Herrera, por el Banco de la Nación Argentina interpone demanda de cobro de pesos contra la Sra. Silvia Torres por la suma de \$103.319,39 por capital calculados a la fecha de mora-05/10/2021- con más los intereses pactados, IVA costos y costas. Expresa que, la accionada solicitó un préstamo personal por canal electrónico home banking por la suma de \$110.000 bajo la línea de créditos pre aprobados, el que fue liquidado a la cuenta de ahorro Nro. 5301401213 a nombre de Silvia Torres DNI N° 11.397.210. Ofrece prueba, funda en derecho, hace reserva del caso federal y pide costas. II.- Conferido el pertinente traslado de la demanda ordenado por el Tribunal y atento la incomparecencia del accionado no obstante encontrarse

debidamente notificado la parte actora presentó escrito solicitando que se declare en rebeldía al demandado. El Tribunal hizo lugar a la petición (31/07/2023), la que es notificada el 03/11/2023. Con posterioridad, atento las constancias obrantes en la causa, la parte actora pide la declaración de puro derecho lo que así se resolvió (27/12/2023). III.- Que, por así corresponder, con fecha 12/3/2024 se llama autos para dictar sentencia. CONSIDERANDO: I.- Conforme el relato de la causa, y encontrándose debidamente notificada la parte demandada, en sin que haya contestado en término la presente demanda, ni comparecido al proceso a estar a derecho, corresponde evaluar su silencio a los términos del art. 356, inc. 1° del C.P.C.C.N. En consecuencia, el pronunciante se halla habilitado para tener por ciertos los hechos pertinentes y lícitos invocados en la demanda y por reconocidos los instrumentos acompañados, a saber: informe de deuda, los mails acompañados con el otorgamiento de los préstamos los términos y las condiciones de los préstamos solicitados por el canal electrónico Home Banking resumen de cuenta. Es por ello que estimo que la acción instaurada debe prosperar por la suma reclamada en la demanda, esto es pesos ciento tres mil trescientos diecinueve con 39/100 (\$103.319,39) al día 05 de octubre de 2021, debiendo calcularse dicha suma con más los intereses legales y convenidos vencidos y a vencer, compensatorios y punitivos, costas, gastos y costos del proceso, hasta el momento de su efectivo pago. La suma definitiva del proceso será la que surja de la liquidación a presentar en la etapa de ejecución de sentencia, art. 503 del C.P.C.C.N. II.- cuanto a las costas, dada la forma en que se resuelve este proceso, corresponde sean soportadas por la demandada objetivamente perdedora, arts. 68 y cc del C.P.C.C.N. III.-La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes corresponde diferirla hasta que se practique liquidación de acuerdo al resultado a que se arriba, en la oportunidad prevista por el art. 503 del CPCCN. Ello así, atento la doctrina sentada por la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Sala "A", que establece: "...luego de cumplida la sentencia, determinado el monto del proceso a través de la liquidación...se deberán regular los honorarios profesionales..." (in re n° 62650-C- 5018 (n° de origen 6.277-2) "Caja Complementaria de Prev. para la Actividad Docente c/ Dirección Gral. de Escuelas de la Provincia de Mendoza p/ Cobro de pesos (Ordinario)", sentencia del 31 de agosto de 1998, entre otros muchos casos). (ver en el sentido de que puede postergarse la regulación hasta que exista monto liquidado del proceso, PALACIOALVARADO VELLOSO, T° 4, págs. 414, comentario al art. 163, inc. 8). En este sentido, corresponde señalar que al caso debe aplicarse la ley arancelaria N° 27.423, toda vez que la demanda se inició con posterioridad a su sanción, de conformidad a lo establecido por el Máximo Tribunal en fecha 04 de septiembre de 2018, en autos "Establecimiento Las Marías SACIFA". Cabe destacar que en el caso de autos son de aplicación las pautas indicadas en el art. 16 de la ley 27.423, el cual sostiene que "... las retribuciones han de relacionarse con la complejidad de la tarea llevada a cabo, con la responsabilidad asumida por los abogados intervinientes, y la trascendencia moral, jurídica y económica que tuviere el juicio en el futuro, para el cliente y para las partes...". Para así regular se considera que se trata de un proceso susceptible de apreciación pecuniaria, la base a considerar será establecida por el art. 22 de la ley 27.423. Y a partir de allí, se aplica la escala del art. 21 de la referida ley. Por todo lo expuesto y normas legales citadas, RESUELVO: 1°) HACER LUGAR a la demanda incoada por el Banco de la Nación Argentina contra Silvia Torres DNI N°11.397.210 condenando a la nombrada a pagar al primero la suma de pesos ciento tres mil trescientos diecinueve con 39/100 (\$ 103.319,39), con más los intereses pactados compensatorios y punitivos que en definitiva surja de la liquidación que se ordena practicar, dentro de los diez (10) días de quedar firme la misma (art. 503 del Cód. de rito). 2°) IMPONER las costas a la demandada vencida (arts. 68, 69 y ccs. del CPCCN). 3°) DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, la que se practicará de acuerdo a lo establecido en el considerando respectivo, (arts. 16, 22 y 21 de la ley 27.423). Protocolícese. Notifíquese". - FDO. PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM_8502170 Importe: \$ 5400
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 10771/2022 caratulados "BNA c/ VEGA, NADIA FERNANDA s/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la parte demandada Sra. VEGA, NADIA FERNANDA, DNI: 41.004.092, de ignorado domicilio la providencia

que dispone: "Mendoza, marzo 2024. Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C.N., cítese al demandado, para que en el plazo de quince (15) días comparezca a contestar el traslado de demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese a la demandada el inicio de demanda proveído por el Tribunal, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse". FDO. PABLO OSCAR QUIROS.- "Mendoza, mayo 2022 Agréguese las boletas de tasa y caja acompañadas. Atento la parte actora, declarase la procedencia del fuero federal y competencia de este Tribunal para entender en la presente causa. Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE (15) DIAS al DEMANDADO, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 338, 59 y 41 del CPCCN). Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. - FDO. PABLO OSCAR QUIROS".

Boleto N°: ATM_8502171 Importe: \$ 1260
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

"El 11 JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 89787/2023/11F (CUIJ 13-07418659-3) caratulados: "MAMANI AGUERO, NOELIA BEATRIZ C/ GUERRA, RODRIGO PABLO P/Privación de la responsabilidad parental" notifica al Sr. Rodrigo Pablo Guerra DNI N.º 30.081.419 lo resuelto por el Tribunal, que en su parte pertinente dispone: "Maipú; 14 de Octubre de 2024 VISTOS (...) RESULTA (...) RESUELVO: (...) 2).- De la demanda de PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL y SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO, córrase traslado a la contraria, Sr. Rodrigo Pablo Guerra por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120).- 3).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutivo, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.) Cúmplase, a cargo de parte interesada.- (...) REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. jh Fdo: Dra. Natalia Lorena Vila Juez de Familia GE.JU.A.F Maipú " Link del expediente: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WTKEK71122>

Boleto N°: ATM_8502188 Importe: \$ 3240
14-20-25/11/2024 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE PONCE EVARISTO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-8423122

Boleto N°: ATM_8498158 Importe: \$ 450
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

A Herederos de PEREZ, JORGE OSVALDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-8452133. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_8499259 Importe: \$ 900
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho, con motivo del fallecimiento del causante OSCAR ENZO VARGAS, D.N.I. N° 18.082.338, en fecha 07/09/2024, para que en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la publicación se presenten en la Direccion de Biodiversidad y Ecoparque, calle Paseo Los Plátanos 88, Parque Histórico Gral. San Martin, Ciudad de Mendoza, en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

S/Cargo

13-14/11/2024 (2 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF DE LUJAN, en autos n.º 913/2019 (13-05783728-9) GEJUAF LUJAN-PRIMERA caratulado: "LAGOS PRADO EDITH CECILIA C / HERRERA DANTE NICOLAS P / DIVORCIO UNILATERAL" notifica a HERRERA DANTE NICOLAS D.N.I. N.º 14.817.913, de ignorado domicilio, lo dispuesto en autos, que en su parte pertinente dice: Luján de Cuyo, 29 de Octubre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C.C.T., respecto del ignorado domicilio del Sr. DANTE NICOLÁS HERRERA, argentino, D.N.I. N.º 14.817.913. En fecha 15/05/2024 se incorpora informe de la Cámara Nacional Electoral del cual surge nuevo domicilio sito en calle Boulogne Sur Mer 2136 de Ciudad. No obstante, diligenciada la cédula al domicilio informado, fracasa en su finalidad de notificar al Sr. Herrera (actuación n.º 2485036/2024). En fecha 07/08/2024 obra informe de la Policía de Mendoza de donde surge nuevo domicilio sito en calle Bolivia 2136 de Guaymallén. No obstante, diligenciada la cédula al domicilio informado, fracasa en su finalidad de notificar al Sr. Herrera (actuación n.º 2669878/2024). En fecha 08/10/2024 obra incorporado dictamen del Ministerio Fiscal que se expide favorablemente respecto de la información sumaria rendida. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del C.P.C.C.T.; RESUELVO: I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. DANTE NICOLÁS HERRERA, D.N.I. N.º 14.817.913, como persona de ignorado domicilio; en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. GEJUAF LUJÁN DE CUYO PODER JUDICIAL DE MENDOZA II. Correr TRASLADO al Sr. DANTE NICOLÁS HERRERA, D.N.I. N.º 14.817.913, de la petición de DIVORCIO y propuesta reguladora por el término de CINCO (5) DÍAS, a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, se expida y preste conformidad sobre la propuesta presentada o formule contrapropuesta, bajo apercibimiento de ley (arts. 20, 21 y cc. C.P.C.C.T., art. 438 C.C.C.N., art. 174 C.P.F.V.F.). III. Notificar edictalmente la presente resolución tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.yT.). IV. Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.T. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REMÍTASE.- CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dra. María Daniela Alma Juez de Familia y Violencia Familiar.

S/Cargo

11-14-20/11/2024 (3 Pub.)

INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD - EX-2024-01593085- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO OF AYUDANTE PP GALFO ARIAS, DANTE MAURICIO" PROCEDASE A NOTIFICAR A: OFICIAL AYUDANTE PP. GALFO ARIAS, DANTE MAURICIO DNI 37964957 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA conforme al Art. 100º inc. 3), concordantes con el Art. 8º primer párrafo, Art. 43º inc. 3) y 4), y las circunstancias agravantes del Art. 88º incs. 1), 2), y 11) todos de la Ley 6722; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 46: MENDOZA, 15 DE OCTUBRE DE 2.024. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06119182- -GDEMZA-IPV, caratulado Bº LA GLORIA EXPERIMENTAL- CASA-16- , notificar a la Sra. MUÑOZ MARIA DEL CARMEN DNI N.º 6.299.985, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LA

GLORIA EXPERIMENTAL-CASA-16- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 1210000016 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO con 29/100 (\$ 19.661.29) equivalente a 18 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

En la Provincia de Mendoza, República Argentina, en la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General, Servicio Penitenciario de Mendoza, dependiente del Ministerio de Seguridad, Gobierno de Mendoza, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, ante el funcionario que suscribe, se procede a notificar al AGENTE S.C.S. GARCIA ALVAREZ, MATIAS EMANUEL DNI: 35.664.894, de lo dispuesto por Inspección General de Seguridad, mediante actuaciones administrativas identificadas como Expediente Administrativo N° EX-2023-09349497--GDEMZA-IGS#MSEG; se encuentra en trámite el Sumario Administrativo n° EX-2023- 09349497- -GDEMZA-IGS#MSEG por el cual mediante "RESOLUCION N° 922/2023" se ha dispuesto la apertura de Sumario Administrativo a GARCIA ALVAREZ MATIAS EMANUEL, D.N.I N° 35.664.894 por lo que solicito dicte las inhibiciones establecidas en el artículo 214 inc. f) de la Ley 7.493. Asimismo, se lo notifica al AGENTE S.C.S. GARCIA ALVAREZ, MATIAS EMANUEL DNI: 35.664.894 que le será requerida Declaración Indagatoria para el día 19/11/2024 a las 14:15 hs. en Sede de la Inspección General de Seguridad sito en San Martín 1027 (Galería Piazza 1º piso) de la Ciudad Mendoza – audiencia a la que deberá concurrir debidamente uniformado. – Notifíquese que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. "El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenções tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda". (Concs. Art. 259 CPPCba.; Art. 296 CPP Mza. - parcial-). -

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06164188- -GDEMZA-IPV, caratulado Bº FLORES SUR- Manzana-A- CASA-32-, notificar al Sr. TAPIA JUAN ALBERTO DNI N° 7.889.088 y la Sra. RODRIGUEZ MARIA LUISA DNI N° 5.330.276, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO FLORES SUR- Manzana-A- -CASA-32- del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 1110100032 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 55/100 (\$ 8.632.55) equivalente a 165 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06074068- -GDEMZA-IPV, caratulado B° LA GLORIA- Manzana-K- CASA-14- , notificar al Sr. SACABA MARCELINO SIXTO DNI N° 7.312.871 y la Sra. SALDIVA DOLAMIRA DNI N° 2.768.141, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LA GLORIA- Manzana-K- -CASA-14- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 981100014 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 13.279.21) equivalente a 10 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06300902- -GDEMZA-IPV, caratulado B° SOLIDARIDAD II- Manzana-F- Fracción: B- Casa-11- notificar a la Sra. JOFRE STELLA MARIS DNI N° 728.224.970 y el Sr. MALDONADO MAURICIO JONATAN DNI N° 28.844.337, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO SOLIDARIDAD II- Manzana-F- Fracción: B- Casa-11- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20070602011 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 17.366.66) equivalente a 158 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06300929- -GDEMZA-IPV, (EXP. 7861-A-2018) caratulado B° LOS QUINCE- Manzana-E- Casa-03- notificar al Sr. LAURIN EDUARDO MIGUEL DNI N° 30.343.834, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LOS QUINCE- Manzana-E- Casa-03 -del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20250500003 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$ 49.769.72) equivalente a 193 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06379474- -GDEMZA-IPV, (EXP. 7917-A-2018) caratulado B° LOS PEREGRINOS Y FUERZA SEGURA- Manzana-A- Casa-10- notificar a la Sra.

VALDEZ SANDRA NOEMI DNI N° 24.460.881 y el Sr. CALDERONE CARLOS JAVIER DNI N° 22.902.626, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LOS PEREGRINOS Y FUERZA SEGURA- Manzana-A- Casa-10-del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20470100010 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO CON 67/100 (\$ 92.905.67) equivalente a 157 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA", Expediente EX -2024 – 04083444 – GDEMZA –IPV Caratulado "B° VIRGEN DE LOURDES etapa vivienda 05, manzana F (cod. 10340600005) GUAYMALLEN Notificar al los Sres. OLIVERI, JUAN JORGE y a la Sra. VARGAS MONTESINO, ROSWITHA a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1383 de fecha 11 de Noviembre de 2024, por la que se los Desadjudica al los Sres. OLIVERI, JUAN JORGE D.N.I. 11.486.784 y a la Sra. VARGAS MONTESINO, ROSWITHA D.N.I. 93.106.556, de la vivienda 05 manzana F del "Barrio VIRGEN DE LOURDES" etapa vivienda 05, manzana F (cod. 10340600005) GUAYMALLEN. de la Provincia de Mendoza ,conforme lo preceptuado al Art. 26° (inc. b) y el Art 37 inc 2 del Decreto 868/77. Dispóngase que las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble a lo dispuesto en el art. 37° (inc.2) del Decreto 868/77".

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06379584- -GDEMZA-IPV, (EXP. 7873-A-2018) caratulado B° LOS QUINCE- MANZANA-G- CASA-07- notificar al Sr. QUIROGA JULIO CESAR DNI N° 16.241.011 y la Sra. MACHADO BERTA ESTHER DNI N° 17.428.625, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LOS QUINCE- Manzana-G- Casa-07-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20250700007 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 12.993.95) equivalente a 70 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-06379678- -GDEMZA-IPV, (EXP. 7885-A-2018) caratulado B° LOS PEREGRINOS Y FUERZA SEGURA- MANZANA-A- CASA-02- notificar a la Sra. GUAJARDO GABRIELA MABEL DNI N° 13.303.160, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LOS PEREGRINOS Y FUERZA SEGURA- Manzana-A- Casa-02-del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20470100002 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda

(artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 71.652.99) equivalente a 156 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2022-02437933- -GDEMZA-IPV, caratulado Bº FUERZA Y PROGRESO- 2 ETAPA- MANZANA-8- CASA-03- notificar al Sr. DURAN QUISPE MARCO ANTONIO DNI Nº 93.086.487 y la Sra. FRIAS LAURA JESICA DNI Nº 27.647.114, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO FUERZA Y PROGRESO 2 ETAPA- Manzana-8- Casa-03-del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 25750800003 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 66/100 (\$ 26.501.191.66) equivalente a 79 cuotas, actualizada al día 12/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecido PITTON, JOSE ARMANDO FF 22/10/2002 sepultado en nicho sector G - Nº91 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a Crematorio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8457302 Importe: \$ 810

12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

A herederos del DR. LOPEZ REYNAUDO, JORGE HORACIO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_8494554 Importe: \$ 900

12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN RIVADAVIA - Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza - Expte. CUIJ: 13-07148626-9((032003-36138)), caratulados "LUCERO SILVANA ARGENTINA c/ GARRIDO CASANOVA NELSON P/ CPC ANTERIOR - D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)" se NOTIFICA al Sr. Nelson Federico Garrido Casanova, declarado ignorado domicilio que el Juzgado a fs. 118 proveyó: "Rivadavia, Mendoza, 29 de Agosto de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.- Téngase presente lo expresado por el Sr. Fiscal a fs. 116. II. Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante de autos, el Sr. Nelson Federico Garrido Casanova es persona de ignorado domicilio, por lo que corresponde se notifique al mismo el traslado de la demanda de fs. 34 mediante edictos que deberán publicarse tres veces (3) con intervalo de dos (2) en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 69 y 72 del C.P.C.C.T.). REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo.

DRA. DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI –JUEZ.” Y a fs. 34 ordenó: “Rivadavia, Mza. 20 de octubre de 2022. De la demanda interpuesta y su ampliación de fs. 32 TRASLADO a la parte demandada NELSON FEDERICO GARRIDO CASANOVA y OESTE COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba instrumental y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCyT). Requiérase a los JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA litigantes y a sus representantes o patrocinantes profesionales que informen domicilio físico legal a los fines del art. 56 inc. IV y V del CPCCyT. NOTIFÍQUESE. Las partes podrán visualizar el escrito que da lugar al presente proveído ingresando a la plataforma MeeD, a la pestaña descarga de documentos, con el identificador ZYCVK272332 y VVTWX272332. Fdo: DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI – Juez”.

Boleto N°: ATM_8457407 Importe: \$ 5400
06-11-14/11/2024 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto en lo Civil de Mendoza, de la Primera Circunscripción Judicial, Expte. N°411727 “MARTINEZ JUAN ANTONIO C/GUISADO MARIA DEL PILAR P/ESCRITURACIÓN Cita y notifica a los Sres. José Antonio Ortiz DNI 24986749 y Francisco Manuel Ortiz DNI 22075984, de la resolución de fs.54: Mendoza, 08 de Octubre de 2024.RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los Sres. José Antonio Ortiz DNI 24986749 y Francisco Manuel Ortiz DNI 22075984, como personas de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Yde fs.12: Mendoza, 05 de Abril de 2021. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE (...) Fdo. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT Juez.

Boleto N°: ATM_8471183 Importe: \$ 2970
06-11-14/11/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTOPRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA EN LOS AUTOS N.º CUIJ: 13-07303352-1 ((012054-415541)) SOLODKI SABRINA - CASA CORVALAN GISELA ELIZABETH Y FUGAZZOTTO CARLA ANTONIETA C/ SALAS MATIAS Y DE SALAS PILAR LUCENA P/ ESTIMACIÓN DE HONORARIOS” CITA Y NOTIFICA, al sr. MATIAS JAVIER SALAS D.N.I. 27.785.174 Y SRA LUCENA DOLORES DEL PILAR, DNI 3.047.715, la demanda interpuesta en su contra: Se notifica por medio de la presente, el Juzgado resolvió, lo que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 17 de Octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado y se aclara que atento lo solicitado en el escrito de la demanda en especial en el pto II, segundo párrafo - sujetos pasivo-, corresponde atento lo solicitado dar trámite de la estimación de honorarios a los demandados por el termino de TRES DIAS (art. 21 del CPCCyT).- Notifiquese. Fdo. Moreno Monica Liliana. Y A fs. 28 el Juzgado resolvió: Mendoza, 27 de Junio de 2024. VISTOS: Que los presentes autos arriba intitulados y de los que: CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar a los Sres. MATIAS JAVIER SALAS y LUCENA DOLORES DEL PILAR como personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA 72 del CPCCyT. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Munafo Fabiana – Juez.-. PUBLIQUESE EDICTOS EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO POR EL TERMINO DE TRES DIAS CON DOS DIAS DE INTERVALO.FRESENTESE ESTER ANABEL.

Boleto N°: ATM_8471184 Importe: \$ 5130
06-11-14/11/2024 (3 Pub.)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 4943/2021 CARATULADOS "GÜEMAN SILVA CRISTINA VERONICA C/ SAAVEDRA CARVAJAL ROBINSON ALEXIS Y OTROS P/ GUARDA" se proveyó: Mendoza, 26 de Abril de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a DORA ORNELIA LOUDES BENITES SILVA, DNI N° 31.715.311, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la DEMANDA interpuesta, córrase TRASLADO a la Sra. DORA ORNELIA LOURDES BENITEZ SILVA y al Sr. ROBINSON ALEXIS SAAVEDRA por CINCO DÍAS, a fin que comparezcan, respondan, constituyan domicilios y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C.y T.; art. 13 ap. 2 inc. c; 61, 63 y cc del C.P.F.). NOTIFIQUESE. III.- Notificar edictalmente la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda ordenado en fecha 04/10/2021, por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Dra. Siliva del Valle Ceballos Juez de Familia.- EDICTO FIRMADO DIGITALMENTE POR LA DRA. DIANA FARMACHE -SECRETARIA - GEJUAF

S/Cargo
06-11-14/11/2024 (3 Pub.)

VISTO: el EX-2021-03025902- -GDEMZA-MESA-#DGE, en el que se tramita la situación laboral de Ricardo Raúl Oviedo, docente de la Escuela N° 4-239, y Considerando: Que a Doc. de Orden N° 90 pág. 01 a 04, obra Resolución Interna N° 087/2024, en la cual se resuelve que el prof. Oviedo Ricardo Raúl DNI: 24.508.696 ejerza Derecho de Defensa. Que a Doc. de Orden N° 91 pág. 01. Obra Cedula de Notificación de Resolución Interna N° 087/2024. Que a Doc. de Orden N° 92 pág. 01, obra mail de notificación de cedula y resolución interna. Que a Doc. de Orden N° 93 pág. 01, obra Edicto de comunicación de Resolución Interna 087/2024. Que a Doc. de Orden N° 94 pág. 01, obra Resolución Interna N° 0107/2024 de Alegatos Finales; en este estados de las actuaciones y en continuidad de la tramitación de las causas, corresponde dar los plazos a los alegatos finales según resolución interna N° 0107/2024 en la que se resuelve: Artículo 1º: OTORGAR Y EMPLAZAR al Profesor Oviedo, Ricardo Raúl, DNI N° 24.508.969 en el plazo de 10 días hábiles, para que presente alegatos finales conforme a lo prescripto en los arts. 39 y 40 de Resolución N° 596 T REGLAMENTO DE SUMARIO. Artículo 2º: Téngase presente el DOMICILIO ELECTRÓNICO DENUNCIADO a Documento de Orden 26 pág. 1, valeymartinoviedo16@gmail.com. Artículo 3º: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución, al Profesor Oviedo Ricardo Raúl, DNI N° 24.508.969.

S/Cargo
12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2022-03053272- -GDEMZA-IPV, caratulado B° VILLA NUEVA 2 ETAPA- MNA.-D- CASA-05-, notificar a la Sra. ALCARAZ NORA ANDREA DNI N° 25.194.763 y el Sr. PEREZ DAMIAN ARMANDO DNI N° 32.077.179, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO VILLA NUEVA -2 ETAPA- MNA.-D- CASA-05- del Departamento LA PAZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 24620400005 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 78/100 (\$22.581.474.78) equivalente a 71 cuotas, actualizada al día 11/11/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD - EX-2024-01956675- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO DEL AUXILIAR 2º PP TRIVEÑO MUÑOZ, JORGE MARTÍN-DNI 26295373." PROCEDASE A NOTIFICAR A: Auxiliar 2º PP TRIVEÑO MUÑOZ, Jorge Martín D.N.I: 26.295.373 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA conforme al artículo 100 inc. 3, en función con el artículo 8 primera parte, en concordancia con el artículo 43 incs. 3 y 4 y artículo 70; todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias.; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 56: MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2.024. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.-

S/Cargo
12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MAURI EMILIO LIDIO PASCUAL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242310

Boleto N°: ATM_8461357 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARMONA ANGELICA IRIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242309

Boleto N°: ATM_8461366 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de DEL RIO MARIA EULALIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242312

Boleto N°: ATM_8459790 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA JUAN SEGUNDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242313.

Boleto N°: ATM_8460038 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RAMONDA DAVID EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242316

Boleto N°: ATM_8470723 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de VECINO MARIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242314

Boleto N°: ATM_8470801 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de ANTONIO LLUGANY y ROSA BERNADA GAETAN, cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Sector 06 - Fraccion 03 Parcela 04 del Parque de Descanso conforme EE - 22034/2024 - Of. Defunciones - Planta Baja.- Fdo. Dra. Chacon Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_8473157 Importe: \$ 1800
06-08-12-14-20/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 912 cita diez (10) Días a beneficiarios de COLETTA CLAUDIO VICTOR HUGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242315

Boleto N°: ATM_8478248 Importe: \$ 900
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

A Herederos del DR. MENENDEZ, RODOLFO ENRIQUE cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. Gerente

Boleto N°: ATM_8486158 Importe: \$ 900
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ CARLOS DANTE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242300

Boleto N°: ATM_8445727 Importe: \$ 450
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ CARMEN ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242301

Boleto N°: ATM_8447877 Importe: \$ 450
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DELPIR EDGARDO DAMIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242302

Boleto N°: ATM_8448032 Importe: \$ 450
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA DANIEL ALDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242303

Boleto N°: ATM_8447030 Importe: \$ 450
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CIVIT EMILIO, con DNI 3285165, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que

permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 320245 "CIVIT EMILIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8342177 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LILIANA ISABEL MUÑOZ HUIZA DNI 37.125.004, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 04832217-9((012054-403789)). MUÑOZ HUIZA LILIANA ISABEL P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8441386 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 281426 "DURAN GENOVEVA DOMINGA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes DURAN GENOVEVA DOMINGA, D.N.I. 3.748.338, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8453366 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARISA GRACIELA DESILVESTRI con DNI 13.992.832, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-321203.

Boleto N°: ATM_8461946 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CARBAJAL LUZ ARGENTINA, con D.N.I. N° 3.043.209, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 281006 "CARBAJAL LUZ ARGENTINA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8470423 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 419.387 "ANDÍA ANDRÉS CARLOS P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a

bienes dejados por el causante Sr. Andrés Carlos Andía DNI: M6.841.284, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi- Juez.-

Boleto N°: ATM_8496003 Importe: \$ 360
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Elena Comelatto (D.N.I. F N° 03.167.082); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 209.319, caratulados: “COMELATTO MARÍA ELENA P/SUCESIÓN - Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS - CONJUEZ”.

Boleto N°: ATM_8482444 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.467 caratulados: “CARREÑO ROBERTO OMAR P/ SUCESIÓN”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ROBERTO OMAR CARREÑO (D.N.I. N° 13.204.545) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8502182 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 319001, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALEJO FELIPE VALVERDE, DNI N° 6841439, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_8502191 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 318441, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ELSA NOEMI MONZON, DNI N° 5.863.828 y RODOLFO FRANCISCO GARCÍA, DNI N° 8.487.446, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO -juez

Boleto N°: ATM_8502195 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 321289, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, RUTH MAGALY GODOY ARANCIBIA, DNI N° 92670117, para que se presenten y acrediten

tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO -juez

Boleto N°: ATM_8502196 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 321211, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, YOLANDA LUCERO, DNI N° 14471844, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS -juez

Boleto N°: ATM_8502197 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "209251 Soratto Elba p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Elba Soratto (DNI F 08.570.758), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_8491161 Importe: \$ 630
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 320568, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LAZARO JOSE RODRIGUEZ, LE N° 3292958, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS -juez

Boleto N°: ATM_8502200 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 6692 "MAURES DAGOBERTO SEBASTIAN Y DOMINGO VICENTA FRANCISCA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAURES DAGOBERTO SEBASTIAN D.N.I. N° 6.885.789Y DOMINGO VICENTA FRANCISCA D.N.I. N° 4.484.935 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_8501549 Importe: \$ 360
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5789 caratulados: "MORALES MARIA ESTHER, P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de: MORALES MARIA ESTHER , con DNI 17119675 , a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra María Violeta Derimais

Boleto N°: ATM_8502181 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "209.866 Verdugo Reynaldo Antonio p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Reynaldo Antonio Verdugo (DNI M 06.921.704), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez subrogante.

Boleto N°: ATM_8491321 Importe: \$ 630
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ORLANDO MARTINEZ, con D.N.I. N°13.451.367, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 281244 "MARTINEZ ORLANDO P/SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8494171 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Sr. Juez del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4945 caratulados "MUÑOZ JOSÉ ALFONSO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. José Alfonso MUÑOZ, DNI M5.095.735, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8494191 Importe: \$ 630
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-2326 "CORDONEZ MARIO FRANCISCO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. MARIO FRANCISCO CORDONEZ D.N.I. N° 17.835.828, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

Boleto N°: ATM_8502183 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2327 "CORDONEZ MANUEL ALBERTO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. CORDONEZ MANUEL ALBERTO, con DNI 12865826, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8502185 Importe: \$ 270
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. CARLOS REYES POBLETE, con D.N.I. N.º 6.857.053, y Sra. MARIA MARGARITA ELLENA, con D.N.I. N.º 3.051.094, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 281.373.

Boleto N°: ATM_8494269 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2.959 "BUSTOS MARTA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Marta Bustos, D.N.I.N°: 17.648.436, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8503376 Importe: \$ 270
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2.948 "BANDIERA JOSÉ VICTORIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. José Victorio Bandiera, D.N.I.M.N°: 8.033.979, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8503380 Importe: \$ 270
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS YUNES, con D.N.I. N.º 6.925.435, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 278.437.

Boleto N°: ATM_8503381 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 3024 "OSORIO ISABEL ROSA Y NOVELLI JUAN ROMUALDO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sr. NOVELLI JUAN ROMUALDO, con DNI 6.888.872 y OSORIO ISABEL ROSA, con DNI 5.728.867 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8503393 Importe: \$ 360
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.489 caratulados: "DE NONI ALBERTO CARLOS P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ALBERTO CARLOS DE NONI (D.N.I. N° 8.028.417) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8504355 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante BRIZUELA ROBERTO ANGEL, D.N.I. N.º 5.273.724, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 321.537. Fdo: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ - Juez

Boleto N°: ATM_8501605 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BARROS LUIS VALENTIN , con DNI 6761077, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 321434 "BARROS LUIS VALENTIN P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8501622 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CIPOLLETA, CELIA ESTER, con D.N.I. N° 12.458.609, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273544 CIPOLLETA CELIA ESTER P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_8501632 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. VAGLIENTE JUAN CARLOS con D.N.I. N°8.457.104 y GIAMPORON DORA con D.N.I N°1.140.878, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°281263 "VAGLIENTE JUAN CARLOS Y GIAMPORON DORA P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_8501646 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DIONISIO ABRAHAM GARAY, con D.N.I. N° 8.140.597, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 419.325 "GARAY DIONISIO ABRAHAM P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI. Juez

Boleto N°: ATM_8502178 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 256.284 caratulados "RODRIGUEZ ALICIA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de ALICIA RODRIGUEZ, DNI N° 5.542.197. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8502180 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 283378 "CECCHINI ALFREDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CECCHINI ALFREDO, D.N.I. N° 6.843.272 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8502215 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 283.071 "CAMACHO RAQUEL SUSANA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CAMACHO RAQUEL SUSANA DNI: 10.869.277, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8501650 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 280.015 "SOUZA MABEL HAYDEE P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes SOUZA MABEL HAYDEE, D.N.I. 8.311.189, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8501658 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI, en autos N° 012052-279569 “DELICIO MARIA CRISTINA DEL VALLE Y BAUMGARTNER RAMON ROBERTO P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, DELICIO MARIA CRISTINA DEL VALLE- D.N.I. 10.586.580 y BAUMGARTNER RAMON ROBERTO - D.N.I. M6.659.779 para que en el plazo de 30 días desde la publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8502227 Importe: \$ 630
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GONZALEZ SERGIO DAVID, con DNI 17098019, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 321484 “GONZALEZ SERGIO DAVID P/SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_8503201 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA. DRA. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 275953 GONZALEZ JOSE FLORENCIO Y MARTINEZ ANDREA ARGENTINA P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todas aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GONZALEZ JOSE FLORENCIO, con DNI 6.900.472 y MARTINEZ ANDREA ARGENTINA, con DNI 4760912, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso Ala Norte. Secretario de Procesos: Dr. MARTÍN COLOMER.

Boleto N°: ATM_8503255 Importe: \$ 630
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 283069 “RODRIGUEZ DOMINGO y PEREZ AGRASO MARIA LIDIA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes RODRIGUEZ DOMINGO CI 668.976 y PEREZ AGRASO MARIA LIDIA DNI 5.829.273 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8503382 Importe: \$ 630
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante LEYTES

NELY MARIA, D.N.I. N.º 4.596.457, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 321.426. Fdo: Dr. ALFREDO DANTIAcq SANCHEZ – Juez

Boleto N.º: ATM_8503391 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor Raquel Carmona mensurará 150 m2 aproximadamente propietario GONZALEZ EUGENIA pretende CLAUDIO ARIEL LOPEZ, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle 3 de febrero 358. Ciudad. San Rafael. Límites: Norte: Eugenia González, Sur: Claudio Ariel López, Este: calle 3 de febrero, Oeste: Claudio Ariel López. Expte. EX 2024 08483257 GDEMZA DGCAT ATM. Noviembre 25. Hora: 9.00

Boleto N.º: ATM_8503254 Importe: \$ 810
14-15-19/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 9ha 0078,00m2 aproximadamente. Propietario: Uroz García Manuel. Pretende: Stortini Gustavo Marcelo. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicados: Calle "M" S/Nº, costado norte, 515,00m al oeste de Calle "19", Bowen, General Alvear. Límites Norte: Nalfinco S.A. Sur: Calle "M". Este: Jarmoluk Nieto Nicolas. Oeste: Roda Mario y Cancina Celia. Exp.: 2024 08502879 GDEMZA DGCAT ATM. Noviembre 25. Hora 12.30

Boleto N.º: ATM_8503335 Importe: \$ 1080
14-15-19/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 219 m2 aproximadamente propiedad de VANTUCH, Ernesto y DI DIO DE VANTUCH, Yolanda Gladi. Ubicación Entre Ríos 1105, Ciudad, San Rafael. Expte. 2024-08523925-GDEMZA-DGCAT-ATM. Noviembre 25. Hora 8.30

Boleto N.º: ATM_8504303 Importe: \$ 540
14-15-19/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 300.87m2. de CHILCANENOS S.A. Urquiza N.º 2.269, (Lote 20), San Francisco del Monte, Guaymallén. Noviembre 24. Hora: 08:30hs. EX-2024-05047948-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N.º: ATM_8504360 Importe: \$ 270
14-15-19/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 88.00m2. Propiedad de HIPÓLITO ARMANDO CASTRO, Remedios de Escalada de San Martín 2485, El Plumerillo, Las Heras. Noviembre 26. Hora: 12:00. EX-2024-08530466-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N.º: ATM_8504362 Importe: \$ 540
14-15-19/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 168.00m2. Propiedad de JOSÉ ERNESTO

GALDAME, calle Fainman o Faiman 146, General Gutiérrez, Maipú, Noviembre 25. Hora: 12:00.
EX-2024-08499241- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8504367 Importe: \$ 540
14-15-19/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará 160,08 m² aprox. Propiedad: "ISABEL CANNUT DE LEMOLE", cita: General Alvear N°867, Villa Hipódromo, Godoy Cruz; Mza. Noviembre 25. Hora: 08:00.
EX-2024-08536900-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8506190 Importe: \$ 540
14-15-19/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mensurará y fraccionara aproximadamente 14ha 3.300 m² propiedad de IGNACIO GALARRAGA, IGNACIO MARIA GALARRAGA y FABIAN ANTONIO GALARRAGA ubicada en Ruta Prov. N° 28 o Calle Lavalle Esq. San Esteban S/N° El Borbollón, Las Heras, Mendoza. Noviembre 24. Hora: 13:00. EX-2024-03246871-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8506203 Importe: \$ 810
14-15-19/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Enrique Navarro, Mensurará 5149.00m² propiedad SEVERINO PEÑA pretendida por RODEMIR PRADO, gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias ubicada de intersección calles Combes y Elvira Bustos por esta 1050.58m al Este costado Sur intersección con servidumbre de hecho (punto de encuentro) La Consulta, San Carlos. Límites: Norte: María Eugenia Prado. Sur: F.C.G.S.M. Este: Juana, Mariano, Salvador y Carmela Virga Pennacchio; María, Rosa, Pedro Telmo y Dora Elena Virga Saracino, Roque Antonio y Antonio Re Saracino, María Cayetana Re de Venturin, José Epifanio y Emilio Armando Virga Carmona. Oeste: Leopoldo Peña. Noviembre 25. Hora: 17:00.
EX-2024-08480873-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8504359 Importe: \$ 1620
14-15-19/11/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mensurará aproximadamente 1264 m² para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedad de BRUNATO, NELIDA, RESA NÉLIDA CRISTINA, RESA CARLOS DANIEL, RESA ELIZABETH NANCY, RESA GUSTAVO FERNANDO Y RESA NORMA JUDIT pretendida por MENDEZ LIDIA ANTONIA ubicada sobre Calle Aristóbulo del valle S/N° 100m al Norte de calle Presidente Quintana, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: callejón comunero indivisión forzosa proyección calle Liniers Sur: Laura Elsa Resa, Oeste: calle Aristóbulo del Valle Este: Juana Martínez Mamani, Dorotea Leandro Janco, Juana Ibarra Condori, Natividad Catari Porco, Rosario Cruz Oñoja, Santos Huarachi Tirado, Isidora Segovia Cutipa y Fausto Aguirre Mamani. Noviembre 24. Hora: 11:00. EX-2024-08218061-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8506202 Importe: \$ 1890
14-15-19/11/2024 (3 Pub.)

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 551,90 m² (Título) aproximadamente. Propietario PRANDINA CARLOS HUMBERTO. Propiedad ubicada en Calle Wenceslao Nuñez N° 1068 Ciudad de Rivadavia (mismo lugar el punto de encuentro). El día 20 de noviembre de 2024, a las 8:00 hs.

Expediente: EX-2024-08368826-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8491233 Importe: \$ 810
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

GUSTAVO SUAREZ, Agrimensor mensurará aproximadamente 14141ha 6249.60m² propiedad de OSCAR ABRAHAM YAMIN Y ROLANDO JOSE YAMIN ubicada por calle Batiston (km. 3238, Ruta Nacional n° 40) 7800m al este hasta río Tunuyan; cruzando el puente por servidumbre de paso 4500m al este, San Isidro, Rivadavia. EX-2019-06299950- -GDEMZA-DGCAT_ATM; Noviembre 21, 13:00 horas.

Boleto N°: ATM_8494195 Importe: \$ 810
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 3 Ha 3320,93m² aprox. parte mayor extension, (8 poligonos) propietario Fabio Augusto Di Berardino – Ubicación calle Publica 98,50 m al Oeste de calle Sargento Medina y 80m al Norte de calle G – Ciudad - General Alvear Noviembre 20 Hora 11 EE571352024

Boleto N°: ATM_8494535 Importe: \$ 810
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 360 m2. Propietario: EVARISTO BENJAMIN PIZARRO. Ubicación Santiago del Estero 1660, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Expediente: EX2024-01128710-GDEMZA-DGCAT_ATM. 20 Noviembre. Hora 8:00.

Boleto N°: ATM_8495830 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 446,38 m2 propiedad de CAJA DE SEGUROS S.A., ubicado en Buenos Aires N° 550, 3° Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. EX-2024-08319264-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 20. Hora 18.

Boleto N°: ATM_8495834 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 463,41 m2 propiedad de CAJA DE SEGUROS S.A., ubicado en Montecaseros N° 1405, 3° Seccion, Ciudad, Capital, Mendoza. EX-2024-08319264-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 20. Hora 18:15.

Boleto N°: ATM_8495839 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 718,68 m2 propiedad de CAJA DE SEGUROS S.A., ubicado en Buenos Aires N° 536, 3° Seccion, Ciudad, Capital, Mendoza. EX-2024-08319264-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 20. Hora 18:30.

Boleto N°: ATM_8495842 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrim. María Laura Mateo mensurará 333,00 m2, propietarios HECTOR LUIS MONZALVO; MIRIAM ELISABETH MONZALVO, SONIA MARIA MONZALVO, STELLA MARIS MONZALVO, ubicada en calle Gomensoro N° 2391, Belgrano, Guaymallén. Noviembre 20, 8:00 horas. EX-2024-08347015-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8495844 Importe: \$ 540

13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Andres Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor Mensurara Para Titulo Supletorio Ley 14159 Y Modificatorias 80000,00 m2 Aproximadamente Propietario Lucia Margarita Polizzi Casale De Mohovich Y Sucesores Ernestina Casale De Polizzi Soc. Resp. Ltda. Pretendiente JOAQUIN VIADER Ubicación Ruta Nacional N°142 S/N° Km 93.5 Lado Sur Posta San Gabriel Lagunas Del Rosario Lavalle Limites Norte Ruta Nacional N°142 Sur, Oeste Y Este El Propietario. EE-2019-04429270-GDEMZA-ATM Noviembre 20 HORA 15.00

Boleto N°: ATM_8495848 Importe: \$ 1080
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Ing Agrim Sandra Contrera Mensurará 340,31 m2 De ANTONIO ESTEBAN TORMO. San Miguel 2013, Ciudad, Las Heras. Noviembre 20 Hora 15.30. Ex-2024-08341023-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8495857 Importe: \$ 270
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Fernando González, agrimensor, mensurará 279.20 m2, propietario ALICIA ESTER MUNUERA DE DIAZ, Moldes 830, Ciudad, Capital, noviembre 20, hora 17. EX-2024-08406637-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8495876 Importe: \$ 270
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura, fracciona 9 ha. 1057,54 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión; de GUERINO BABUGI. Iriarte s/n, al Oeste Carril El Zampal, 71.50 m lado Sur. El Zampal. Tupungato. EE-55572-2024. Noviembre 20, 17.45 horas.

Boleto N°: ATM_8495886 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 600,00 m2 propietario Enrique Casabó y Leonor Gilliard de Casabó, calle Granaderos 649. Ciudad. General Alvear. Noviembre 21. Hora 11. Ex 2024 08444110 DGCAT ATM.

Boleto N°: ATM_8495948 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hernán Seresoli mensurará 1285,12 m2 propiedad de López Laura Natalia. Ubicación: Calle Vieytes s/n° costado Oeste, a unos 162m al Norte de Calle Malabia, Carrodilla, Lujan de cuyu. EX-2024-08436960-GDEMZA-DGCAT_ATM, NOVIEMBRE 21, 15:00 hs.

Boleto N°: ATM_8498160 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mensurará 202 m2 propiedad de Reinoso Hector Ramón. Ubicación: Mza E, casa 27, B NUEVO SIGLO, Coquimbato, Maipu. EX-2024-08439656-GDEMZA-DGCAT_ATM, NOVIEMBRE 21,15:30 hs.

Boleto N°: ATM_8499162 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará 656.49 m2 propiedad de Estela Beatriz Gorez; 399.72 m2 propiedad de Ricardo Daniel Rosas; y 133.26 m2 propiedad de Estela Beatriz Gorez y Ricardo Daniel Rosas, en Calle Lateral Norte Acceso Este 2980, Villa Nueva Guaymallén, Mendoza; Noviembre 20, 8:30

horas. Expediente: EE-56586-2024.

Boleto N°: ATM_8499170 Importe: \$ 810
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Daniel Vilomara, Agrimensor, mensurará 1ha 9789.30 m2, aproximadamente. Propietaria: JUAN CARLOS ORTEGA y MARCELA RAMONA TAPIA .Ubicación Bonfanti esquina Humahuaca-Rodeo de La Cruz-Guaymallén .Límites: N: Instituto Provincial de la Vivienda. Sur: Calle Humahuaca. Este: Calle Bonfanti. Oeste: Prolongación Barcelona. Exp 2023-048696649 GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 20 Hora 11.

Boleto N°: ATM_8499252 Importe: \$ 810
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Daniel Vilomara, Agrimensor, mensurará 320.00 m2 aproximadamente. Propietario: RICARDO RODRIGUEZ. Ubicación calle José Manuel Estrada 681 –Capital. Límites: Norte: Raúl Francisco Lombardo. Sur: Calle José Manuel Estrada. Este: Vilomara Mónica Elizabeth Teresa .Oeste: Molina Belisa Belén- Néstor Fabián Godoy- Andrés Ignacio Pistone. Exp: 2024-08446797GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 21 hora 11.

Boleto N°: ATM_8498301 Importe: \$ 810
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Orlando Rodríguez Agrimensor mensurará 109.40 m2 según título propiedad de CLODOMIRO PASTRAN RODRIGUEZ, Calle Alpatacal N° 1188, Villa Nueva Guaymallén, EX-2024-08458135-GDEMZA-DGCAT-ATM Noviembre: 20, 10 hs.

Boleto N°: ATM_8499262 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Carlos Soto mensurará 2365.47m2 (parte mayor extensión) propietario GEFA SOCIEDAD ANONIMA, Rio Diamante s/n 70m al oeste de calle vallecitos vereda sur, El Challao, Las Heras. Noviembre 20. Hora: 09:00. Expediente EE-2024-57551-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8501647 Importe: \$ 540
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Marcos Yañez mensurará 218m² aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario EMILIO LEON RUFFENER pretendida por ROMINA ANDREA ELENA OVIEDO. Cayetano Silva N°2339, 6° Sección, Ciudad, Capital. Límite Norte: Amado Olguín, Sur: Gloria Juana Alcalde, Este: Alicia Delia Trani, Mercedes Agueda Saldeña y Mario Yosi, Oeste: calle Cayetano Silva. Noviembre 20. Hora: 08:30. EX-2024-08439706- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8503188 Importe: \$ 1080
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Eduardo Sueta, Agrimensor mensurará 5000 ha aproximadamente de Di Menza Pedro, Aguirre Oscar, Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza Art 236 CCyC, Domene Luis, Scanner Argentina S.A. e Impulso Inmobiliaria Financiera SRL., pretendida por Polígono 1 Videla Yolanda Beatriz y Polígono 2 Narváez Laura Patricia y Pardo Horacio Rodolfo, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Calle Línea de los Palos int Vías del FCO, Atuel Sur, Jaime Prats, San Rafael Limites Polígono 1 Norte: vías del FCO, La Pradina, Hijos de Miguel Avendaño SRL, NorEste: Hijos de Miguel Avendaño SRL Sur: Polígono 2 Este: Scanner Argentina S.A., Oeste: Pomiro Ricardo Antonio Limites Polígono 2 Norte: Polígono 1 Sur: Domene Luis e mas terreno del titular Este: Scanner Argentina S.A

Oeste: Pomiro Ricardo Antonio. Noviembre 20. Hora 11.00 hs. Expediente EE-28854-2024

Boleto N°: ATM_8494537 Importe: \$ 2160
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará 350 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley N° 14159 y Sus Modificatorias, propietario LELIO ANTONIO PEDRATTI, pretendiente KEVIN JOEL STALLOCA. Ubicación Parana N° 525, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Limites Norte Santa Silvia Saicfi Y Escalona Jacinto Sur Calle Parana Este Magri Walter Ariel Nuñez Maria Gladys Magri Vanesa Natalia Magri Gabriela Viviana Magri Alexis Francisco Magri Elba Petrona Y Magri Walter Ariel Nuñez Maria Gladys Magri Vanesa Natalia Magri Gabriela Viviana Magri Alexis Francisco Magri Elba Petrona Oeste Magri Walter Ariel Nuñez Maria Gladys Magri Vanesa Natalia Magri Gabriela Viviana Magri Alexis Francisco Magri Elba Petrona EX-2024-08363903-GDEMZA-DGCAT_ATM Noviembre 20, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8495847 Importe: \$ 1890
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Esteban Noberasco, mensurará aproximadamente 350 m2, propiedad de ALESCI, José, y ALEO DE ALESCI, Petrona Josefa. Límites: Norte: con MORENO GUILLERMO ADRIAN y otro en 10.00 mts, Sur: con Calle Tiburcio Benegas en 10.00 mts, Oeste: con LACIAR VERA CARLOS en 35.00mts, Este: con CARMELO ALEO en 35.00 mts, ubicada en calle TIBURCIO BENEGAS N° 625, Godoy Cruz, Mendoza. Desde calle Coronel Juan Pascual Pringles al oeste a 19,80m aprox. y desde calle Italia al este a 68,70m aprox. el 22 de Noviembre, Hora 11:45. EX-2024-08108452-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8495865 Importe: \$ 1350
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Matias Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará para obtención de Titulo Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, de Provincia de Mendoza, por el Banco de Previsión Social, Ley 3894 a Banco de Previsión Social Sociedad Anónima pretendida por Eduardo Horacio Uliarte, Unidad 2 Propiedad Horizontal Planta Baja, Designación 0-2, Cubierta Propia 102,18m2, Cubierta Común 109,61 m2, Cubierta Uso Exclusivo 164,42m2, Porcentaje Dominio y Expensas 24,245%, Calle Pescadores N° 1225, El Plumerillo, Las Heras. Se cita a copropietarios interesados del mencionado complejo. Noviembre 20 Hora 11:00. Expediente: 2024-06162425-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8495884 Importe: \$ 1350
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mauricio Ariel Merlo mensurará aproximadamente 2 ha, parte de dos títulos, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendientes: Luis Roberto Longo. Propietario Título I: PROVINCIA DE MENDOZA. Propietario Titulo II: MANUEL REDONDO. Límites: Norte: Nancy Marcela Gauna y Néstor Federico Berg. Sur: Roberto Néstor Cazorla. Este: Manuel Fernandez Jaime. Oeste: Callejón Publico. Ubicación: Callejón Publico s/n°, a unos 340 m al Norte de intersección con Calle G, esta intersección se encuentra a 500 m al Este de la intersección de Calle G y Calle 10, Los Compartos, Ciudad, General Alvear, Mendoza. Expediente Electrónico: EE-56370-2024 Día y hora: 21/11/2024 - 10:00 hs

Boleto N°: ATM_8495888 Importe: \$ 1890
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mauricio Ariel Merlo mensurará aproximadamente 313 ha, comprendido por dos polígonos, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: JORGE ORLANDO PONCE. Propietario: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LA

TIERRA. Límites de polígono I: Norte: parte con ELIAS MATIAS y parte con Propietario. Sur: ZANETTI DALMIRO EDUARDO. Este: Calle L. Oeste: Propietario. Límites de polígono II: Norte: Calle S. Sur: Propietario. Este: Calle e. Oeste: Calle L. Ubicación: Calle L S/N entre calle R y 8, San Pedro del Atuel, General Alvear, Mendoza. Expediente Electrónico: EE-56375-2024 Día y hora: 20/11/2024 – 8:00 hs

Boleto N°: ATM_8495890 Importe: \$ 1620
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mauricio Ariel Merlo mensurará aproximadamente 72 ha para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: JORGE RAMON PONCE Propietario: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LA TIERRA. Límites: Norte: parte con Calle R y parte con BELUSKI DE VANDA PAULINA. Sur: calle 7. Este: Calle e. Oeste: Calle L. Ubicación: Calle 7 S/N entre calle L y e, lado Norte, San Pedro del Atuel, General Alvear, Mendoza. Expediente Electrónico: EE-56376-2024 Día y hora: 20/11/2024 – 8:00 hs

Boleto N°: ATM_8495893 Importe: \$ 1350
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 709.51 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: IRIS DINORACH BUTTINI DE IRIGOYEN (50%) Y ELSA ZULEMA BUTTINI DE MORALES (50%). Pretendida por: BRIAN EMMANUEL DURAN (50%) Y MARIA ARCELIA CANDA (50%), Límites: Norte: Calle Juan XXIII, Sur: los titulares, Este: los titulares, Oeste: los titulares. Ubicada en Calle Juan XXIII s/n°, 405m al este de Avenida Ingeniero Julio Balloffet, costado sur, Ciudad, San Rafael. Expte EX 2024 08169006 GDEMZA DGCAT ATM. Noviembre 21. Hora 15.

Boleto N°: ATM_8499319 Importe: \$ 1350
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, 19000 m² aproximadamente, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. A, Código Civil y Comercial, pretendida por CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL COSTA DE ARAUJO, Calle Belgrano 612, Costa de Araujo, Lavalle. Límites: Norte: Calle Belgrano, el propietario; Sur: Jose Rodrigo Andre; Este: María Dominga Ali, Liliana Laura Leandro, Sabrina Nicol Alexandra Baeza, Mariangel Victoria Verna, Angel Gabriel Verna, Pablo Javier Gomez, Ariel Hugo Nicolosi, David Eugenio Olaiz, Luz Marina Gallegos, Victor Abel Gomez; Oeste: Gustavo Luis Rodriguez, Carmen Dora Gimenez, Ariel Eduardo, Federico David, Alfredo Matias, Domingo Alberto Guerra. Noviembre 20. Hora: 18:30. EX-2024-08474532-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8503207 Importe: \$ 1890
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 460 m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: ROJAS JOSÉ MIGUEL. Pretendida por: GONZALEZ OSCAR MAURICIO. Límites: Norte: El Titular, Barro Johana Alejandra, Pacheco Mario Fabián y Lima Paola Edith; Sur: El Titular y Avda. Fortín Malargüe; Este: Sambrano Cupertino y Aciar Eduardo Cesar; y Oeste: Fernández Adriana Sonia, Lamberti Rafael Francisco y el Titular. Ubicada en Avda. Fortín Malargüe Este n° 343 Ciudad, Malargüe, Mza. Expte. EX-2024-07913420-GDEMZA-DGCAT_ATM. 21 de Noviembre, Hora 10

Boleto N°: ATM_8503273 Importe: \$ 1350
13-14-15/11/2024 (3 Pub.)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 29018 Ha 0000 m² aproximadamente propiedad de

COLOMBO, Atilio y FALLARDI Y COLOMBO, Ida Ernestina. Ubicación y punto de reunión Ruta Provincial 181 s/nº a 16,8 Km al Sur de Ruta Nacional 40, Rio Grande, Malargüe. Expte. EE-56115-2024. Noviembre 19. Hora 8.30

Boleto N°: ATM_8494490 Importe: \$ 810
12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Franco Giner, mensurará 432.80m2 propiedad de ZANNIER ADOLFO DOMINGO ubicada en Avenida General Belgrano N° 298 intersección con calle Mitre, Villa Atuel, San Rafael. Noviembre 19. Hora 14:30. EX-2024-08346795- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8495841 Importe: \$ 540
12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará aproximadamente 287,00 m2; para trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA (Art-236inc A CCCN), pretendida por JUAN MATÍAS TAPIA. Límites: Norte: Calle Estrada, Sur: Carlos Ricardo Echegaray, Este: Juan Moreno y Julia Vargas de Acevedo, Oeste: Rufino de Estalles. Estrada 454 4º Sección Oeste Ciudad Capital. Noviembre 19. Hora: 11:00. EE-56390-2024.

Boleto N°: ATM_8495849 Importe: \$ 1080
12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

Mario Brandi, Ing. Agrimensor, mensurará 200,00 m² aproximadamente, propiedad de HUMBERTO HECTOR ZALAZAR, pretendida por BUSTOS, ESTER MYRIAM (Trámite Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias). Límites: Norte: Calle Santa Rosa de Siria S/Nº, en 10,00 m; Sur: RICARDO ROBERTO ROZZI en 10,00 m; Este: MARIA ALEJANDRA MESA en 20,00 m; Oeste: PABLO ALFREDO CASTRO en 20,00 m Cita: Calle Santa Rosa de Siria S/Nº, sobre costado Sur, 91.00 metros al Este de Calle Alte. Brown o Pasaje Vieyra al Barrio Municipal, Ciudad San Martin, Mza. Noviembre 20, hora 9:30. Expte EX-2024-08184412-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8476674 Importe: \$ 1620
12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

Agustín Navarro Ingeniero Agrimensor mensurará 238.12m2 aproximadamente propiedad SILVETI de ARROYO BENEGAS DORA ALICIA 1/3, SILVETI DE VIDELA LEANIZ HEBE MARÍA ELENA 1/3 Y SILVETI LUIS EDUARDO 1/3 pretendida por JORDA JORGE ROMUALDO, gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle 9 de Julio (SUR) N°471, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte: Navarro Angela Paola. Este y Sur: Silveti de Arroyo Benegas Dora Alicia, Silveti de Videla Leaniz Hebe María Elena y Silveti Luis Eduardo. Oeste: Calle 9 de Julio. Noviembre 19. Hora 16:30. EX-2024-08444150-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8495870 Importe: \$ 1350
12-13-14/11/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

El señor AMARO NICOLÁS MARTÍN DNI 36.822.054 domiciliado en calle Pueyrredón N° 559 del distrito de Ciudad de San Rafael, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza efectuara la transmisión de su fondo de comercio denominado "L'Ô Natural" ubicado en calle Pueyrredón N° 559 de esta ciudad al Señor BARREIRA RUBEN OMAR DNI 13.635.444 con domicilio en calle San Pedro N° 1.375, Castelar, Morón, provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley: Escribana Noelia Cecilia Famá Notaria Titular del Registro Notarial n° 112 de la ciudad de San Rafael, con domicilio en calle Bombal N° 133 de la ciudad de San Rafael

Boleto N°: ATM_8500429 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, NASA SA, CUIT 30-71086649-6, con domicilio en Mitre 870 piso 8 dpto. 2, Ciudad de Mendoza, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor VALERIA DEL VALLE CORDOBA, CUIT 27-34331136-8, con domicilio en Juncal 1484, de Godoy Cruz, Mendoza, destinado al con el rubro de Telefonía celular/Accesorios, ubicado en San Martín 1413 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en la calle San Martín 1413 de la Ciudad de Mendoza, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8504428 Importe: \$ 2700
14-19-20-21-22/11/2024 (5 Pub.)

FRANJOA SAS. Mendoza Noviembre del año 2024, comunica en cumplimiento del Art. 2° de la Ley 11.867, que la señora GAUNA Marcela, argentina, DNI 30.400.946, con domicilio legal en calle Ameghino N° 505, Gutiérrez, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, notifica la venta, cesión y transferencia del 100% del fondo de comercio manifestando que es de su propiedad y titular del mismo, a FRANJOA SAS, CUIT 30-71874132-3, con domicilio legal en Ameghino N° 505, Gutiérrez, Maipú, Mendoza. El fondo de comercio está dedicado al rubro "VENTAS DE ARTICULOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS", que gira en plaza a la denominación de fantasía como "MI MASCOTA", sito en calle Jorge A. Calle N° 582, local N° 3, de Ciudad Capital, Mendoza, con habilitación municipal cuenta N° 58640, expediente N° 2016/18401, resolución N° 1782/2017. Comprende la venta, cesión y transferencia de los muebles, instalaciones, existencia de mercaderías, nombres y enseñas comerciales, clientela, patentes y marcas y todos los demás componentes del mismo a que esta operación se refiere. A los efectos del derecho de oposición y reclamos en los términos previsto en la ley, se fija el domicilio dentro del término legal, en Jorge A. Calle N° 582, local N° 3, del departamento de Capital, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8495846 Importe: \$ 5850
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Sr. Alejandro Esteba Haure - DNI N° 18.123.087, con domicilio en Serú N° 129, Ciudad de Mendoza, Mendoza, en representación y como apoderado de la firma Alavera S.A., CUIT N° 30-70862978-9, anuncia transferencia de Fondo de Comercio, a favor de la firma SIGUEL S.R.L., CUIT N° 30-71741795-6, representada por el Sr. Claudio César Rodríguez, DNI N° 18.079.664, con domicilio en San Juan de Dios N° 2137, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Destinado al rubro de actividades de gastronomía y venta de fastfood, ubicado en la calle San Martín N° 2045, Godoy Cruz, Mendoza. Para los reclamos de ley se fija domicilio en Dr. Serú N° 129, ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8494249 Importe: \$ 3150
12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11.867, el Sra Paula Inés ARIAS, D.N.I. N° 27.597.238, CUIT 27-27597238-5 con domicilio en calle Córdoba 777 depto 6, Godoy Cruz, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra Rocio Agustina JUJINOVICH, D.N.I. N° 41.417.783, CUIT 27-41417783-8 con domicilio en Barrio Padre Contreras, manzana B casa 19, Lujan de Cuyo, Mendoza, destinado al rubro de venta de artículos alimenticios de dietética ubicado en calle Almirante Brown 1484 local 5 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Córdoba 777 depto 6, Godoy Cruz de la provincia de Mendoza CP 5501.

Boleto N°: ATM_8491170 Importe: \$ 3150
11-12-13-14-15/11/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

TRANSPLANTES MENDOZA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 04 de noviembre de 2014 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Claudio Burgos, D.N.I. 10.564.220. Director Suplente: Sr. Martín BURGOS, D.N.I.: 27.949.884. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8414156 Importe: \$ 360
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANSPLANTES MENDOZA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 08 de noviembre de 2017 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Claudio Burgos, D.N.I. 10.564.220. Director Suplente: Sr. Martín BURGOS, D.N.I.: 27.949.884. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8414157 Importe: \$ 360
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO CARDIOVASCULAR MENDOZA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 14 de octubre de 2015 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Claudio Burgos, D.N.I. 10.564.220. Director Suplente: Sra. María Lourdes RUIZ, D.N.I.: 94.187.470. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8414642 Importe: \$ 360
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO CARDIOVASCULAR MENDOZA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 19 de octubre de 2018 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Claudio Burgos, D.N.I. 10.564.220. Director Suplente: Sra. María Lourdes RUIZ, D.N.I.: 94.187.470. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8414646 Importe: \$ 360
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

SAIGRO S.A. ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE SÍNDICO TITULAR Y ELECCIÓN DE NUEVO SÍNDICO TITULAR. De conformidad con lo determinado por el Art 60 de la Ley General de Sociedades N°19.550 (t.o. 1984) se hace saber que "SAIGRO S.A." con sede social ubicada en Asamblea Ordinaria celebrada el 25 de Abril de 2022 procedió a: 1. ACEPTAR LA RENUNCIA DE: Síndico Titular: DANIEL OSVALDO ALANIZ (D.N.I. 13.387.845) 2. ELEGIR NUEVO SÍNDICO TITULAR, recayendo la elección en la siguiente persona: A. Síndico Titular: MARIA JULIA GATTAS (D.N.I. 34.324.389). La duración en el mandato de los nombrados culminará el 31 de Abril de 2024.

Boleto N°: ATM_8319304 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANSPLANTES MENDOZA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 14 de noviembre de 2020 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Claudio Burgos, D.N.I. 10.564.220; Director Titular: Sr. Martín BURGOS, D.N.I.: 27.949.884; Director Suplente: María del Lourdes RUIZ, D.N.I.: 94.187.470; y Director Suplente: Pablo BURGOS: D.N.I.: 30.819.005 Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8414241 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO CARDIOVASCULAR MENDOZA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 18 de octubre de 2021 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Claudio Burgos, D.N.I. 10.564.220; Director Titular: Sr. Pablo BURGOS: D.N.I.: 30.819.005; Director Suplente: María del Lourdes RUIZ, D.N.I.: 94.187.470; y Director Suplente: Martín BURGOS, D.N.I.: 27.949.884. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8415499 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANSPLANTES MENDOZA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 31 de octubre de 2023 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Claudio Burgos, D.N.I. 10.564.220; Director Titular: Sr. Martín BURGOS, D.N.I.: 27.949.884; Director Suplente: María del Lourdes RUIZ, D.N.I.: 94.187.470; y Director Suplente: Pablo BURGOS: D.N.I.: 30.819.005 Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8445525 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO CARDIOVASCULAR MENDOZA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 21 de octubre de 2024 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Claudio Burgos, D.N.I. 10.564.220; Director Titular: Sr. Pablo BURGOS: D.N.I.: 30.819.005; Director Suplente: María del Lourdes RUIZ, D.N.I.: 94.187.470; y Director Suplente: Martín BURGOS, D.N.I.: 27.949.884. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8461672 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

POOLING S.A., en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 ap. b) LGS, comunica que por resolución del Directorio de fecha 02 de septiembre de 2024 resolvió modificar el domicilio legal de la sociedad constituyéndolo en Calle Francisco Gabrielli N° 4040, Luzuriaga, Maipú - CP 5513 de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8495911 Importe: \$ 270
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

FERRI SRL Se hace saber que de conformidad con lo resuelto en los autos N° 261.526 caratulados

“VELASCO MARCELO FERNANDO C/ SOSA JUAN RICARDO P/ ACCIÓN SOCIETARIAS” en fecha 25 de octubre de 2018 donde se resolvió declarar la disolución de FERRI S.R.L. por el inc. 4 art. 94, inscripta en el Departamento de Registro Público de Comercio bajo la matrícula N° 24.355; y que se designó como LIQUIDADOR al Sr. Marcelo F. Velasco CUIT 20-21970956-1. El presente edicto fue ordenado en el expediente N°EX-2020-04469495- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ.

Boleto N°: ATM_8484219 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

GRUPO DEO S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2023, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedado conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Maria Lourdes Pagano, D.N.I. N° 27.519.194, Director Suplente: Federico Martin Pagano, D.N.I. N° 29.875.973. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8499277 Importe: \$ 360
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

HDM S.A. (CUIT 30-64519120-6) Comunica que por Acta de Directorio de fecha 25 de Abril de 2024, se resolvió el cambio de Domicilio Legal, Social y Fiscal fijándolo en calle Mitre 870, piso 2, oficina 2, de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8502211 Importe: \$ 270
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MECANALISIS S.A. – Se comunica que por acta de asamblea con fecha 25/07/2024 se procede a el cambio de la sede social, legal y fiscal en calle Pedro del Castillo N° 3160, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8501649 Importe: \$ 180
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

BENAB SOCIEDAD ANONIMA-DESIGNACION DE DIRECTORIO Se comunica que por acta de asamblea de fecha 11 de Noviembre de 2024 se designó y reeligió como Director titular y presidente al Sr. Ariel Atilio Benedetti DNI. N° 20.949.270 y como Director suplente al Sr. Gustavo Alfredo Abaid, DNI. N° 20.600.936, por el término de tres ejercicios, venciendo en consecuencia el 11-08-2027.

Boleto N°: ATM_8503234 Importe: \$ 360
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

NEUROCIRUGÍA FÜRST S.A.- Comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas unánime del 14 de febrero 2024 ha designado los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario, de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Director Titular con el cargo de Presidente: Ezequiel Fürst, DNI N° 27.369.812, CUIL N° 20-27369812-5, argentino, casado, nacido el 11/05/1979, de profesión médico, con domicilio real en calle Piedras N° 1.491, Distrito Chacras de Coria, del departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza, 2) Director Suplente: Jorge Eduardo Fürst, DNI N° 6.907.645, CUIT N° 23-06907645-9, argentino, casado, nacido el 24/09/1944, de profesión médico, con domicilio real en calle Bogotá N° 7.680, Distrito La Puntilla, del departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza. Ambos han fijado domicilio especial en calle Ramon Gil 151- Maipu, Provincia de Mendoza. Ejercerán las

funciones por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8495818 Importe: \$ 810
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

AUMENTO DE CAPITAL. REFORMA DE ESTATUTO. SAIGRO S.A. CUIT 30-59068969-2 comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 10/05/2023 se resolvió: 1) Aceptar la propuesta de capitalización de la cuenta ajuste de capital; 2) Aumentar el capital social en la suma de \$48.999.943 , es decir de \$57 a \$49.000.000; 3) emitir 49.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de \$1.000 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; 4) Modificar el artículo 4º del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: El Capital Social es de pesos cuarenta y nueve millones (\$49.000.000), representando por cuarenta y nueve mil (49.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 5) prórroga de la sociedad por 100 años más a partir del 30 de noviembre de 1986 fecha en que ocurrió la transformación de Saigro SRL a Saigro SA; 6) reforma del estatuto social adecuando el mismo de acuerdo a las reformas introducidas a la Ley 19.550 a través de la modificación de la Ley 26.994 de unificación de los Códigos Civil y Comercial; La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (10), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la LGS, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma.

Boleto N°: ATM_8495829 Importe: \$ 1530
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

BONOMINI DEL MERCOSUR S.A. Pone en conocimiento que de acuerdo al Art.60 de la Ley19.550, la Nómima de autoridades Elegidas en la Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 06 de ENERO de 2017 y distribuído sus cargos Según reunión de Directorio de fecha 09 de enero de 2017 son Los siguientes: Presidente: FEDERICO GASTON ARBOIT, DNI 26.241434; Director Suplente: MARCOS NICOLAS ARBOIT, DNI 23.725.160. Sus mandatos terminan en la oportunidad en que la Asamblea Ordinaria trate el Balance General que cierre el 31 de Diciembre de 2019. FEDERICO GASTON ARBOIT. PRESIDENTE.

Boleto N°: ATM_8495891 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

BONOMINI DEL MERCOSUR S.A. Pone en conocimiento que de acuerdo al Art.60 de la Ley19.550, la Nómima de autoridades Elegidas en la Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 09 de SEPTIEMBRE de 2014 y distribuído sus cargos Según reunión de Directorio de fecha 10 de septiembre de 2014 son Los siguientes: Presidente: FEDERICO GASTON ARBOIT, DNI 26.241434; Director Suplente: MARCOS NICOLAS ARBOIT, DNI 23.725.160. Sus mandatos terminan en la oportunidad en que la Asamblea Ordinaria trate el Balance General que cierre el 31 de Diciembre de 2016. FEDERICO GASTON ARBOIT. PRESIDENTE

Boleto N°: ATM_8495892 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

HOTEL NUTIBARA S.R.L. Comunica que por Acta protocolar de reunión de socios de fecha 18 de octubre de 2024, pasada en escritura nº 52 fojas 178, del protocolo correspondiente al Registro Notaria 279 de Capital, se designó nueva gerencia, conformándose la misma de la siguiente manera: como

Gerente general y administrativo al Señor JORGE LUIS CRESCITELLI, argentino, D.N.I.14.628.433, constituyendo domicilio especial en calle Mitre 867, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8503417 Importe: \$ 360
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

IMBREX S.A. Cambio de Domicilio Social. El Sr. Presidente del Directorio Ignacio Campoy comunica que por Acta del 07/07/2006 se aprobó el cambio de domicilio social fijándose en calle 9 de Julio 951 Piso 2 Dto 7. Ciudad. Mendoza El cambio de sede social no importa modificación del Estatuto.

Boleto N°: ATM_8506192 Importe: \$ 270
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

L'EBIN Sociedad Anónima: Expediente 1264/L/1999, Expte. EX-2019-04731264- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ Comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 2024 se resolvió: Designar como Directores Titulares del Directorio al Sr. Leonardo Martín Bromberg y a la Sra. Norma Concepción Liliana Puebla y como Directores Suplentes a la Sra. Nidia Ester Victoria Ebin y al Sr. Luis Alejandro Vargas fijándose el término del mandato por 2 años hasta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que considere el Balance con cierre 30 de junio de 2026.

Boleto N°: ATM_8500432-2 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

YOGURLAC SRL DESIGNACION DE SOCIO GERENTE. Resuelto en Asamblea Ordinaria Unánime de socios N° 08 del 30 de septiembre de 2024 se designa al Sr. Héctor Rubén Ferrero con DNI N° 12.117.905 como Socio Gerente.

Boleto N°: ATM_8508253 Importe: \$ 180
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MULTIPLIKR S.A.S, con CUIT 30-71852680-5, constituida en Mendoza, mediante escritura No. 068-sello F019129578 [de fecha 19/03/2024, otorgada ante la escribana Luciana V. Zuccatosta, comunica al público en general que, en virtud de la decisión tomada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 01/09/2024, se ha decidido la disolución de la sociedad. La mencionada disolución se llevará a cabo conforme a las disposiciones legales y estatutarias aplicables, y se ha designado a Kevin Fernando Ribeiro, identificado con DNI No. 38.327.464, como liquidador de la sociedad, quien se encargará de realizar todas las gestiones necesarias para la liquidación de los activos y pasivos de la misma. Los acreedores de la sociedad y cualquier persona interesada podrán presentar sus reclamaciones y derechos ante el liquidador en la dirección siguiente: Emilio Civit 484 Mendoza (5500) Mendoza, dentro del término de dos meses contados a partir de la publicación de este edicto. Este edicto se expide a los 13 del mes de Noviembre de 2024, en Mendoza.

Boleto N°: ATM_8502189 Importe: \$ 900
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MALDONADO S.A.C.I. Informa que por Acta de Asamblea N°62 de fecha 21/10/2024, se designó el nuevo Directorio de la empresa por finalización de sus mandatos, designándose: Presidente: Américo MALDONADO D.N.I. N° 6.886.058 y Vicepresidente: Gabriela Rosario MALDONADO, D.N.I. N° 20.220.611 Directores Titular: Lucía PEREZ DE MALDONADO DNI N° 43.215.016y Julieta PEREZ

MALDONADO DNI N° 41.418.251 cuyos mandatos durarán hasta la asamblea general ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 31/07/2024.

Boleto N°: ATM_8503214 Importe: \$ 360
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MZE2 S.A. Informa: 1) Modificación de objeto social y 2) Constitución de domicilio especial electrónico. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 del 04/11/2024, a fojas 20, 21 y 22 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, se decidió por unanimidad, modificar de la Cláusula "TERCERO" del Acto Constitutivo, Título I, Artículo Cuarto del Estatuto Social, Protocolizada por escritura Número 59 del 08/11/2024, a fojas 196 del Protocolo del Registro 279 de Capital, de adscripción de la Notaria Luisina Igarreta, quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Actividad Hidrocarburífera: llevar a cabo, el estudio, la exploración y la explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como permisionarios, concesionario y/u operador de áreas hidrocarburíferas en todo el territorio nacional y en el extranjero; b) Desarrollo de Emprendimientos Energéticos: El estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de recursos energéticos. La generación, transporte, y comercialización de energía eléctrica, combustibles e hidrocarburos. La formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la exploración y explotación de todos los recursos energéticos. La investigación y desarrollo de proyectos y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente. La generación, transporte, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida. Así como el desarrollo de tecnologías, producción y comercialización de plantas, centrales, equipos, tecnología, componentes, insumos y servicios para la generación y/o aprovechamiento para este tipo de energía; se deja expresa constancia, que en ningún caso se prestara un servicio público; c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también aquellas operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Esta actividad podrá realizarse siempre que esté relacionada con el objeto de la sociedad; d) Constructora: La redacción y ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. La totalidad de estas tareas las podrá realizar por si o asociados con otros actores, tanto nacionales como extranjeros, obras para remediación de pasivos ambientales, relacionadas con el objeto de la sociedad; e) Servicios: Ambientales, de organización, asesoramiento y atenciones empresariales, industriales, administrativas, publicitarias, comerciales, de exportación e importación, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga, descarga y remediación de pasivos ambientales; f) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, siempre exceptuando los fideicomisos financieros; g) Mandatos: Podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a o de terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representaciones o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países." 2) Constitución de domicilio especial electrónico: por Acta Extraordinaria mencionada, se constituyó el siguiente domicilio especial electrónico: secretariaestudiozc@gmail.com.

Boleto N°: ATM_8503263 Importe: \$ 3330
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

TELEVISORA COLOR CODIFICADA S.R.L.- Cesión de Cuotas Sociales. Se hace saber que el Contrato Constitutivo de la entidad fue celebrado por instrumento privado el 26/03/1992, con firmas certificadas, la cual se encuentra inscripta el 25/08/1992 bajo el Folio 1 del Legajo N.º 3383 de Registro Público de SRL, según expediente N.º 20.204 caratulado "TELEVISORA COLOR CODIFICADA S.R.L por Inscripción de Sociedades". Cedentes: el Socio Gerente Sr. Aaron Mazal cede 398.500 cuotas sociales de un valor nominal de \$1 cada una, representativas del 95% del capital social. El Socio suplente Claudio David Mazal cede 20.974 cuotas sociales de un valor nominal de \$1 cada una, representativas del 5% del capital social. Como consecuencia de la cesión de cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente manera: a favor de los Cesionarios: Alfredo Luis Vila Santander, DNI 12.584.044, la cantidad de 293.632 cuotas sociales, representativas del 70% del capital social y a Norma Beatriz Vázquez, DNI 22.536.101, la cantidad de 125.842 cuotas sociales, representativas del 30% del capital social. Renuncia y designación de autoridades. Se comunica que por acta de Reunión de Socios de fecha 04 de octubre de 2024, se resolvió aceptar de forma unánime las renunciaciones formuladas por el Sr. Aaron Mazal al cargo de Socio Gerente y del Sr. Claudio Mazal al cargo de Socio Suplente, como así también se aprobó la gestión realizada por aquellos. Asimismo, atento la renuncia realizada, se decidió por unanimidad designar nuevas autoridades, quedando compuesto el Órgano de Administración de la siguiente manera: Socio Gerente: Alfredo Luis Vila Santander D.N.I. N° 12.584.044 y Socio Suplente Norma Beatriz Vázquez D.N.I. N° 22.536.101, quienes permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido. Cambio de Domicilio social y fiscal: en calle Espejo N° 156 de la Ciudad de Mendoza, CP5500.

Boleto N°: ATM_8503422 Importe: \$ 1620
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

PERFORMANCE S.A.S. Acta de ASAMBLEA del ORGANO de GOBIERNO del 28/12/2023. Comunica: 1) Aceptación de las renunciaciones a los cargos de Administrador titular, Silvia Hebe VANELLA, DNI 18.459.194 y Administrador Suplente, Munir Mohamed Gamal SLAIBE, DNI 13.843.613. 2) Designación de Administrador Titular, Domingo AMORES, DNI 16.362.947, Administrador Suplente, Zulma Beatriz PEREZ DNI 18.210.220, por tiempo indeterminado; ambos con domicilio especial Alem N° 652, Rivadavia, Mendoza. 3) Fijar el domicilio legal, fiscal y de la sede social en Alem N° 652, Rivadavia, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8504283 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

START & GO S.A. Comunica Designación de Administradores. I.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME del 31/10/2021. Director Titular (presidente): Leonardo Gabriel SALOMONI, D.N.I. 30.076.288. Director Suplente: Javier Alejandro ORSICH PANASITI, DNI 27.519.281. Duración de los mandatos: tres ejercicios. Domicilio especial de los directores: Almirante Brown 4717, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza.- II.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME del 31/10/2024. Director Titular (presidente): Leonardo Gabriel SALOMONI, D.N.I. 30.076.288. Director Suplente: Javier Alejandro ORSICH PANASITI, DNI 27.519.281. Duración de los mandatos: tres ejercicios. Domicilio especial de los directores: Almirante Brown 4717, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8504284 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

ALAMO BLANCO S.A: Comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 29, de fecha 12/11/2024, se procedió a renovar autoridades, designándose, por un período de 3 años a los miembros del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente el Sr.

Orlando Rubén José Clop –DNI N° 17.373.270- y como Director Suplente el señor Gustavo Rodrigo Clop –DNI N° 25.907.913-, ambos constituyendo domicilio especial en calle Agustín Alvarez N° 580 y Acceso Este, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8504307 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

PARAGUAY INOX S.A. - En cumplimiento por lo dispuesto por el art. 10 inc. b. de la ley 19550 informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de junio de 2024, se ha resuelto elegir a la Srta. Cynthia Lorena Rodríguez - DNI 31517262, domicilio especial en calle Paraguay 2358, Ciudad, Mendoza, como Director Titular y Presidente del Directorio, y al Sr. Hector Horacio Rodríguez - DNI 8.154.751, domicilio especial en calle Paraguay 2358, Ciudad, Mendoza, como Director Suplente, ambos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8504320 Importe: \$ 540
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

ANGEL CAMACHO ARGENTINA S.A. Comunica que en Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 06/11/2024, se procedió a aprobar la renuncia del Director Titular y de los dos directores suplentes. De la misma manera se procedió a la elección del nuevo Directorio, con un miembro titular y uno Suplente por el término de tres ejercicios. Siendo su nómina la siguiente: Director Titular Presidente: el señor ARIEL ALEJANDRO SIBILIA D.N.I. N° 25.345.276 y como Director Suplente al señor JOSE ALFREDO SIBILIA D.N.I. N° 20.000.554. – EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8504326 Importe: \$ 450
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

BODEGA CASA DE UCO S.A: Se comunica que con fecha 15/04/2023 se procedió a la ratificación por medio de asamblea extraordinaria de la asamblea ordinaria celebrada el 8/04/2014 en la cual se trató un aumento de capital de \$150.000, llevando el nuevo capital a \$200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 C/U y la modificación del objeto en el artículo cuarto. El cual quedó finalmente redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) VITIVINICOLAS: explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también la elaboración de otras bebidas como Jerez, vinos espumantes y/o champagne, en el que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier tipo. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales. B) COMERCIAL: mediante la comercialización de las producciones de la sociedad, en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta, y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas (excluidas la de origen minero e hidrocarburos) automotores, patentes de invención, marcas, gastronomía, descartables y todo lo relacionado con el objeto social. C) IMPORTACION Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinaria, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. D) MANDATOS: podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que lo otorguen otras

empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. Y E) HOTELERA: La explotación de la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios complementarios, a cuyos fines la sociedad podrá realizar, a mero título enunciativo, los siguientes actos: a) Adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios para sus actividades primordiales y enajenar unos y otros; b) Construir los edificios e instalaciones que requiera el cumplimiento del objeto; c) Recibir dinero en mutuo; con garantías o sin ellas, y llevar a cabo toda clase de acto jurídicos con títulos- valores y demás documentos de crédito; d) Formar parte de sociedades que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión de sus negocios o mejorarlos por algún aspecto; y siempre que se trate de compañías en que no se comprometa la responsabilidad de los asociados por encima de los aportes; e) adquirir a cualquier título la totalidad o parte de otras empresas cuyas actividades sean auxiliares similares o complementarias; y f) en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con el desarrollo de su objeto principal, de conformidad con las normas vigentes sobre el particular". "ARTÍCULO QUINTO: el capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (200.000), representado por DOSCIENTAS MIL 200.000 acciones de valor nominal PESOS UNO (\$1) cada una y un voto por acción.- las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 ley 19.550 (t.o.1984) y serán firmados por el Presidente.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción".

Boleto N°: ATM_8508156 Importe: \$ 3780
14/11/2024 (1 Pub.)

MINERVET S.A. Por resolución de asamblea extraordinaria del 26 de agosto de 2.024 se procedió a reformar el estatuto de acuerdo a lo siguiente: CAPITAL SOCIAL. "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil novecientos diez, representado por cinco millones novecientos treinta y siete mil novecientos noventa y un acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, de valor nominal diez pesos cada acción.

Boleto N°: ATM_8484385 Importe: \$ 2250
08-11-12-13-14/11/2024 (5 Pub.)

BALANCES

(*)

FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO

PUBLICACIÓN DEL ART. N° 10 INC H DE LA LEY 6,071	
AÑO 2024	
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS	
Del 01/07/2024 al 31/08/2024	4° BIMESTRE
SALDO INICIAL	3.461.421.389,54
FUENTES DE FONDOS	
RECURSOS	1.188.585.151,93
CUENTAS PATRIMONIALES	2.798.895.486,27
TOTAL FUENTES DE FONDOS	3.987.480.638,20
TOTAL	7.448.902.027,74

APLICACIÓN DE FONDOS	
EROGACIONES CORRIENTES	402.825.383,30
41101 - PERSONAL	296.983.401,72
41201 - BIENES CORRIENTES	3.660.034,78
41301 - SERVICIOS GENERALES	49.223.962,72
43204-000 BONIFICACION DE TASAS	52.957.984,08
EROGACIONES DE CAPITAL	608.801.008,00
51101 - BIENES DE CAPITAL	0,00
52200 - PRESTAMOS	608.801.008,00
AMORTIZACION DE DEUDA FLOTANTE	0,00
74102 - AMORTIZACION DE DEUDA FLOTANTE	0,00
CUENTAS PATRIMONIALES	2.761.684.127,19
TOTAL APLICACIONES DE FONDOS	3.773.310.518,49
SALDO FINAL	3.675.591.509,25
TOTAL	7.448.902.027,74

Cra. Verónica Paveska
Subdirector de Administración

Cr. Jorge Silva
Jefe Dpto. Contabilidad

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
14/11/2024 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PARA CONOCIMIENTO DE LA OPINION PÚBLICA

El H. Senado de la Provincia de Mendoza hace conocer a la opinión pública, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 34 y 34 bis del Reglamento Interno, que el Poder Ejecutivo ha elevado los siguientes pedidos de acuerdo para designar:

Expte. 81067 - ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA DESIGNAR MIEMBRO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PUBLICA SRA. CAROGLIO, MARIANA VIRGINIA, D.N.I. Nº 18.083.075.-

Expte. 81068- ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA DESIGNAR MIEMBRO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PUBLICA SRA. CACERES, ELSA YOLANDA, D.N.I. Nº 11.642.281.-

Expte. 81069- ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA DESIGNAR MIEMBRO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PUBLICA SR. GONZALEZ, LAURO ANTONIO, D.N.I. Nº 10.250.532.-

Expte. 81070- ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA DESIGNAR JUEZ PENAL COLEGIADO N° 1
-1 C.J.- DR. CAMACHO, LEONARDO FEDERICO, D.N.I. N° 34.774.547.-

Expte. 81071- ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA DESIGNAR JUEZ CIVIL COMERCIAL Y
MINAS -1 C.J.- DRA. CULOTTA, MARIA PAULA, D.N.I. N° 28.774.718.-

“Art. 34 bis- En el plazo de siete (7) días corridos desde la comunicación prevista en el artículo precedente, todo ciudadano en forma personal podrá realizar adhesiones o impugnaciones a los postulantes, acompañando a esos efectos su documento de identidad. La presentación deberá hacerse en Mesa General de Entradas de ésta H. Cámara, por escrito fundado, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente. No será aceptada ninguna presentación que no cumpla con los recaudos antedichos. Toda presentación admitida en los términos del presente artículo será remitida inmediatamente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales a los efectos de su incorporación en el expediente respectivo.”

Mesa General de Entradas, Patricias Mendocinas 1141, Planta Baja, Ciudad.

Senador Walther Marcolini
Presidente
Legislación y Asuntos Constitucionales

S/Cargo
14/11/2024 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAYER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N° 15-M-2022-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado “ANTONIA PALLERES”, D.N.I. N° 11.809.818”, notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en HUNGRIA 2.117, BARRIO VICTORIA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-792500-4 Nomenclatura catastral es 03-2521697-6367518-0000-2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 1° Inscripción N° 14443 Fs. 985 Tomo 47 B del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
13-14-15-19-20/11/2024 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/2013. Escribana M. CELESTE LÓPEZ, Registro N° 174 en Expediente Administrativo N° 4882-2018 caratulado ASIS, GLADYS ETELVINA DNI 16.175.980 p/ Regularización Dominial notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en B° PUEBLO UNIDAD, M-C CASA 15, DISTRITO CARRIZAL, DEPARTAMENTO DE LUJÁN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 06-32647-4 nomenclatura catastral es 06-11-03-0002-000001-0000-6 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 28765, fs. 38 T0-61-C del Departamento LUJAN DE CUYO en fecha 15-07-1987, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del Citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio CALLE BOEDO N° 505 DISTRITO CARRODILLA, MODULO N° 1 CAU, PARQUE CIVICO, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE

CUYO.

S/Cargo

06-11-14-20-25/11/2024 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/2013. Escribana M. CELESTE LÓPEZ, Registro N° 174 en Expediente Administrativo N° 7958-2014 caratulado ASIS, DOLORES ANTONIA DNI 11.002.171 p/ Regularización Dominial notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en B° PUEBLO UNIDAD, M-C CASA 3, DISTRITO CARRIZAL, DEPARTAMENTO DE LUJÁN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 06-32656-5 nomenclatura catastral es 06-11-03-0004-000003-0000-4 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 28765, fs. 38 T0-61-C del Departamento LUJAN DE CUYO en fecha 15-07-1987, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del Citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio CALLE BOEDO N° 505 DISTRITO CARRODILLA, MODULO N° 1 CAU, PARQUE CIVICO, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO.

S/Cargo

06-11-14-20-25/11/2024 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/2013. Escribana M. CELESTE LÓPEZ, Registro N° 174 en Expediente Administrativo N° 7962-2014 caratulado ASIS LUISA ENRIQUETA DNI 10429026 p/ Regularización Dominial notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en B° PUEBLO UNIDAD, M-B CASA 5, DISTRITO CARRIZAL, DEPARTAMENTO DE LUJÁN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 06-32642-5 nomenclatura catastral es 06-11-03-0002-000005-0000-5 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 28765, fs. 38 T0-61-C del Departamento LUJAN DE CUYO en fecha 15-07-1987, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del Citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio CALLE BOEDO N° 505 DISTRITO CARRODILLA, MODULO N° 1 CAU, PARQUE CIVICO, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO.

S/Cargo

06-11-14-20-25/11/2024 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/2013. Escribana M. CELESTE LÓPEZ, Registro N° 174 en Expediente Administrativo N° 7933-2014 caratulado GARECA, DINA DNI 92.872.574 p/ Regularización Dominial notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en B° PUEBLO UNIDAD, M-C CASA 2, calle Don Bertona Ruta 16, km. 16, DISTRITO CARRIZAL, DEPARTAMENTO DE LUJÁN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 06-32655-7 nomenclatura catastral es 06-11-03-0004-000002-0000-0 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 28765, fs. 38 T0-61-C del Departamento LUJAN DE CUYO en fecha 15-07-1987, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del Citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio CALLE BOEDO N° 505 DISTRITO CARRODILLA, MODULO N° 1 CAU, PARQUE CIVICO, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO.

S/Cargo

06-11-14-20-25/11/2024 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAYER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N° 9-M-2022-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado "GUELIS MARIA", D.N.I. N° 17.509.593", notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en FRAY MAMERTO ESQUIU 168, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-563707 Nomenclatura catastral es 03-08-02-0002-000120-0000-4 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 1° Inscripción N° 13262 de Fs. 573 Tomo 47 A del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

12-13-14-15-19/11/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 18/2024

Objeto: Concesión servicio de Buffet Facultad de Ciencias Agrarias.

Expediente nro. 34923/2024.

Llamase a ofertar hasta el día 02 de diciembre de 2024, a las 11:00 hs. para la concesión del servicio de Buffet de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los interesados en formular propuestas podrán consultar el Pliego de la Contratación en el sitio <https://licitaciones.uncuyo.edu.ar>.

Es obligatorio efectuar una visita para verificar el lugar en el que se prestará el servicio en la Facultad de Ciencias Agrarias, Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, Para lo cual se han establecido los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2024 a las 11:00 hs. y deberá anunciarse en la guardia de la Facultad.

Para obtener el pliego debe ser solicitado a la siguiente dirección: suministros@fca.uncu.edu.ar aportando los siguientes datos: Nombre completo o razón social, nro. de cuil/cuit, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico.

Las ofertas se presentarán en mediante el envío de un correo electrónico a la dirección oficial que se consigna en el pliego hasta la hora 11:00 del día 02 de diciembre de 2024.

APERTURA DE OFERTAS: 02 de diciembre de 2024, 11:00 hs. en la Dirección de Contratación y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Agrarias, en edificio Central, Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, pasada la hora señalada para la apertura de ofertas no se recibirán nuevas propuestas.

COSTO DEL PLIEGO: GRATUITO.

Boleto N°: ATM_8496006 Importe: \$ 3060

14-15/11/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para contratar la adquisición de chapa trapezoidal paneles con aislación en

poliuretano y sus elementos de anclaje; para la cubierta de techo de la Obra Construcción 1º Etapa de Escuela Primaria Prof. H.Tolosa, Departamento de Rivadavia.

EXPTE. N° 2024-16929-0.

RESOLUCION N° 3395/2024

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICINCO MILLONES con 00/100 (\$25.000.000,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 62.500,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo

14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO SEGURIDAD

CONTRATACIÓN: DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE OFICIAL DELL Y SOPORTE DE HARDWARE PARA NAS, STORAGE Y DATA DOMAIN Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CONSULTORÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2024-06029675- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0059-LPU24

Presupuesto Oficial: \$ 138.316.080,00 (Ciento Treinta y Ocho Millones Trescientos Dieciséis Mil Ochenta con 00/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 4271 SyJ (11-11-2024)

Fecha de Apertura: 13-12-2024 (Viernes 13 de Diciembre de 2024)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR

Importante: Toda consulta sobre pliegos, formas de cotización, y aquellas referidas específicamente a los insumos y/o servicios que se contratan, y que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 385-9063 / 9028 / 9473

S/Cargo

14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para contratar la adquisición de elementos metálicos destinadas para la Construcción 1º Etapa Escuela Primaria Prof. Francisco H.Tolosa del Departamento de Rivadavia.

EXPTE. N° 2024-17055-3.

RESOLUCION N° 3403/2024.

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA MILLONES con 00/100 (\$30.000.000,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 75.000,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para contratar la Obra Intervención Urbana Escuela Clotilde del Valle de Úbeda del Departamento de Rivadavia.

EXPTE. N° 2024-16922-5.

RESOLUCION N° 3396/2024.

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2024. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA MILLONES con 00/100 (\$70.000.000,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 175.000,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo
14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO SEGURIDAD

SEGUNDO LLAMADO – CONTRATACIÓN DIRECTA (Art. 144 – Inc. b) – 8706)

OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA 62° - CUADRO NACIONAL – SAN RAFAEL LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
(www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2023-09195318- -GDEMZA-DLOG#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0103-CDI24

Presupuesto Oficial: \$ 44.053.204,08 (Cuarenta y Cuatro Millones Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cuatro con 08/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 4253-SyJ (11-11-2024)

Fecha de Apertura: 09/12/2024 (Lunes 09 de Diciembre de 2024)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 385-9473 / 9028

S/Cargo

14/11/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 43/2.024

Objeto: "ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO PARA PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAPRIDA".

Expte.: EG-6931-2.024

Apertura: 22 de Noviembre de 2.024

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CON 00/100 (\$129.000.000,00).

Valor Pliego: PESOS: CIENTO VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$129.000,00).

Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

14-15/11/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°1215/2024

Expediente N°2024/2959/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 02/12/2024 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$230.075.122,45.-

VALOR DEL PLIEGO: \$230.075.-

ASUNTO: "OBRA SISTEMA DE RIEGO Y FORESTACION DE PARQUE UBICADO EN TALCAHUANO Y MONTES DE OCA" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

14-15/11/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1020/2024

Expte. N° 8452/2024

Convocase Licitación Pública, para el día 04/12/2024 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: INTERVENCIONES URBANAS EN DISTRITO CIUDAD.

Presupuesto Oficial: \$206.751.472,91

Valor del Pliego: \$206.751,47

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 29/11/2024

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Noviembre de 2024.-

S/Cargo
13-14/11/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1019/2024
Expte. N° 8494/2024
Convocase Licitación Pública, para el día 05/12/2024 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA:
PLAYÓN DEPORTIVO ESCUELA DR. SEGUNDO LLAVER.
Presupuesto Oficial: \$72.845.975,97.-
Valor del Pliego: \$72.845,97.-
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 02/12/2024
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la
Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.
Gral. San Martín, Mendoza, Noviembre de 2024.-

S/Cargo
13-14/11/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO: CONSTRUCCIÓN CARPETA ASFÁLTICA EN CIUDAD Y DISTRITOS.
EXPEDIENTE: N° 19960-S-2024
RESOLUCIÓN: N° 874/SAOSP/2024
APERTURA: El día 02 DE DICIEMBRE de 2024
HORA: 10:00.
LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 500.000.000 (Pesos Quinientos Millones)
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449294/4449353 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
13-14/11/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 56/2.024
Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL MUNICIPAL.
Expte.: EG-8.129-2.024
Apertura: 21 de Noviembre de 2.024
Hora: 10:00 hs
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.
FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 de Noviembre del 2.024
Presupuesto Oficial: PESOS: SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$73.855.000,00)
Valor Pliego: PESOS: SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$73.855,00)
Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).
Para más información comunicarse al 02622-488097 int. 219.- licitaciones@tupungato.gov.ar

S/Cargo
13-14/11/2024 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza
Licitación Pública 1014/2024
Expte. N° 15044

Llámesese a Licitación Pública 1014/2024 – Expte. 15044, para el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS., para “PROVISION DE VIANDAS PARA CUSTODIA VICEGOBERNACION Y GUARDIA POLOICIAL DE LA H. CAMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
12-13-14-15-19-20/11/2024 (6 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

WINES & OLIVE OILS CEFERINO S.A.S.: por un error involuntario en Boletín Oficial N° 32206 del 07/10/24 sección “CONTRATOS SOCIALES”. en donde dice: Balance: Cierra el 30 de Setiembre; debió decir: Balance cierra el 31 de Agosto de cada año. Quedando salvado el error para los tramites y efectos que hubiere lugar.

Boleto N°: ATM_8503231 Importe: \$ 270
14/11/2024 (1 Pub.)

=====

Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08

=====